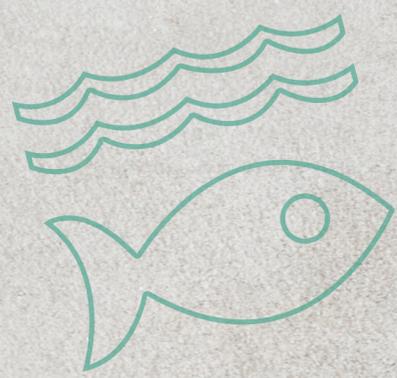




SALUD Y BIENESTAR



AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



TEJIENDO REDES  
EN TORNO A LOS  
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



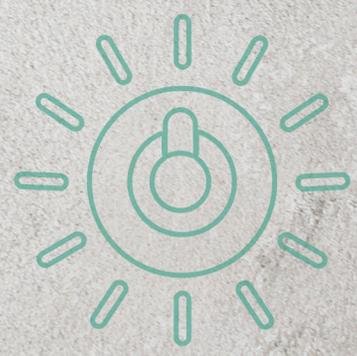
IGUALDAD DE GÉNERO



EDUCACIÓN DE CALIDAD



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES





**Coordinación de la publicación:** María Bastante Fernández.

**Autoras:** Mar Correa García, M. Jose López López, Astrid Agenjo Calderón, Francelino Baldé, M<sup>a</sup> Concepción Cruz Rojo, Cristiam Espíndola Molina, Isabel Iparraguirre del Monte, Javier Merchán Iglesias, Leandro del Moral Ituarte, Edileny Tomé da Mata.

**Con la colaboración de:** Gender, Economy, Politics & Development Observatory, Instituto Joaquín Herrera Flores, Fundación Nueva Cultura del Agua, Red de Entidades para el Desarrollo Solidario (redes) y la Universidad de Sevilla.

**Diseño gráfico:** STARTIDEA Agencia de Comunicación Social

**Edición:** Alianza por la Solidaridad. 2018

**ISBN:** 978-84-09-03626-4

**Impreso en:** España

Esta publicación es el resultado del Diagnóstico realizado en el proyecto Tejiendo redes en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde Andalucía. Financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Año 2018.

**Fundación Alianza por la Solidaridad:** somos una organización de la sociedad civil, que canaliza el esfuerzo y el apoyo de más de 40.000 personas entre soci@s, voluntari@s, simpatizantes y trabajador@s para luchar contra las desigualdades y contribuir a proteger los Derechos Humanos en América Latina, África, Oriente Medio y Europa desde hace más de 30 años. [www.alianzaporlasolidaridad.org](http://www.alianzaporlasolidaridad.org)

Publicación coordinada por:



Publicación financiada por:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**





<b>1. Introducción: ¿Qué son los ODS?</b> .....	<b>7</b>
<b>2.- Experiencia de Objetivos para el Desarrollo Sostenible desde Bolivia:</b> .....	<b>11</b>
2.1 Situación general	
2.2 Implementación de los ODS	
<b>3.- Experiencia de Objetivos para el Desarrollo Sostenible desde Guinea Bissau</b> .....	<b>21</b>
3.1 Situación general	
3.2 Implementación de los ODS	
<b>4.- Objetivos para el Desarrollo Sostenible</b> .....	<b>29</b>
4.1 Salud y Bienestar. ODS nº 3	
4.2 Educación de calidad. ODS nº4	
4.3 Equidad de género. ODS nº 5	
4.4 Derecho Humano al Agua. ODS nº6	
4.5 Movilidad libre. ODS nº 10	
<b>5.- Diagnóstico participativo “Tejiendo Redes en torno a los ODS”</b> .....	<b>49</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

# ¿QUÉ SON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)?

**Isabel Iparraguirre del Monte**

*Alianza por la Solidaridad*

En septiembre de 2015, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, 196 países adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Unos meses antes se había celebrado la Cumbre de Addis Abeba que pretendía abordar los marcos de financiación para dar respuesta a esta Agenda y lograr sus objetivos, y en diciembre de ese mismo año se celebró en París la Cumbre del Clima (COP 21) que completa la dimensión ambiental de la Agenda con la adopción de medidas para frenar el cambio climático.

La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para los que se han establecido 169 metas y 241 indicadores, definidos ya a nivel global. Los Objetivos son los siguientes:

**ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

**ODS 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

**ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover

la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.

**ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**ODS 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**ODS 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**ODS 15:** Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

**ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

**ODS 17:** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Es importante destacar que, a diferencia de los ODM, esta Agenda tiene carácter universal, es decir, que afecta y se dirige a todos los países independientemente de su nivel de desarrollo (bajo la idea de que todos somos países en desarrollo, aunque con distintos niveles de responsabilidad). Esto implica que los objetivos no se fijan solo para los países del "Sur Global", si no que los Estados tienen que rendir cuentas sobre estos objetivos y que tiene que poner los medios y tomar medidas para que se cumpla a nivel internacional como nacional durante los próximos 15 años. Este planteamiento su-

pone un cambio de paradigma y un cambio en la visión del modelo Norte-Sur.

Otro elemento diferenciador es que la Agenda 2030, es que busca ser transformadora y pone el foco en la inclusión y la sostenibilidad como vertebradoras del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental).

Esta Agenda nos obliga a aplicar un enfoque global e integral donde no podemos ver los ODS como una Agenda puramente de desarrollo ni donde podemos ver cada ODS de forma aislada, sino que nos obliga a mirar los distintos objetivos como algo interconectado y hacer énfasis en la coherencia de políticas.

Se trata de una agenda inclusiva que pone el foco en las causas profundas de la desigualdad y en el principio de “no dejar a nadie atrás”.

Por otro lado, otra cuestión que no queda claro en la Agenda es el rol del sector privado. El sector privado ha participado en las negociaciones y proceso de elaboración de la Agenda, y aparecen como un actor esencial en la implementación de la agenda, si bien, no se ha concretado cual será exactamente su rol para el logro de los ODS.

Las cuestiones de la Agenda que han sido más criticadas son las siguientes:

- *La Agenda 2030 no es vinculante, sino que su aplicación es voluntaria.*
- *Falta de centralidad de los DDHH. No se consiguió y que por tanto queda en los Estados el deber de respetar, promover y proteger estos derechos. (hay temas muy invisibilizados como Migraciones, Derechos Sexuales y Reproductivos, Acción Humanitaria, etc.)*
- *Se sigue reflejando el crecimiento económico como solución para el desarrollo sostenible.*

### **¿Cuál es el rol de los países y gobiernos?**

Como se ha expuesto, la firma de la Agenda 2030 en la Cumbre de Desarrollo Sostenible implica asumir una serie de compromisos de España como Estado para los próximos 15 años, tanto en el ámbito nacional como en nuestra política exterior.

Los distintos Estados firmantes deberán poner en marcha un Plan Nacional de Desarrollo Sostenible que marque la ruta para la implementación de la Agenda 2030. Esto supone definir la gobernanza y la arquitectura institucional para poner en marcha la Agenda, los mecanismos de seguimiento y rendición de cuenta, los medios y recursos de los que se va a disponer (incluyen compromiso de llegar al 0,7%), las alianzas para llevar a cabo las distintas acciones, la coordinación y rol de los distintos territorios, la participación de la sociedad civil, etc.

Una vez al año, los países firmantes se reunirán en la Cumbre de Alto Nivel de Naciones Unidas para rendir cuentas sobre los distintos avances de sus Estados sobre la implementación de la Agenda.

Durante el año 2016, los distintos países firmantes han trabajado en el documento de elaboración de indicadores para las metas de los ODS. Aunque puede parecer algo muy técnico la definición de indicadores tiene mucha importancia respecto al carácter realmente transformador de la agenda. En función de que indicadores se elijan y se definan las políticas e instrumentos para lograr los ODS pueden ir en una dirección o en otra. No todos los países tienen que utilizar los mismos indicadores que se han definido y recae en cada uno ver que datos tiene disponibles y que indicadores quieren proponer para sus metas como países. Eso sí, hay ciertos indicadores que se quieren hacer comunes a todos para poder comparar resultados y avances respecto a las metas. Actualmente la UE está definiendo su batería de indicadores para la Agenda.

En el caso de España, la implementación de la Agenda va con mucho retraso. El acuerdo se firmó en septiembre de 2015 y mientras otros países ya han avanzado mucho (tanto del Norte como del Sur Global), el Gobierno Central todavía no ha empezado a dar ningún paso de cara a la Agenda bajo el pretexto de la repetición de las elecciones y por haber estado un año con un gobierno en funciones.

La propuesta de la sociedad civil es que España al igual que el resto de países que han empezado a implementar la Agenda, haga que esta dependa de Presidencia o Vicepresidencia del Gobierno y no se deje la gestión de esta Agenda al MAEC, ya que esto rompería con el espíritu de Agenda que como hemos dicho trasciende de la política de cooperación (sería el único país que hace que los ODS dependan del Mº de Exteriores).

Una vez que la gobernanza de la Agenda esté clara, se tendrá que empezar a trabajar en el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, que no se ha iniciado, se deberán definir los indicadores para las metas, mecanismos de rendición de cuentas, recursos y demás elementos que hemos mencionado.

El actual Ministerio de Exteriores se ha comprometido a participar y compartir su experiencia en la Cumbre de Alto Nivel de 2019 (mucho retraso comparado con otros países que ya en el 2016 están participando en la Cumbre e informando sobre avances).

### **¿Cuál es el rol a nivel autonómico y municipal?**

Aunque el Estado lleva muchos retrasos en sus compromisos, algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos han comenzado por su parte a avanzar con la implementación de la Agenda en lo territorial o local.

La estructura territorial y de competencias del Estado español, supone que las distintas CCAA y e instituciones locales vayan a tener un rol importante en la implementación de la Agenda y en el logro de los ODS, tanto a nivel nacional como internacional.

Los distintos territorios y sus políticas regionales y locales son claves para lograr los objetivos fijados en materia de desigualdad, educación, salud, migraciones, cambio climático, etc. Ya que, debido al modelo competencial del Estado, muchas de estas cuestiones recaen en mano de las instituciones locales.

Por esto, insistimos en que es clave la coordinación entre actores y la coherencia de políticas, sinergias de políticas públicas, coordinación con los distintos territorios del Estado y establecimiento de espacios de colaboración. En el caso de España y debido a nuestro modelo territorial habrá que prestar especial atención a la territorialización de la agenda y el rol de las autonomías y administraciones locales en la implementación de la Agenda.

Las políticas públicas locales de cooperación para el desarrollo tienen un impacto en el desarrollo de los países del Sur y en la construcción de una ciudadanía global comprometida con los ODS en todo el Estado. Se deben de conseguir establecer una serie de alianzas para garantizar una coherencia de políticas y crear sinergias para garantizar un impacto positivo de las distintas acciones de cooperación fomentando un mo-

delo de desarrollo justo y sostenible. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que priorizan a las personas y al planeta.

Es clave que sepamos aprovechar las oportunidades que nos brinda la nueva agenda para implementar unas políticas transformadoras que nos permitan combatir las causas profundas de la desigualdad.



## 2. EXPERIENCIAS DE OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE BOLIVIA

**Cristiam Espíndola Molina**

*CESPYD (Coalición para el Estudio de la Salud, el Poder y la Diversidad).*

*Bolivia*

### 2.1 SITUACIÓN GENERAL

Los ODS nacieron de la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) suscritos en el año 2000 por los países en vías de desarrollo, con límite temporal en el 2015. De acuerdo al Informe de Resultados de los ODM publicado por las Naciones Unidas, se alcanzaron logros significativos en muchas de sus metas en diversas partes del mundo, incluyendo Bolivia. Sin embargo, el progreso ha sido desigual a través de las regiones y dentro de los mismos países, dejando enormes brechas<sup>1</sup>.

Finalmente, los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos a participar en su cumplimiento. Tras la experiencia de los ODM que estaban dirigidos únicamente a los países en desarrollo, la comunidad internacional ha comprendido que se requiere el compromiso de todos los países si quiere conseguir el desarrollo sostenible, por lo que los ODS son universales. Este concepto de universalidad se evidencia más claramente cuando entendemos que la mayoría de los temas abarcados por estos objetivos, traspasan las fronteras.

Los ODS no son jurídicamente obligatorios ni vinculantes para los gobiernos, ni para la sociedad civil, pero sirven como guía para la dirección de la política internacional y local. Es así que Bolivia los adopta estableciendo un alineamiento con los pilares establecidos con la Agenda Patriótica 2025, orientadas a establecer políticas, planes y programas de desarrollo nacional para el logro de los mismos. Las estrategias de desarrollo sostenible requerirán financiación y movilización de recursos.

En Bolivia, las iniciativas gubernamentales y de las organizaciones de sociedad civil respecto a los ODS son aún

incipientes. No queda muy claro cómo el gobierno está intentando compatibilizar en sus propias estrategias, la implementación de la agenda global de los ODS, aunque “el Plan de Desarrollo Económico Social Para Vivir Bien 2016 – 2020 evidentemente aborda varios de estos objetivos”.

Por otra parte en Bolivia se constituyó el Pacto Global Red Bolivia para impulsar e implementar la agenda de los ODS en Bolivia, se conoce que el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sus siglas en inglés UNDAF) está orientado estratégicamente a las nuevas prioridades nacionales e internacionales de desarrollo: la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), la Agenda 2030 para el **Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, considerando de manera integral el enfoque del “Vivir Bien”, modelo de desarrollo transformador y democratizador, abierto y armonizador, que orienta las acciones y prioridades de la agenda de desarrollo en Bolivia, y que recoge las enseñanzas y códigos ancestrales de la vida<sup>2</sup>. Es así que trabajaran en las siguientes líneas estratégicas:

#### **Desarrollo Integral y Economía Plural**

El Naciones Unidas en Bolivia contribuirá a la generación de espacios de diálogo con el Estado, cooperación internacional y sector privado, apoyando la implementación del Pacto Global en Bolivia, a través de la alianza y cooperación técnica con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB). En esta línea se coadyuvará en la implementación de una política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), desde una perspectiva de género y derechos humanos, orientada hacia los ODS<sup>3</sup>.

1. Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2015, Naciones Unidas, Nueva York, 2015 y Objetivos de Desarrollo del Milenio, Octavo Informe de Progreso 2015, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Comité Interinstitucional Metas de Desarrollo del Milenio y UDAPE.

2. UNDAF 2018 – 2022 Pág. 2

3. UNDAF 2018 – 2022 Pág. 20

### ***Interculturalidad, Descolonización y Despatriarcalización***

También se apoyará al Estado, en todos sus niveles en la planificación y formulación presupuestaria con enfoque de género y generacional, fortaleciendo a nivel nacional y local para una mayor transparencia, rendición de cuentas e implementación de los ODS, profundizando en el **ODS 5**, la formulación de leyes específicas y servicios adecuados y efectivos.

### ***Desarrollo Sostenible y Resiliencia***

La relación entre sostenibilidad y resiliencia, paz y seguridad es muy estrecha. Aumentar la resiliencia de la sociedad boliviana, su economía y su medio ambiente ayudará a Bolivia y su población, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad, a reducir los riesgos, gestionarlos, y resistir el impacto de los desastres procurando una recuperación sostenible. El desarrollo sostenible es un factor decisivo para mantener la seguridad y viceversa. El UNDAF, en el marco de la Agenda 2030 y sus ODS, abordará los riesgos ambientales, la reducción de las vulnerabilidades y la promoción de la paz como elementos estratégicos que, al ser abordados de manera integral, contribuyen a la reducción de la pobreza y el crecimiento económico<sup>4</sup>.

El UNDAF apoyará la articulación de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES con políticas y convenciones internacionales, que fueron ratificadas por el país para su implementación integrada con los ODS: el Acuerdo de París, el Programa de Acción de Addis Abeba, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y su Plan Regional de implementación, la Declaración de Quito sobre Ciudades Sostenibles y Asentamientos Humanos para Todos y la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III.

### ***Ejes transversales***

Voluntariado. La relación entre sostenibilidad y resiliencia, paz y seguridad es muy estrecha. Aumentar la resiliencia de la sociedad boliviana, su economía y su medio ambiente ayudará a Bolivia y su población, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad, a reducir los riesgos, gestionarlos, y resistir el impacto de

los desastres procurando una recuperación sostenible. El desarrollo sostenible es un factor decisivo para mantener la seguridad y viceversa.

### ***Asociaciones, valores y principios***

Los mecanismos de implementación acordados buscan fortalecer la apropiación nacional y el desarrollo de capacidades, reflejando un grado de flexibilidad suficiente para responder a la Agenda Patriótica 2025 y al PDES, así como asegurar la contribución a la Agenda Global 2030 y los ODS y avanzar respecto a los compromisos internacionales asumidos por el país. Las ventajas comparativas del SNU en Bolivia, que sustentarán la implementación conjunta con los actores de desarrollo a nivel multisectorial, pretenden garantizar principalmente la inclusión de grupos de población en condiciones de desigualdad (“no dejar a nadie atrás”), basada en un enfoque de derechos humanos y de desarrollo sostenible<sup>5</sup>.

### ***Acuerdo de implementación de los ODS entre Pacto Global en Bolivia y las Naciones Unidas.***

La implementación la Agenda 2030 requiere una intensa participación mundial para lograr el cumplimiento de los ODS y sus metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema ONU, los grupos vulnerables y otras instancias, para así movilizar todos los recursos disponibles.

De esta forma, en abril de 2017, la ONU y la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) firmaron el **acuerdo para implementar el Pacto Global en Bolivia**, al cual ya se encuentran adheridas 26 empresas comprometidas a incluir dentro de sus actividades los diez principios que componen al Pacto Global, alineando sus estrategias de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y sus políticas corporativas a los ODS.

### ***Principales derechos vulnerados. Principales problemáticas***

Para el presente artículo, realizaremos un abordaje de los principales temas que son abordados por la Red de Líderes Juveniles Tú Decides, quienes a través de sus acciones pretende

4. UNDAF 2018 – 2022 Pág. 29 – 30

5. UNDAF 2018 – 2022 Pág. 35

contribuir en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos como el derecho a una vida libre de violencia.

## Datos Oficiales:

El país ha experimentado importantes reformas legislativas, especialmente desde la adopción de la Nueva Constitución Política del Estado en 2009, que establece la igualdad de género y penaliza la violencia por razón de género. A partir de la nueva Constitución se han promulgado varias leyes relevantes para las mujeres, entre ellas la Ley N° 348 - Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y la Ley N° 243 - Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, con el fin de caracterizar la problemática en noviembre de 2017, el Instituto Nacional de Estadística (INE) dio a conocer la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) realizada en 2016. **El 74,7% de las mujeres casadas o en unión libre de 15 años o más de edad, sufren o han sufrido situaciones de violencia en su relación de pareja.**

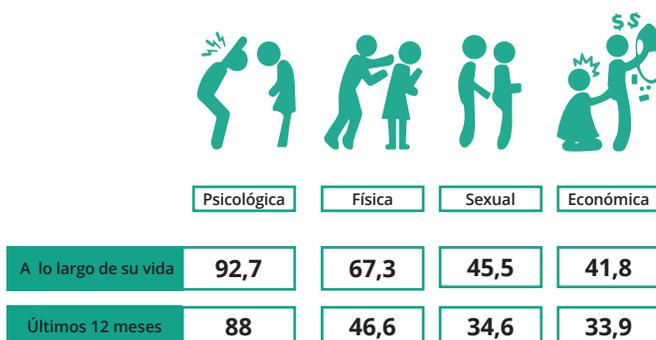
La Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, promulgada por el presidente Evo Morales, en fecha 9 de marzo de 2013, establece 16 tipos de violencia, las cuales se presentan interrelacionadas y superpuestas y en la mayoría de los casos, suceden de manera simultánea.

De acuerdo con los resultados de la mencionada encuesta, en los últimos doce meses, de las mujeres casadas o en unión libre que se encuentran en situación de violencia de pareja, 88,0% declara sufrir o haber sufrido violencia psicológica; 46,6%, violencia física; 34,6%, violencia sexual y 33,9%, violencia económica. A lo largo de su relación, 92,7% de mujeres declara sufrir o haber sufrido violencia psicológica; 67,3%, violencia física; 45,5%, violencia sexual y 41,8%, violencia económica.

## Infografía N° 1

**BOLIVIA: MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS CASADAS O EN UNIÓN LIBRE QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, 2016** (En porcentaje)

### Tipos de violencia



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las mujeres 2016

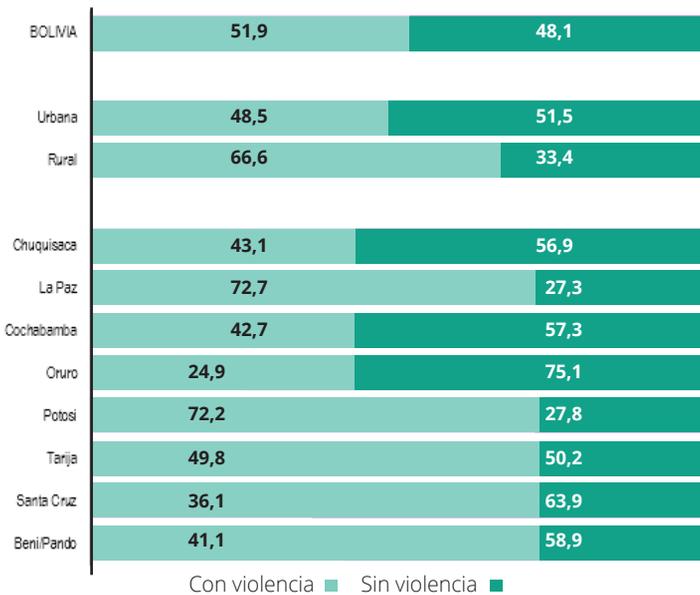
En Bolivia 87,8% de las mujeres separadas, divorciadas o viudas alguna vez ha sido víctima de violencia por parte de su ex esposo o ex compañero a lo largo de su relación, de acuerdo con la EPCVcM 2016.

Con relación a las mujeres solteras que tuvieron o tienen pareja, 51,9% vive o ha vivido situaciones de violencia. Según área de residencia, 66,6% de las mujeres del área rural y 48,5% del área urbana sufren violencia.

6. Ministerio de Justicia, Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres, 2016.

### Gráfico N° 3

**BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES SOLTERAS QUE VIVEN O HAN VIVIDO SITUACIONES DE VIOLENCIA A LO LARGO DE LA RELACIÓN CON SU ENAMORADO O EX ENAMORADO POR ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las mujeres 2016

#### El ámbito social, escenario de mayor violencia

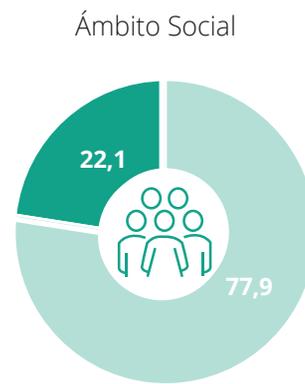
La violencia en el ámbito social (generada en la sociedad o en la colectividad) se concibe en la EPCVcM, a los actos individuales o colectivos que trasgreden los derechos fundamentales de las mujeres.

Las agresiones en el ámbito social afectan a 77,9% de las mujeres. En el ámbito educativo, 64,7% de las mujeres registra algún incidente violento durante su vida estudiantil, cometida por el personal administrativo, profesores, catedráticos o compañeros de estudio.

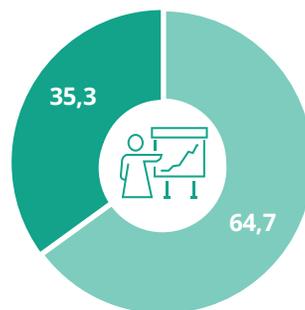
Así también 61,3% de las mujeres que trabajaron o trabajan, indica haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral.

### Infografía N° 2

**BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA, EN EL ÁMBITO PÚBLICO, 2016 (En porcentaje) BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA, EN EL ÁMBITO PÚBLICO, 2016 (En porcentaje)**



Ámbito Educativo



Ámbito Laboral



Con violencia ■ Sin violencia ■

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las mujeres 2016

### **Métodos de anticoncepción**

El Instituto Nacional de Estadística (INE) informó que el 93,8% de las mujeres de 15 a 49 años, conoce métodos anticonceptivos (MAC) modernos según la Encuesta de Demografía y Salud (EDSA) 2016<sup>7</sup>, además el uso de MAC modernos entre las mujeres de este rango de edad, llega al 45,1% mientras que para la ENDSA 2008 alcanzaba al 34,6%.

En cuanto a la edad, el 100% de los varones de 15 a 19 años actualmente en unión, dicen conocer algún método anticonceptivo (MAC) moderno. Por su parte el 96,4% de las mujeres de 25 a 29 años indica que conoce estos MAC modernos.

### **Embarazos adolescentes**

En Bolivia los embarazos en adolescentes, de entre 15 y 19 años, bajaron más de tres por ciento en los últimos ocho años, pues en 2008 el índice alcanzaba al 17,9%, pero ya en 2016 este bajó al 14,8%, lo que es considerado un avance dado que antes de ese periodo la tendencia era creciente según la encuesta de Demografía y Salud (EDSA) 2016 que realizó el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La misma tendencia se notó en relación con las niñas que quedaron embarazadas por primera vez en este mismo rango de edad, en 2003 se registró un 3%; en 2008, un 3,6% y en 2016 bajó al 2,4%. El acceso a mayor información y a los métodos anticonceptivos permitieron los avances.

**Casi tres hijos por mujer**, los datos de la encuesta también reflejan una reducción en la tasa global de fecundidad del 4,2 al 2,9 entre 1998 y 2016, lo que significa que ahora el número de hijos por mujer es de casi tres, mientras que hace 16 años era de más de cuatro. Esto demuestra que las mujeres cada vez más están planificando su maternidad o sencillamente ya no desean tener muchos hijos/as. No obstante, el índice aún está por encima de la tasa promedio estimada para la región de Latinoamérica y el Caribe para el periodo 2015-2020, que es de dos hijos por mujer. Brasil y Chile tienen 1,8 y 1,9 respectivamente. Otro dato in-

teresante es que ahora las mujeres son madres a más edad. En 1998 la gran mayoría tenía sus hijos entre los 20 y 29 años y actualmente, entre los 30 y 39 años.

### **Mortalidad infantil**

Según la encuesta, en los últimos ocho años, la muerte de menores de cinco años bajó de 50 a 24 por cada 1.000 nacidos vivos, y los decesos de neonatos, de 27 a 15 por cada 1.000 nacidos vivos. Este es un dato que hay que resaltar porque es donde más se ven los cambios y los resultados de los programas que se han venido ejecutando desde los diferentes niveles de Gobierno. No obstante, aún queda mucho por hacer, ya que Bolivia registra uno de los índices más altos de la región, pues se ubica en el segundo lugar, después de Haití, país que tiene 59 muertes por cada 1.000 nacidos vivos.

Si bien ha habido avances en varios aspectos, hay indicadores, como el de la mortalidad infantil, que siguen siendo los más altos de la región, después de Haití, en los que se debe seguir trabajando. Es un desafío para el Estado, lo que implica que todas las políticas que se llevan adelante tienen que estar correlacionadas. Muchas veces se planifica el desarrollo productivo sin tomar en cuenta las condiciones de salud, de vivienda, de saneamiento básico de la gente y ahí está el error. Es necesario involucrar al sistema educativo para llegar con más información a la población. Tenemos la ausencia del sistema educativo que debería, a través de la educación, direccionar el comportamiento de la gente para que no se enfermen y muera.

### **Mortalidad materna<sup>8</sup>**

La mortalidad materna y neonatal en Bolivia está entre las más altas de América Latina. Para el 2011, según el Estudio Nacional de Mortalidad Materna, 538 mujeres murieron por complicaciones del embarazo, parto y post parto. La Razón de Mortalidad Materna (RMM) fue de 160 por 100.000 nacidos vivos. Las principales causas son las hemorragias (19%), el aborto (13%) y las infecciones (7%).

Para incidir en esta problemática se requieren acciones diferenciadas en los contextos departamentales

7. Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Salud, Encuesta de Demografía y Salud EDSA 2016

8. Ministerio de Salud, Estudio nacional de mortalidad materna, 2016

y municipales, buscando contribuir a la reducción de la muerte materna y neonatal colocando a las mujeres, niños y adolescentes en el centro de la agenda del desarrollo, en el contexto de los derechos y la corresponsabilidad Estado-sociedad civil. La mortalidad materna es prevenible. “Una muerte materna significa desintegración familiar, niños en orfandad, desnutrición infantil, extensión y profundización de la pobreza. Para el Estado Boliviano es imperante evitar estas consecuencias”.

Entre las causas indirectas de muerte materna en Bolivia están el cáncer y el VIH.

Los casos de muertes maternas ocurren fundamentalmente en el momento del parto o cesáreas (40%), el 30% durante el embarazo y el restante 30% acontece durante el post parto.

A nivel nacional, la muerte materna ocurre en un 42% en el domicilio y el 37% en un establecimiento de salud.

Las mujeres que mueren son jóvenes, con baja escolaridad, alta fecundidad, ruralidad y pobreza. El 68% de las muertes maternas ocurrió en mujeres con pertenencia étnica. Al respecto, el 36% de muertes correspondió a mujeres quechuas y un 28% a mujeres aymaras.

Se estima que en el país ocurren, aproximadamente, algo más de 8.000 muertes neonatales por año. La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí, concentran algo más del 80% del número de muertes de neonatos.

## 2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ODS

***Posicionamiento del gobierno respecto a la implementación de la agenda. Pasos que se han dado. Pasos que no se han dado.***

En Bolivia, las iniciativas gubernamentales y de las organizaciones de sociedad civil respecto a los ODS son aún incipientes. No queda muy claro cómo el gobierno está intentando compatibilizar en sus propias estrategias, la implementación de la agenda global de los ODS, aunque “el Plan de Desarrollo Económico Social Para Vivir Bien 2016 – 2020 evidentemente aborda varios de estos objetivos”.

Sin embargo, Bolivia organizará la segunda reunión de seguimiento y monitoreo del Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre la Educación en julio de 2018 en la ciudad de Sucre. Este Objetivo de Desarrollo Sostenible se ocupa de garantizar el acceso a la educación a todos los niveles, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Existe un marcado interés en exponer los avances de la Ley N° 70 - Ley Educativa Avelino Siñani - Elizardo Pérez, su efecto en las escuelas públicas, la formación docente y la implementación del modelo educativo socio comunitario productivo, sin embargo, existen muy pocos avances sobre temas de derechos y de sexualidad integral en el ámbito educativo.

Se ha definido en Bolivia a través de la Constitución Política del Estado y la Ley Educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez, de que la educación es la primera prioridad y por lo tanto adquiere el sentido de ser una de las tareas fundamentales por parte del Estado.

### ***Situación respecto a los derechos de las mujeres: Equidad de género y Derecho a una vida libre de violencia***

Los derechos de las mujeres se vulneran sistemáticamente en Bolivia porque las instituciones no tienen entre sus prioridades la igualdad plena y no reconocen los derechos de las mujeres.

Hay temas pendientes que hoy, más que nunca, deben ser tomados en cuenta para que la democracia sea profundizada, porque en términos generales lo que está castigando a la democracia es el flagelo de la violencia a la mujer. Es el propio Estado el que en muchas oportunidades intentó invisibilizar esta problemática o justificarla, tergiversando los hechos o atribuyendo las causas al alcoholismo, los celos o las disputas familiares.

Aún falta generar las condiciones de igualdad entre hombre y mujeres, “esto debe ir más allá de lo simbólico, en la práctica se hace oídos sordos”.

Sobre las políticas públicas que garantizan el Derecho a Una Vida Libre de Violencia (DVLV) y atienden a las víctimas de la violencia, identificamos problemas que deben ser abordados de forma estructural por las instituciones estatales con participación de la sociedad civil organizada, mencionamos algunos de ellos:

**La falta de voluntad política y liderazgo:** Se requiere compromiso político sostenido de las autoridades nacionales y el personal directivo en los tres niveles de gobierno para garantizar que las instituciones respeten los derechos de la mujer y aborden el problema de la violencia contra ellas. Sostener esta voluntad política es difícil debido a la comprensión limitada de la repercusión que la violencia contra la mujer puede tener en la comunidad. Además, los gobiernos autónomos en Bolivia tal vez no consideren que la violencia de género reviste carácter prioritario en relación con otras cuestiones debido a restricciones financieras u otras limitaciones de capacidad. La falta de voluntad política podría traducirse en una asignación inadecuada de recursos para las instituciones, servicios especializados para que el personal aborde la violencia contra la mujer. Esto también menoscaba los derechos de las supervivientes al acceso a la protección básica y perpetúa un entorno político y social en que se tolera este tipo de violencia.

**Inversiones de corto plazo y fragmentadas:** La financiación insuficiente de la respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas es característica de muchos presupuestos de las entidades territoriales autónomas (gobierno nacional, departamental y municipal), las iniciativas que abordan el problema de la violencia de género proviene de la comunidad internacional o de donantes. Esto crea problemas específicos de continuidad y sostenibilidad. Se suma la falta de una programación sostenida e institucionalizada lo que perpetúa la rotación frecuente de personal familiarizado con la cuestión, frena las iniciativas de normalización de reglas y prácticas e impide la ampliación de iniciativas piloto prometedoras y la maximización de su eficacia.

**Falta de competencias y conocimientos del personal que atiende los servicios:** En general, hay una gran escasez de personal que tenga una comprensión profunda de la desigualdad de género y la forma en que esto se relaciona con la violencia contra la mujer. Hay aún menos actores con la competencia técnica suficiente para abordar la violencia de género (a nivel tanto normativo como operacional). Esta falta de competencias ha tenido repercusiones considerables en la eficacia del sector para cumplir su mandato de proteger y garantizar el derecho fundamental de las mujeres y las niñas de vivir libres de violencia.

**Comunicación y colaboración deficiente entre los actores:** Una respuesta eficaz a la violencia contra las mujeres y las niñas exige que los servicios de salud y justicia cooperen estrechamente, con la participación de las autoridades locales, para brindar apoyo a las supervivientes a fin de suministrar la máxima protección y atención a estas. En la práctica, con frecuencia los recursos son limitados y no hay cooperación alguna entre los otros proveedores de servicios, u organizaciones de la sociedad civil que prestan apoyo a las mujeres y las niñas. La cooperación entre distintos sectores y entre actores tal vez sea tensa debido a la falta de mecanismos oficiales de cooperación a nivel tanto **nacional** como de la **comunidad**; diferentes protocolos de respuesta y políticas de remisión de los proveedores; y relaciones débiles entre particulares o desconfianza del personal, especialmente si participan en actos de violencia o son cómplices al responder a los casos de que se les informa

**Normas socioculturales discriminatorias y estereotipos de género:** nuestra sociedad sigue dominada por hombres y en muchas comunidades la violencia contra las mujeres y niñas es una norma aceptada en forma generalizada. La estigmatización social de las supervivientes de la violencia de género por parte de los familiares, las autoridades, los proveedores de servicios y la policía u otros actores encargados de hacer cumplir la ley pueden disuadir a las mujeres y niñas de denunciar casos de violencia.

**Posicionamiento de la sociedad civil respecto a la implementación de la agenda. ¿Se conoce la Agenda? ¿Se siente la Agenda 2030 como instrumento útil para el desarrollo del país?**

Son muy pocas organizaciones que conocen y tienen un interés sobre la Agenda 2030, pese a eso se constituyó en el 2017 una plataforma para el monitoreo social de los Compromisos del Consenso de Montevideo, las mismas guardan una estrecha relación con los ODS, por lo que se debe fortalecer esta plataforma por la finalidad que tiene ya que se desconoce del trabajo de otra instancia.

**¿Existe trabajo en red para hacer seguimiento o incidencia en la Agenda 2030?**

Se constituyó una Plataforma para el Monitoreo Social a los Compromisos del Consenso de Montevideo, la misma se encuentra alineada a los ODS, es el único espacio de articulación que viene trabajando en este tema desde sociedad civil.

**¿Existen espacios o líneas de trabajo con el gobierno? ¿Cuáles?**

La plataforma fue constituida como espacio de participación ciudadana para realizar control, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos en el Consenso de Montevideo. Esta primera etapa se caracterizó por hacer el control y seguimiento a las políticas públicas que se encuentran orientadas a cumplir las medidas prioritarias y por ende los ODS, en el marco de la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Se logró construir un informe desde la sociedad civil que a una iniciativa regional promovida por IPPF – RHO Federación Internacional de Planificación Familiar, Plan Internacional, Vecinas Feministas, Asociación Latinoamericana de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe, Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH SIDA, Red Latinoamericana y del Caribe Católicas por el Derecho a Decidir. Estas acciones se encuentran orientadas a una estrategia regional que pretende generar evidencias y desarrollar Incidencia Política en espacios claves como la III Conferencia Regional de población y Desarrollo, para que los gobiernos asuman compromisos y avancen en el trabajo y cumplimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo y los ODS.

Por ello la plataforma impulso y aplico la metodología de auditoría social como una herramienta de participación ciudadana que facilita a la ciudadanía el control, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Para la Plataforma se traduce en una expresión de la corresponsabilidad de la sociedad civil con el Estado, ya que cuando evaluamos políticas públicas, estamos contribuyendo a la transformación social.

Los integrantes de la Plataforma en Bolivia son:

Organización	Names
Coordinadora de la mujer	Andrea Terceros Hans
Coordinadora de la mujer	Mónica Novillo
Plan Internacional	Martha Rivera
CIES	Cristiam Espíndola
Fundacion Diversencia	Ronald Céspedes
CDD Bolivia	Tania Nava
Colectivo Rebeldia	Guadalupe Perez
CLADEM Bolivia	Patricia Branez Cortez
IPAS	Malena Morales
Observatorio de Mortalidad Materna	María Dolores Castro
Red de Líderes juveniles "Tú Decides"	Adriana Mendoza
REDBOL (Red Naional Personas con VIH)	Violeta Ross
Alianza por la Solidaridad	Elena Alfageme, Gioconda Dieguez
Comunidad de Derechos Humanos	Paulo Bustillos
Mesa Nacional de DSDR	Tania Nava
UNFPA	Mónica Yaksic

**Propuestas desde Bolivia a Andalucía desde la experiencia (claves principales)**

La experiencia nacional y regional sobre el proceso de monitoreo social desarrollado puede contribuir con una experiencia para el fortalecimiento de plataformas que se encuentren orientadas al monitoreo y seguimiento de los ODS, como la metodología aplicada. Por otro lado, es fundamental compartir los resultados hasta ahora del trabajo desarrollado y que se traduce en un portal web que sirve para evidenciar los resultados y una herramienta para la exigibilidad e incidencia política. Para consultas adjuntamos la dirección del portal web: <https://www.miraquetemiro.org/>

## CONCLUSIONES

Los datos estadísticos proporcionados se adentran analíticamente en la actual coyuntura de temas referidos a derechos sexuales y derechos reproductivos, y pone de manifiesto cómo, en este escenario, se hace indispensable fortalecer los lazos de la integración nacional como medio para alcanzar los ODS, según los lineamientos de la Agenda 2030.

El trabajo articulado y en alianza de instituciones y organizaciones de sociedad civil ofrece un panorama de la capacidad de la sociedad civil y las instancias públicas para enfrentar el desafío de esta visión estratégica. Aparece destacado el empleo de los ODS como articuladores de la política pública y, por tanto, como facilitadores de la coordinación entre instituciones.

En el proceso de Auditoría Social desarrollado el principal problema a resolver esta referido a que no se dispone de un aparato estadístico y de medición de los ODS. El punto es cómo abrir, sistematizar y generar información para contar oportunamente con indicadores de progreso o retroceso respecto a las metas específicas de la Agenda 2030.

Es fundamental trazar mecanismos de exigencia de políticas públicas y de ejercicio de derechos, tanto individuales como colectivos, articulación entre organizaciones sociales y alcanzar la integralidad para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## Bibliografía de referencia

*Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2015, Naciones Unidas, Nueva York, 2015 y Objetivos de Desarrollo del Milenio, Octavo Informe de Progreso 2015, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Comité Interinstitucional Metas de Desarrollo del Milenio y UDAPE.*

*UNDAF 2018 – 2022 Pág. 2*

*UNDAF 2018 – 2022 Pág. 20*

*UNDAF 2018 – 2022 Pág. 29 – 30*

*UNDAF 2018 – 2022 Pág. 35*

*Ministerio de Justicia, Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres, 2016.*

*Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Salud, Encuesta de Demografía y Salud EDSA 2016.*

*Ministerio de Salud, Estudio nacional de mortalidad materna, 2016.*



## 3. EXPERIENCIAS DE OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE GUINEA BISSAU

### Francelino Baldé

Planificador estratégico de Programas e Projetos de desenvolvimento da Secretaria de Es-tado de Integração Regional e Plano do governo da Guiné Bissau

**Traducción:** Jesús Sabariego Gómez. Investigador del Centro de Estudos Sociais de la Universidade de Coimbra y Profesor e Investigador Invitado de la Universidad de Sevilla

### GLOSARIO DE SIGLAS

**AF** – Agregados Familiares

**ANP** – Asamblea Nacional Popular

**CC** – Consejo Científico

**CPLP** – Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa

**DENARP II** – Documento Estratégico Nacional para la Reducción de la Pobreza

**DGIR** – Dirección General de Integración Regional

**DGMF** – Dirección General de Migraciones y Fronteras

**DPE** – Departamento de Planeamiento Estratégico

**DGP** - Dirección General del Plan

**DSP** – Document de Stratégie par Pays - Documento Estratégico por País

**GC** – Grupo Consultivo

**IDH** – Índice de Desarrollo Humano

**ILAP** – Encuesta Breve para la Evaluación de la Pobreza

**INE** – Instituto Nacional de Estadística

**IPM** – Índice de Pobreza Multidimensional

**MENA** - Ministère de l'Education Nationale et de l'Alphabétisation – Ministerio de la Educación Nacional y de la Alfabetización

**MGF** – Mutilación Genital Femenina

**MNE** – Ministerio de los Negocios Extranjeros

**NU** – Naciones Unidas

**OSC** – Organizaciones de la Sociedad Civil

**PM** – Pobreza Monetaria

**PMD** – Pobreza Multi-Dimensional

**PNDS** – Política Nacional para el Desarrollo de la Salud

**PNIA** – Programa Nacional de Inversión Agrícola

**PNIEG** – Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género

**PNM** – Pobreza No Monetaria

**PTF** – Socios Técnicos y Financieros

**PNUD** – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

**RESEN** – Informe Nacional sobre el Sistema de Enseñanza

**RGPH** – Censo General de la Población y la Vivienda

**RMP** - Red de Mujeres Parlamentarias

**SC** – Sociedad Civil

**S&A** – Seguimiento y Evaluación

**SP** – Sector Privado

**SCADD** – Strategie de Croissance Acceleree et de Developpement Durable - Estrategia de Crecimiento Acelerado y de desarrollo sostenible (Estrategia de crecimiento acelerado y de desarrollo sostenible)

**TEC** – Tarifa Exterior Común

**UEMOA** - Unión Económica y Monetaria Oeste Africana

**UNPAF** – Marco de referencia de las Naciones Unidas de apoyo a la asistencia financiera al Gobierno

UNDAF – Instrumento interno de las Naciones Unidas

### 3.1 SITUACIÓN GENERAL

Guinea-Bissau es un país que está situado en la costa occidental de África, bañado al oeste por el océano Atlántico, al noroeste comparte frontera con las repúblicas hermanas de Senegal y de Guinea-Conakry, también con esta al sudeste. La población de Guinea-Bissau era de 1.449.230 habitantes en 2009 (último RGPH-2009).

Más de la mitad de la población de Guinea-Bissau vive en la pobreza. El nivel de desarrollo humano (IDH) del país continua bajo y precario. Los dos factores que contribuyen para el bajo IDH son: la pobreza generalizada, con un muy bajo rendimiento monetario - la tasa de crecimiento económico, que excede con poco el 3% de media y el PIB per capita igual a 132.800 Francos CFA, equivalentes a 204,307 euros entre 2000 y 2010

(**ILAP II, 2010**) y la esperanza de vida (48,6 años), como resultado de las dificultades del acceso y la calidad los servicios de salud.

En el informe de desarrollo humano de las NU compilado a partir de datos de 2016 y publicado el día 21 de marzo de 2017, **15** países están por debajo de Guinea-Bissau (0,424), el año más elevado para el índice IDH. Los datos más bajos, 2005, el peor año para el índice IDH (0,38); 10 registros desde 2005.

2005(0,38); 2006(0,39); 2007(0,39); 2008(0,39); 2009 (0,39); 2010(0,40); 2011(0,40); 2012 (0,40); 2013 (0,40)

1. Eritrea (0,420); 2. Sierra Leona (0,420); 3. Mozambique (0,418); 4. Sudán del Sur (0,418); 5. Guinea-Conakry (0,414); 6. Burundi (0,404); 7. Burkina-Faso (0,402); 8. Chad (0,396); 9. Níger (0,353); 10. R. Centro Africana (0,352)

Estos débiles indicadores, a excepción de la esperanza de vida, afectan particularmente a las mujeres. El índice de la desigualdad de género continua muy elevado en el país. La situación del empleo, sobre todo para los jóvenes, no ha mejorado mucho.

A pesar de las limitaciones de diversa índole, fueron registrados progresos significativos en términos de mejora de los indicadores de desarrollo social, destacadamente en salud y educación.

Tras las elecciones generales (legislativas y presidenciales), realizadas en 2014, el entonces gobierno salido de las elecciones consideradas libres, justas y transparentes, se lanzó en noviembre del mismo año al proceso de preparación para la realización de una mesa redonda con los socios de desarrollo, con el objetivo de hacer frente a las innumerables dificultades ligadas a la financiación de las acciones de desarrollo y la revitalización del ambiente socio-político estable y favorable al desarrollo del sector privado y a las inversiones extranjeras en el país.

Para la materialización de esta idea y después de varias consultas sectoriales, regionales y provinciales, se definieron seis grandes dominios prioritarios, destacadamente: **a)** Paz y buen gobierno; **b)** Biodiversidad y Capital Natural; **c)** Infraestructuras y Desarrollo Urba-

no; **d)** Desarrollo Humano; **e)** Ambiente de negocios y **f)** Sectores Portadores de Crecimiento (Agricultura, Pesca, Turismo y Minas), traducidos en un Plan Estratégico y Operativo (PEO) "**Terra Ranka**", que orienta las intervenciones del poder público los próximos diez años (2015-2025).

La nueva visión, "**Terra Ranka**", fruto de un amplio proceso participativo durante su elaboración, fue producido en un contexto en el que:

- *El DENARP II se encontraba en su último año de implementación (2015), a pesar de la interrupción durante el periodo de transición (2012-2014);*
- *El mundo acababa de evaluar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y se preparaba para firmar los compromisos para este milenio (ODS);*
- *Las aspiraciones del continente traducidas en la Agenda 2063 eran objeto de apropiación y domiciliación en los países africanos;*
- *La evaluación de la fragilidad en el marco del New Deal aún no había finalizado en el país;*
- *La hoja de ruta de Samoa (Samola Pathway) en el marco de los pequeños estados insulares y la hoja de ruta de la Unión Africana sobre el aprovechamiento del Dividendo Demográfico (DD) en África aún no habían sido adoptados;*

Por eso fue alineado en el DENARP II, junto a las diversas estrategias sectoriales vigentes en el país (PNDS II, RESEN, PNIA, Estrategia Nacional del Ambiente, etc.), el planeamiento de los PTF (DSP, UNDAF, etc.) y, aún de forma no muy profunda, las Agendas 2030 y 2063, sobre todo en sus metas e indicadores.

Teniendo en cuenta que la realización efectiva de las dos agendas y de otras vinculaciones internacionales a nivel estatal, dependerá formalmente de su domesticación e integración en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND). El país está confrontado con la necesidad del alineamiento profundo de su visión con los demás compromisos internacionales (ODS, Agenda 2063, New Deal, Samoa Pathway, Hoja de ruta de la UA sobre DD, etc.), en el PEO fue instituido, y ya elaborado, el guión

metodológico que va a servir de instrumento de conducción del proceso de integración efectiva de estos compromisos.

El presente guión está estructurado en seis partes a saber:

- *Introducción y Contexto;*
- *Análisis crítica y/o determinación del nivel de alineamiento de las Agendas 2030 y 2063 con el PEO;*
- *Formulación de las metas e indicadores por sectores del PEO y por horizonte temporal;*
- *Determinación de etapas para la jerarquía, alineamiento e integración de las metas e indicadores de las agendas 2030 y 2063 y otros compromisos internacionales en el PEO;*
- *Elaboración del Plan de Acción para la implementación del PEO*
- *Elaboración del Plan de Seguimiento de implementación y Evaluación del PEO.*

A pesar del desarrollo de este ejercicio, el país ha asistido a diversos procesos de inestabilidad política y ya está en el cuarto Primer Ministro en esta 9ª legislatura que termina en 2018. Ahora bien, los efectos de esta inestabilidad repercuten en la crisis económica y financiera, condicionando así, los resultados esperados del PEO. Cabe destacar también que el PEO será revisado a finales de año.

### **Análisis del estado actual del país en relación a los ODS**

Principales problemas ligados al sector de la **salud**:

*No se ha superado el escalón de las intervenciones de alto impacto sobre la mortalidad; deficiencia de comunicación para el cambio de comportamiento en el seno de los grupos vulnerables; hacinamiento en las viviendas; baja dotación presupuestaria en orden al 20,7%; falta y/o insuficiencia de infraestructuras sanitarias en la capital y las regiones del país; el nivel de calificación de los médicos, enfermeros y técnicos de salud, etc.*

Por ejemplo, la alta tasa de mortalidad materna que está en torno al 822 por 100.000 para 800/100.000 embarazos entre 2006 y 2010 (datos del **MICS IV 2010** - Investigación sobre los indicadores múltiples, 2010); la tasa de mortalidad infantil, 0 - 4 años es del 68%, 72/1000, esto es, 72 muertos por cada 1000 vivos (datos del **Bandim Health Project, Peter Aaby, 2016**). A pesar de la reducción del 68% de 1990 a 2015: 227/1000 a 72/1000, los números continúan siendo aún muy elevados.

En relación al **Género**, el índice de desigualdad de género continua muy alto, a pesar de que la población femenina de Guinea-Bissau sobrepasa en número a la masculina; la discriminación persiste en todos los niveles, particularmente en el acceso al poder político (nuestro parlamento tiene apenas 15 mujeres en un universo de 102 parlamentarios - datos de la ANP); las guineanas perdieron representación política en las dos últimas décadas; tras a democratización de Guinea-Bissau, hace poco más de 20 años, el número de mujeres en el legislativo y el ejecutivo era elevado pero a lo largo de los años esto cambió.

Apenas el 10% de los cargos en el parlamento y en el gobierno son ocupados por mujeres y en la administración pública sólo el 25%. En el poder ejecutivo, apenas cinco mujeres participan como miembros, y ninguna en cargo ministerial, en un gobierno de 33 miembros; en el Poder Judicial (en el sistema jurídico, el 20% de los abogados son mujeres y entre ellas existen 5 juezas) y en el poder local (la tendencia indica que continuará habiendo predominio de hombres, ya sea en el gobierno de las regiones, ya sea en la administración sectorial); dificultades en el acceso a la justicia y a la educación; en el acceso a la tierra; en el acceso a la vivienda; el matrimonio precoz y forzado es otro problema; la actitud de las mujeres en relación a la violencia doméstica; la denuncia a la violencia doméstica y al abuso sexual pueden constituir la finalización del matrimonio o el linchamiento de la mujer; la mutilación genital femenina (MGF) continua siendo practicada a pesar de estar punida criminalmente, etc.

En este momento, el parlamento está trabajando en la creación de la ley de cotas - para suplir las lagunas de las mujeres en la participación en la vida política del país -, que son medidas transitorias adoptadas en si-

tuciones en que hay desigualdad y suceden en un determinado periodo de tiempo para alcanzar la igualdad de género.

Hablando de **desigualdad**, la **pobreza no monetaria (PNM)** alcanza el 40% de la población del país: según el medio de residencia, afecta al 60,3% de la población rural y al 8,4% de la población urbana, es decir, la PNM es profundamente rural, en términos de profundidad, incidencia y severidad; las regiones ofrecen oportunidades muy desiguales para salir de la pobreza no monetaria. Este hecho se explica por la falta o insuficiencia de bienes e infraestructuras sostenibles en el ámbito rural.

La pobreza monetaria (PM), según las conclusiones del ILAP II 2010, la **tasa de pobreza absoluta** (rendimiento inferior a 2 dólares americanos/día) = 64,7%, son **pobres** y de **pobreza extrema** (1,25 dólares/día) = 33%, son **muy pobres**. Tanto la pobreza absoluta como la extrema, se revelan más profundas en el interior del país que en Bissau. Las diferencias entre la capital y el resto del país, no obstante, son mucho menores para la pobreza absoluta que para la extrema.

Las mujeres, más del 52%, son más pobres que los hombres. Los AF comandados por una mujer son más pobres en Bissau que en las regiones. En las regiones, la incidencia de la extrema pobreza es más elevada en el nivel de los AF dirigidos por hombres que aquellos dirigidos por mujeres. La pobreza generalizada tiene un impacto directo sobre los niños. Los resultados confirman la necesidad de dar mayor atención a la reducción de las desigualdades regionales, so pena de aumentar eventualmente, las migraciones internas en dirección a las regiones con fuerte potencial de reducción de los riesgos de ser pobre.

Existe una relación entre los **ODS** y el **IPM** porque consideran la pobreza bajo diversas formas y ambos tienen como meta la reducción de por lo menos para la mitad de la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones hasta 2030.

**Si el 10% de los cargos en el gobierno y en el parlamento son ocupados por mujeres esto afecta, y de qué manera, a la toma de decisiones y la creación de políticas públicas dirigidas a las guineanas.** Y, tristemente, esta es una situación que ha venido agravándose. Por tanto, es fundamental no sólo la inclusión en el currículo escolar de los niños y niñas sino, desde temprano, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades sino también en la participación efectiva en las listas que van a ser presentadas en los partidos políticos.

### **Análisis regional de África Occidental**

En referencia a África Occidental, hay una nota sobre el programa de desarrollo sostenible para el horizonte 2030 y la agenda 2063 que recomienda lo siguiente:

- *Los Estados-miembros deben reforzar la coordinación institucional de la implementación, S&A de los ODS y de la Agenda Africana, con dispositivos de las estructuras centrales encargadas del planeamiento y la estadística;*
- *Realizar trabajos de priorización de las metas de los ODS y contextualización de los indicadores, entre otros;*
- *Asegurar la coherencia de los diversos instrumentos de planeamiento de desarrollo;*
- *Reforzar la coordinación institucional y programática de los Estados-miembros en colaboración con los estados insulares en la implementación de los ODS y de la Agenda 2063;*
- *Implementar acciones de refuerzo de capacidad a los sistemas nacionales de planeamiento y estadísticas, etc.*

Al ver la visión general sub-regional en la perspectiva de la implementación de los ODS, hay que destacar la importancia que los Estados-miembros dan al cumplimiento de los compromisos asumidos con esta agenda global. En primer lugar, subrayar la necesidad de los Estados-miembros de asegurar la domesticación de los ODS a través de estrategias y programas nacionales de desarrollo; involucrar activamente otros actores, incluyendo a la sociedad civil, parlamentarios y al sector

privado en el proceso de domesticación, financiamiento, implementación y S&A de los ODS; reforzar los mecanismos de desarrollo de capacidades e implementar una política de incentivo adecuada, para garantizar una mejor retención de recursos humanos cualificados en las administraciones nacionales; promover políticas inclusivas de desarrollo económico y social y adoptar el Índice de Desarrollo Social Africano como una herramienta para planear, evaluar y defender políticas y programas de desarrollo al nivel nacional.

Las dificultades se sitúan particularmente en el nivel de la implementación, de la financiación y en el nivel del Seguimiento y de la Evaluación. El éxito dependerá de la domesticación y de la apropiación integradas dentro de las estrategias y planos nacionales de desarrollo. Esta domesticación implicara, de hecho, una priorización en el planeamiento y en la programación de proyectos y programas, como en su presupuesto, con una movilización reforzada de recursos domésticos y en la implantación de estrategias financieras innovadoras.

### **Situación de la inmigración en Guinea-Bissau**

Guinea-Bissau, puede ser considerada hoy en día un país de inmigración y emigración simultáneamente, con poco retorno de sus inmigrantes.

La tipología de los migrantes en el país se configura de la siguiente manera:

La mayoría de los emigrantes son originarios de Guinea-Conakry, seguidos de los de Senegal y en tercer lugar los malienses.

Los oriundos de Guinea-Conakry, en su gran mayoría, trabaja en el ámbito del comercio, algunos hacen trabajos informales y otros en el de la mecánica o como chapistas; los senegaleses trabajan en el ámbito del comercio y los servicios en su mayoría; algunos cuadros cualificados trabajan en el sistema de Naciones Unidas en Bissau; finalmente, la comunidad maliense trabaja en su gran mayoría en trabajos indiferenciados. Hay otras comunidades con alguna representatividad, destacadamente mauritanos, libaneses, chinos y nigerianos.

### **Protocolo de Libre Circulación de la CEDEAO**

*El Protocolo de libre circulación de la CEDEAO está funcionando integralmente en Guinea-Bissau con*

*apenas un límite: la circulación vía terrestre y en las fronteras sufre de algunas limitaciones debidas al pago de tasas no estipuladas en el protocolo de libre circulación de personas, bienes y servicios.*

En lo referido a la defensa de las personas migrantes, no hay ninguna dificultad con los ciudadanos de la CE-DEAO en el país, pues están bien integrados. Si se es ciudadano comunitario, se tiene derecho a 90 días de permanencia en cualquier país de la comunidad sin pagar nada. Después de ese plazo, el ciudadano comunitario cursa la petición de fijación de residencia. En caso contrario, vuelve al país de origen. La situación es exactamente igual en el mercado laboral. Se puede trabajar en el espacio comunitario, abrir empresas y enviar remesas al país de origen. La Tarifa Externa Común (TEC) es otro ejemplo corriente de la integración regional. Los procedimientos son similares a los de la Unión Europea.

## **3.2 IMPLANTACIÓN DE ODS EN GUINEA-BISSAU**

*El país hizo el lanzamiento del diálogo nacional sobre los ODS;*

*La DGP, la entidad coordinadora de este proceso en el país, hizo el reclutamiento de una consultora nacional para la elaboración de una metodología de integración de los ODS en el Planeamiento Nacional;*

*Fueron realizados varios seminarios en todas las regiones del país sobre la divulgación y la sensibilización del PEO y de las dos agendas;*

*Realización del taller regional para la disseminación y armonización de las dos agendas en el PEO;*

Con la participación de todos los ministerios sectoriales, gabinetes de planeamiento regionales, OSC, SP, líderes de opinión, régulos, sacerdotes, imanes, etc. En este momento, el país produjo un guión metodológico propio, inspirado en los modelos RIA (Rapid Integration Access) del PNUD y de las experiencias de Níger y de Cabo Verde para la jerarquía e integración de las dos agendas en el PEO. Se elaboró también una hoja de ruta con actividades hasta el final de año, al término de la cual, ha de hacerse la revisión del PEO con la producción de

un informe del estado de la implementación del propio PEO y de la implementación de las dos agendas en el PEO. En la misma perspectiva, fue creado un marco de seguimiento de la implementación y de la evaluación de los ODS que carece aún de la aprobación del Consejo de Ministros.

La metodología consiste en recoger del marco institucional elaborado por la consultora nacional los ODS atribuidos a los respectivos ejes o grupos temáticos del PEO que son:

**1º Eje/1º grupo temático** – Paz y Buen Gobierno;

**2º Eje/2º grupo temático** – Biodiversidad y Capital Natural;

**3º Eje/3º grupo temático** – Infraestructuras y Desarrollo Urbano;

**4º Eje/4º grupo temático** – Desarrollo Humano;

**5º Eje/5º grupo temático** – Ambiente de los Negocios;

**6º Eje/6º grupo temático** – Sectores prioritarios, portadores de crecimiento: Agricultura, Pesca y Acuicultura, Turismo y Minas.

Los grupos temáticos ya comenzaron a trabajar con la identificación de prioridades sectoriales, formulación de las metas y de los indicadores en el PEO, para a partir de ahí, comparar con los objetivos, las metas y ámbitos prioritarios de los ODS. Seguidamente veremos lo que falta en el PEO para hacer su integración/alineamiento en el mismo. El gobierno de Guinea-Bissau está muy comprometido en la implementación de los ODS en el país.

Cabo Verde está aún preparando su nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible y está haciéndolo con la integración simultánea de las dos agendas.

### **Papel de la Sociedad Civil**

La Sociedad Civil ha participado en todas las convocatorias y está inserta en casi todos los grupos temáticos y, en el marco institucional para el seguimiento de la implementación y evaluación de los ODS y del seguimiento y la implementación y evaluación del PEO, está representada en el Grupo Consultivo (GC).

La SC congrega varias entidades y personalidades. Algunas de estas, figuras públicas muy conocidas y respetadas. El nivel de representación es enorme. Una de sus funciones es asegurar la interfaz entre el gobierno y los socios de desarrollo. No posee poder de decisión siquiera al nivel de los grupos temáticos o en el gubernamental. Las cuestiones son decididas por el gobierno. La SC es apenas un depositario de carácter consultivo. Su opinión no es vinculante pero si tenida en cuenta no sólo por quienes deciden políticamente en la elaboración de políticas públicas de desarrollo sino también por lo socios de desarrollo.

La agenda es conocida por la Sociedad Civil y la ciudadanía percibe la agenda como un instrumento útil para el desarrollo del país debido al abordaje participativo e inclusivo ya que este garantiza la centralidad de la persona. Existe un trabajo en red para hacer el seguimiento de la agenda, destacadamente, la Red de Mujeres Parlamentarias (RMP), y también existe en la Asamblea Nacional Popular (Parlamento), una Comisión para el Seguimiento de los ODS y el Comité de Coordinación para la Consolidación de la Paz y la Democracia.

Para la RMP y la Comisión de Seguimiento de los ODS, el objetivo es dar a conocer esta agenda y divulgar la importancia de su apropiación y domesticación para la universalidad de ciertos ODS para el género, las mujeres (ODS 1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS5, ODS8, ODS16), cuestiones ambientales (ODS 13, ODS14 e ODS15), paz y buen gobierno (ODS 16 y ODS 17), cooperación para combatir amenazas de seguridad entre fronteras e impedir la propagación del terrorismo, que son un imperativo global respectivamente.

Hay radios, particularmente comunitarias, donde se hacen debates sobre los ODS en la lengua nacional, que es el criollo, iniciativas estas dignas de elogio. Aquí, el objetivo son las personas más distantes de los centros de poder y más vulnerables. De las varias propuestas colocadas sobre la mesa, se destacan la necesidad de exigencia democrática y de buen gobierno por un lado y, por otro, la transición hacia un paradigma de responsabilidad y prestación de cuentas.

En la semana del 7 al 11 de agosto, transcurrió en Bissau la conferencia bajo el lema: "Seguimiento y fiscalización de los ODS y ayuda externa - Papel del parlamento". La conferencia fue organizada por la ANP en el ámbito del

proyecto Pro-PALOP-Timor-Leste para el refuerzo de las competencias técnicas y funcionales de las instituciones superiores de control, financiados por la Unión Europea y con el patrocinio de la RMP y el Parlamento Juvenil.

## PROPUESTAS DESDE GUINEA-BISSAU A ANDALUCÍA DESDE LA EXPERIENCIA

Como se sabe, cada país tiene libertad para elaborar su estrategia de implementación nacional de los ODS, de acuerdo con sus prioridades nacionales.

Realidades específicas completamente diversas, como es obvio, sin embargo, siendo un proceso, Guinea-Bissau tiene poco que transmitir a Andalucía, fomentando apenas en las autoridades locales, el compromiso y la voluntad política al más alto nivel, envolviendo a los actores estatales y no estatales en la implementación de esta agenda global.

Yo, como coordinador adjunto de uno de los grupos temáticos para el establecimiento de la jerarquía de las metas, indicadores y objetivos de las Agendas 2030 y 2063 y su integración en el PEO "Terra Ranka"; miembro de la red de puntos focales para los ODS de la CPLP y jefe del Departamento de S&A de los ODS y PEO - DPE/DGP, recomiendo una mayor apropiación y domesticación de las agendas a las autoridades andaluzas y su divulgación en las poblaciones de la región, las grandes prioridades de Andalucía son diametralmente opuestas a las de Guinea-Bissau, como por ejemplo, el combate al desempleo. Es decir, la creación de empleo, uno de los talones de Aquiles del gobierno español.

## CONCLUSIONES

Hace más de 40 años, las constantes inestabilidades políticas no permitieron crear las condiciones propicias para la ejecución de políticas públicas ambiciosas y sostenibles. Las prioridades de Guinea-Bissau son el combate a la pobreza, al hambre, a la corrupción, buen gobierno, combate al oscurantismo, la reforma de la justicia por una justicia más justa, una justicia que combata la impunidad vigente, las reformas de las fuerzas de Defensa y Seguridad, etc. ¡Tantos y tan complejos son los problemas que no se sabe por donde comenzar! ¡Todo es prioritario!

De las diferentes consideraciones, se concluye que:

- *Según el párrafo 21 de la Declaración Política de la Agenda 2030, "todos nosotros vamos a trabajar para implementar la agenda dentro de nuestros propios países y en el nivel regional y global, teniendo en cuenta las diferentes realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales";*
  - *Cada país tiene libertad para elaborar su estrategia de implementación nacional de los ODS. A la luz de los principios consustanciales a la Agenda 2030, no hay receta única para los esfuerzos de implementación nacional. Compete a cada país elaborar las estrategias que se adecuen a sus realidades específicas, enfrentando sus desafíos y sus vulnerabilidades y atendiendo a sus prioridades específicas, enfrentando sus desafíos y atendiendo a sus prioridades de desarrollo;*
  - *La estabilidad política es fundamental para cualquier agenda de desarrollo;*
  - *Guinea-Bissau vive actualmente una situación de profunda crisis político-institucional desde las últimas elecciones de 2014, con un alejamiento entre el partido vencedor de las legislativas y el Presidente de la República, también electo.*
  - *En efecto, difícilmente se han concretado las acciones tendentes a la creación de condiciones objetivas para el desarrollo económico y social del país, por lo menos a corto plazo;*
  - *La situación socio-económica no es fácil, con huelgas sistémicas de los funcionarios públicos y aumento de los precios de los bienes de consumo de primera necesidad en el mercado;*
  - *El desarrollo humano es bajo y precario;*
- Los pobres continuar pobres, muchos de nuestros niños y niñas, en especial las niñas, no tienen acceso a la educación formal;*
- *Sin equidad entre hombres y mujeres, difícilmente podremos tener una sociedad plenamente justa, democrática, totalmente desarrollada y que respete los derechos fundamentales;*

*La promoción de la equidad entre hombres y mujeres es parte integrante de la promoción de los derechos humanos, que incluye el derecho de participar como iguales en todos los aspectos de la vida;*

*El proceso de integración nacional, implementación y S&A de los ODS en Guinea-Bissau, carece de un clima de paz y estabilidad política;*

*El compromiso de la Presidencia de la República, del gobierno, de la ANP, SP, SC, y los socios de desarrollo es esencial para garantizar la apropiación y la domesticación de los objetivos nacionales y los ODS adecuados, sea a nivel político sea al de las partes implicadas;*

*Garantizar que la realización y evaluación de progreso de los objetivos nacionales y los ODS adecuados a las condiciones e intereses del país sean hechos de forma inclusiva y participativa. Y que la estrategia nacional sea implementada teniendo a la persona en el centro de las atenciones;*

*Al nivel del S&A, la integración de las metas de los ODS en los objetivos nacionales implicará la identificación de indicadores de interés para el país, el levantamiento de los mecanismos, estructuras e instrumentos necesarios a la mediación de esos mismos indicadores y la ejecución de las medidas que colmasen los fallos identificados;*

*Definición de los procedimientos, sistemas e instrumentos que rijan el funcionamiento del marco institucional, incluyendo regulaciones, manuales de procedimientos y términos de referencia para cada una de las estructuras que estén instituidas;*

*Las herramientas creadas deben definir claramente el gobierno y la gestión del presente marco, garantizando que los objetivos que esta estructura se propone sean alcanzados de forma eficiente, eficaz, puntual y transparente;*

*Para una efectiva implementación de los ODS en el país es importante la asignación de recursos como hizo Senegal, por ejemplo, con cada uno de los ODS;*

*Preocupación con las alteraciones climáticas en el centro del gobierno.*

## Referencias

*Bandim Health Project, Prof. Peter Aaby, 2016*

*Informe País sobre los OMD, 2013*

*PEO "Terra Ranka", 2015 – 2025*

*INE – Instituto Nacional de Estadística*

*Dirección General de Integración Regional*

*Ministerio de los Negocios Extranjeros*

*Ministerio de la Administración Interna/Dirección-General de Migración y Fronteras*

*Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género*

*Instituto de la Mujer y la Infancia*

*Asamblea Nacional Popular*

*Marco institucional para la implementación y el seguimiento y evaluación del PEO*

*Importancia de la alianza global en la movilización de recursos para el desarrollo sostenible*

*SCADD – Stratégie de Croissance Accélérée et de Développement Durable, 2011 – 2015, Burkina Faso (Estrategia de crecimiento acelerado y de desarrollo sostenible, 2011-2015, Burkina Faso)*

## 4. Objetivos para el Desarrollo Sostenible

**M<sup>a</sup> Concepción Cruz Rojo**

*Profesora de Medicina Preventiva de la Universidad de Sevilla*

### 4.1 Salud y Bienestar. ODS nº 3

Naciones Unidas, año 1978, el informe Brundtland acuña el controvertido término “Desarrollo sostenible” para definir: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades”. Las distintas cumbres de Naciones Unidas refieren los tres componentes del desarrollo sostenible: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como “pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente”. Decimos controvertido porque la palabra desarrollo tiene una acepción de crecimiento en el sentido de beneficios monetarios obviando la parte más importante, la humana, la de la calidad de vida de las personas. Por otro lado, el concepto ecológico de sostenibilidad, de trabajar para las generaciones venideras y cuidar la naturaleza y los recursos fue estudiado y relacionado con la economía y las políticas de los gobiernos europeos del siglo XIX por Carlos Marx<sup>9</sup>. Hablar de sostenibilidad para los pueblos es proponer su auténtico poder frente al enfoque mercantilista del sistema capitalista mundial. Sistema que ahonda en las desigualdades socio-económicas (y ambientales) entre países y dentro de los países. Es hablar también de la existencia de clases antagónicas: la que representa a las burguesías y grandes empresas transnacionales, “el capital”, y la que representa a la amplia población trabajadora cada vez más empobrecida.

El poder y participación verdaderamente democrática de los pueblos implica que sus gobiernos velen por la equidad (“dar” más al que menos tiene o dar según las necesidades) y por unas adecuadas condiciones de vida para toda la población. Las cuales ya es sinónimo de salud, de bienestar general. Pero mientras que los gobiernos, las políticas, sigan propugnando un sistema que tiene como objetivos los beneficios económicos

de una minoría muy enriquecida a costa de los recursos naturales y del empobrecimiento de la gente, los grandes objetivos de salud no podrán cumplirse, aún menos en los países empobrecidos.

Pongamos el ejemplo de Andalucía, donde tenemos los dos grandes polos industriales más contaminantes de Europa occidental, a esa contaminación que enferma y mata prematuramente a su gente se añade el empobrecimiento, desempleo y trabajo precario. Los fosfoyesos, que la empresa Fertiberia inundó en la periferia de la ciudad de Huelva y que sigue sin limpiarse. El desastre de las minas de Aznalcollar, que la empresa sueca Boliden provocó impunemente, la regeneración de la zona la pagamos todas la andaluzas a través de la Junta de Andalucía. Ahora llegan las grandes empresas a seguir explotando la minería a cielo abierto en tierras andaluzas, entre ellas una transnacional canadiense. El CETA (Acuerdo Económico Comercial y Global entre la Unión Europea (UE) y Canadá), uno de los tratados llamados de libre comercio que tiene consecuencias muy negativas. Como aumentar la protección jurídica a las empresas transnacionales en caso de accidentes o contaminación, a ser más permisivos con los estándares medioambientales y laborales y a liberalizar, esto es, privatizar, servicios esenciales como agua, sanidad o educación.

Andalucía rica en recursos naturales sigue dependiendo de capitales extranjeros que se llevan las ganancias y contaminan su rico entorno natural. Sigue siendo mano de obra muy barata en un contexto estructural de desempleo que no se quiere arreglar desde su raíz. Desempleo y precariedad laboral que aún es mayor en las mujeres andaluzas. Además, un sistema privado como el nuestro no da oportunidad de tener viviendas dignas o una alimentación saludable a toda su gente. Todo lo cual tiene importantes consecuencias para su salud.

9. John Bellamy Foster. “La ecología de Marx. Materialismo y naturaleza”. Barcelona: Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo; 2000.

Medir el estado de salud no es fácil, nos podemos aproximar a través de indicadores variados y contextualizarlos según lugares y momentos históricos. También deben medir las desigualdades sociales en salud, la mortalidad prematura o el trabajo precario, son muy diferentes, no solo entre países pobres y ricos sino también entre clases sociales dentro de cada lugar. Se trata de conocer lo más posible la realidad del lugar y sabiendo que en muchos casos hablamos de medias aritméticas. Si esas mediciones se realizan a nivel mundial la situación se complica, especialmente en zonas de difícil acceso, especialmente por conflictos armados y guerras. Sin obviar que son guerras provocadas por las potencias occidentales y sus gobiernos amigos de la zona. Tenemos los casos de Siria y Yemen, donde solo se pueden hacer estimaciones de las muertes y lesiones terribles para su población. Además de las enfermedades por el empobrecimiento y las epidemias que provocan. Yemen, la agresión sobre un pueblo olvidado por los grandes medios de comunicación, sufre en la actualidad una tremenda epidemia de cólera<sup>10</sup>. O medir las muertes y traumas de multitud de refugiados, por las guerras o por la pobreza de países africanos que han provocado las políticas neoliberales, resulta también sumamente difícil, máxime cuando esas muertes quedan enterradas en el mediterráneo.

### **Promover la salud y una vida sana para todas las personas**

Considerar el concepto de Salud amplio como el estado de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia de enfermedad (OMS), implica analizar la salud y sus determinantes de forma también amplia y abarcadora. Determinantes como las condiciones económicas, sociales, de respeto al medio ambiente y laborales, así como adecuadas redes de apoyo social y de afectos comunitarios. Y, por supuesto, de adecuados servicios socio-sanitarios. De ahí los derechos fundamentales de una vivienda digna, de cuidados de pequeños y mayores, alimentación sana y de preservar el territorio en lo social, ambiental y cultural.

Por ello las metas y objetivos de Salud incluyen conocer

dichos determinantes y mejorarlos. A través de indicadores como las tasas de pobreza, desempleo, vivienda digna o concentración de industrias contaminantes y peligrosas. También con indicadores de pérdida de salud y recursos sanitarios: Mortalidad infantil, materna, morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas y crónicas (depresiones, cáncer, enfermedades circulatorias), así como problemas de salud (violencia machista, incendios o accidentes de tráfico). Disponibilidad de personal sanitario (enfermería, medicina de familia, especialistas), Centros de Salud y hospitalarios, tiempos de espera o agendas de atención a lo largo del año.

### **La salud en Andalucía**

La salud de la población es esencial y transversal a casi todas las propuestas económicas, sociales y políticas que se hagan en Andalucía. Consideramos muy necesario un análisis y reflexión de las causas y los efectos de la política andaluza en estos casi 40 años sobre la salud de los y las andaluzas, y plantear las políticas más adecuadas para defenderla. El hecho es que, en este largo periodo, persisten sus desigualdades sociales y en salud, agudizadas en los últimos años por la situación de crisis del sistema capitalista mundial. Que, entre otras consecuencias, ha provocado un aumento de la privatización de los servicios esenciales: Energía, vivienda, agua, educación o sanidad abocando a la población a una pérdida de salud claramente medible a través de indicadores como los anteriormente comentados. La persistencia del altísimo desempleo; las peores condiciones de trabajo con recortes de salarios y aumento de la jornada laboral; el aumento del trabajo precario e insuficiente para subsistir una familia; la enorme masa laboral en la economía sumergida; el aumento de la edad de jubilación; el aumento de la pobreza y los recortes a las ayudas sociales, son ejemplos aplastantes de la pérdida de salud física, psíquica y social de nuestra población andaluza, una de las más castigadas del Estado español.

Todo esto hace que nuestras propuestas deban ir en la línea de alternativas, políticas de salud, en sintonía con las políticas sociales y económicas que de forma

10. La silenciada guerra sobre Yemen propiciada por el gobierno de EE.UU y sus aliados en la zona (Arabia Saudí e Israel) aumenta las víctimas día a día. En Abril de este año 2017 se añade las muertes de la epidemia de cólera. Según la OMS, "solo" la epidemia se estima en medio millón de afectados y cerca de 2000 muertes. A esta situación dramática se une que 14 millones de yemeníes no reciben regularmente agua potable ni asistencia sanitaria. Se estima que cada día se infectan 5000 personas de cólera.

democrática sean beneficiosas para todas las personas. Una población que vive en una tierra rica en recursos y potencial humano que debe revertir en su beneficio humano, ecológico y social. Que estas políticas deben ser explícitas, medibles, equitativas y responsables para dar respuestas reales a esas necesidades. Defendiendo y mejorando, también, una Sanidad pública, sin privatizaciones, que atienda las necesidades asistenciales de Atención Primaria y Especializada sin tiempos de demora inaceptable. Pero también preventivas, a través de programas como el de vacunación que administre las vacunas más necesarias. De detección precoz del cáncer, incluido el cáncer de colón (para las mayores de 50 años); la potenciación de los programas de diagnóstico genético, que aumente el número de graves enfermedades genéticas a detectar para que la mujer decida si seguir o no con su embarazo. Reivindicamos una política de medicamentos esenciales y a bajo precio no sometido a los vaivenes de la bolsa y las grandes transnacionales. Reivindicamos que la investigación pública en medicamentos y tecnologías sanitarias revierta en "lo público", en todas las personas. Y que no haya un trasvase de conocimiento desde las universidades públicas hacia las empresas privadas que para su enriquecimiento patentan sus productos a precios excesivos. El ejemplo más cercano lo tenemos con los problemas de accesibilidad económica en los nuevos medicamentos contra la hepatitis C y sus exorbitados precios.

Dado que la salud también es un medio ambiente cuidado exterior e interior hay que seguir denunciando la contaminación ambiental de las grandes industrias agropecuarias, de energías fósiles, las petroquímicas, eléctricas y las industrias químicas. Y sin entrar en otras como la industria del turismo masivo o la minería a cielo abierto que se está potenciando en nuestra tierra. La lucha contra los transgénicos, los pesticidas y fertilizantes, debe ir unida a reivindicar y apostar por las energías renovables y agricultura, ganadería y pesca ecológica que mejoran la salud del planeta y de la población. La contaminación ambiental produce cáncer, enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Y cada vez se está demostrando más la relación de enfermedades neurodegenerativas (parkinson, alzheimer y otras demencias) con contaminantes químicos y agrotóxicos (pesticidas, herbicidas y fertilizantes).

Parar la privatización parcial de los sistemas sanitarios y educativas junto a remunicipalizar los servicios de agua, viviendas y organizar equitativamente los ricos recursos andaluces: Tierras, mares, industrias limpias, tecnologías, investigación, innovación y desarrollo. Estas medidas dará calidad de vida y trabajo adecuado, pero también el bienestar físico, psíquico y social implica la alegría de estar y ser entre los más cercanos, las compañeras de trabajo y, por supuesto, de las diferentes asociaciones, organizaciones, redes de apoyo y cuidados que todavía conservamos de nuestra cultura andaluza comunal.

La Salud es "todo", y con esta breve reflexión hemos querido plantear algunas ideas generales para actuar y mejorarla, desarrollando y concretando las intervenciones de forma individual y colectiva.

## 4.2 Educación de calidad. ODS nº4

**Javier Merchan Iglesias**

*Asociación REDES (Renovación de la Educación y Defensa de la Enseñanza. Sevilla)*

El derecho a la educación está ampliamente respaldado por la ONU y diversos organismos y tratados internacionales. No cabe duda de que en este campo se han producido notables avances a nivel mundial, si bien persisten importantes déficits, especialmente en países con menos recursos. Sin embargo, a pesar de estos reconocidos avances, una mirada atenta al concepto de educación y al derecho a ella, nos invita a ser menos complaciente.

Efectivamente, debemos entender que la educación significa acceder y disponer de unos conocimientos básicos, así como adquirir estilos de vida y pautas de conducta que faciliten la incorporación crítica a la vida social. Hablamos, por tanto, del propósito de configurar sujetos capaces de discernir y actuar con criterio y autonomía, capaces de entender el mundo en el que viven y de plantearse la posibilidad de que vivamos de otra forma. El conocimiento y la actitud son recursos fundamentales, sin ellos no es posible la emancipación.

En este sentido, se hace necesario diferenciar entre escolarización y educación. Mientras que el concepto

de educación alude a lo expuesto en el párrafo anterior, la escolarización refiere meramente al alojamiento de niños y jóvenes en centros escolares durante varias horas al día y durante varios días al año. Ciertamente, la educación no requiere la escolarización, al menos de manera absolutamente imprescindible. De hecho, a lo largo de la historia, hasta bien avanzado el siglo XIX, ha habido educación (algún tipo de educación) sin que existieran los centros escolares tal y como hoy los conocemos. Incluso, en sus orígenes, la institución escolar no estaba estrictamente ligada a proyectos de democratización de la cultura y acceso al conocimiento, sino a muchos otros intereses y circunstancias históricas. Pero, dicho esto, a estas alturas de los tiempos, por muchas razones, si bien la escuela no es el único ámbito de la educación, resulta un elemento básico para ello, especialmente para los grupos sociales más desfavorecidos. La escuela facilita la socialización de niñas, niños y jóvenes y, por tanto, ayuda de manera decisiva a la configuración de pautas de convivencia. Por otra parte, en un mundo en el que están disponibles multitud de fuentes de información, la escuela es de los pocos contextos que facilita el acceso al conocimiento, que no es saber lo que otros saben, sino pensar con solvencia sobre la realidad social y material.

Así pues, hoy día, la escolarización resulta una condición necesaria para la educación, pero en sí mismo, sólo por el hecho de producirse, no la garantiza. La escolarización es una posibilidad para la educación, pero se requieren determinadas condiciones para que de aquello –la escolarización– se derive lo otro, la educación. Efectivamente, por una parte, siendo necesaria la escolarización, deben atenderse unos mínimos de habitabilidad, recursos, infraestructuras, dotaciones, etc. que hagan viable la educación. En condiciones de insalubridad, sin recursos didácticos, con escaso personal...podemos hablar de población escolarizada (incluso el 100%) pero no es posible –o muy difícil– el derecho a la educación. Por otra parte, además de unas mínimas condiciones de escolarización, la educación requiere que lo que ocurre en los centros escolares se encamine realmente a la ilustración crítica de las conciencias y no meramente a la gestión del tiempo de permanencia del alumnado con tareas de reducida o nula potencia formativa.

Finalmente, es necesario considerar una tercera perspectiva a la hora de conceptualizar el derecho a la edu-

cación, pues hay que referirse a la educación como recurso. En un largo proceso que corre parejo a la extensión de la escolarización, se ha producido el fenómeno que dio en llamarse *titulización de las profesiones*. El hecho es que, actualmente, el acceso al mercado laboral requiere disponer de títulos que convencionalmente acreditan la posesión de ciertos conocimientos. En muchos casos estos títulos son requisitos para el trabajo, en muchos otros facilitan el acceso a puestos que reportan estatus y rentas de muy distinto grado. Es lo que Bourdieu conceptualizó como transferencia entre capital escolar y otras formas de capital. Si bien esta correspondencia no es unívoca ni necesariamente predictora (e incluso está cuestionada por el mercado laboral y la realidad de la escasa movilidad social), lo cierto es que el derecho a la educación tiene mucho que ver con el derecho a una vida digna, puesto que permite disponer de más o menos oportunidades. Así, las condiciones de la escolarización y de la educación constituyen un factor relevante (aunque no decisivo) del futuro de las condiciones de vida de niños y jóvenes.

### La educación en Andalucía

Vemos entonces, que el derecho a la educación implica el derecho a la escolarización, es decir, a disponer de un puesto en un centro escolar durante un mínimo de tiempo, a que la estancia en la escuela se produzca en unas determinadas condiciones; pero implica también que esa estancia transcurra en torno a la realización de tareas que realmente contribuyan a la formación de niños y jóvenes. Vemos también, que el derecho a la educación tiene que ver con la configuración de una identidad que posibilite la autonomía de las conciencias de las personas y la incorporación crítica a la vida social, es decir, el derecho a la educación tiene que ver con la construcción de una sociedad más libre y realmente más democrática. Vemos, en fin, que el derecho a la educación tiene que ver con el derecho a una vida digna, pues, aunque no se trata de un factor decisivo, contribuyen a la determinación del estatus económico y social de las personas.

Centramos ahora nuestra atención en el análisis del estado del derecho a la educación en Andalucía. A este respecto, es importante advertir que nuestra Comunidad Autónoma acumula déficits históricos que deben ser tenidos en cuenta. Así, lo revela, por ejemplo, la tasa

de analfabetismo que, en Andalucía, ha sido de las más altas de España durante los últimos ciento cincuenta años y se mantiene en la actualidad, especialmente entre las mujeres del medio rural. No obstante, la historia pesa pero no es determinante, pues cuando existen voluntad y recursos, la realidad puede cambiarse.

La disponibilidad de puestos escolares alcanza el 100% en los tramos de enseñanza obligatoria, es decir, Primaria y ESO. Es en otros tramos no obligatorios, donde encontramos algunos déficits en la escolarización. Es el caso del primer ciclo de la Educación Infantil, 0-3 años. Dos son aquí los problemas; por una parte la falta de gratuidad y, por otro, la diferencia entre la población potencialmente escolarizable (aproximadamente 260.000) y la oferta de puestos (unos 110.000). Si bien hablamos de un tramo no obligatorio, los estudios subrayan cada vez con más argumentos la importancia de la escolarización en edades tempranas dada la incidencia que tiene en posteriores desarrollos cognitivos; además, se trata de un asunto fundamental a la hora de la conciliación de la vida familiar. Es evidente que la no gratuidad y la insuficiente oferta de plazas afecta especialmente a los grupos más desfavorecidos y a las mujeres. Por razón de su poder adquisitivo, la oferta se concentra en el medio urbano frente al rural y en barrios de clase media frente a la periferia de las grandes ciudades. Por otra parte, suele suceder que a falta de centros infantiles, son las mujeres las que más tiempo deben ocupar en su custodia, añadiéndolo a su jornada de trabajo.

La política de la administración andaluza tiende a paliar los dos problemas antes citados –la no gratuidad y la insuficiente oferta-. Mientras que en el segundo ciclo de la Educación Infantil puede hablarse de escolarización plena basada sobre todo en centros públicos, en el primer tramo la administración utiliza la fórmula de la subvención a los centros privados de porcentajes según ingresos o situaciones especiales, para ayudar a las familias. Precisamente en este año ha sido objeto de polémica el cambio en la fórmula de la subvención, pues se ha pasado a la concurrencia competitiva entre centros para ampliarlos a todos los que lo soliciten. Esta fórmula permitiría ampliar la oferta manteniendo las ayudas. No obstante, es probable que se produzcan daños colaterales en las condiciones de trabajo de los docentes, así como la masiva entrada en el mercado de

grandes empresas dedicadas al sector de las escuelas infantiles (con el previsible cierre de las pequeñas), es decir, las consecuencias propias de la liberalización y privatización de un sector.

Problemas relativos a la oferta de puestos escolares se dan también en la Formación Profesional. En este caso se puede constatar que en los últimos años la oferta de plazas ha sido muy inferior a la demanda, déficit que se relaciona con el aumento de la tasa de paro, ya que muchos desempleados tratan de mejorar su cualificación profesional. A este respecto la administración andaluza ha establecido normas para facilitar los puestos disponibles para quienes terminan estudios, en detrimento de los jóvenes desempleados.

En resumen, respecto a la disponibilidad de puestos en el sistema educativo, apreciamos déficits en el primer ciclo de la educación infantil y en la Formación profesional, déficits que limitan el derecho a la educación.

En lo que hace a las condiciones de escolarización, cabe señalar problemas en las infraestructuras, los recursos materiales disponibles en los centros escolares y en la dotación de personal. Respecto a infraestructuras, se mantiene todavía un pequeño porcentaje de espacios no apropiados –*caracolas*–, pero, sobre todo, déficits en condiciones de habitabilidad. Recientemente se ha suscitado, por ejemplo, el problema de la climatización en épocas de calor y –menos aireado pero, quizás, más importante– en lo que respecta a la calefacción. Igualmente reseñable es el problema del mantenimiento de servicios sanitarios, pintura y reparaciones, problemas que deben interesar tanto a los Ayuntamientos como a la Junta de Andalucía.

En relación con los recursos materiales disponibles en los centros, hay que decir que son manifiestamente mejorables, pues, si bien en algún momento han podido estar en un nivel aceptable, actualmente muchos de estos recursos son obsoletos, de reparación económicamente inviable, echándose en falta la necesaria reposición y/o mantenimiento.

Respecto a la dotación de personal hay que hacer notar la disminución del número de docentes en los últimos años, con el consiguiente aumento de la *ratio*, así como de la carga de trabajo para el profesorado, con

la consiguiente repercusión negativa en el derecho a la educación (en sentido amplio). Ciertamente, en el presente curso se ha aumentado la dotación, si bien no llega a compensar los anteriores recortes, ni, a pesar de la reducción del número de alumnos

Estos problemas de escolarización tienen que ver con la inversión en educación. Como es sabido, esta inversión se ha reducido en los últimos años, sin que al día de hoy se haya recuperado el nivel previo a la crisis. De hecho, en Andalucía, estamos lejos de alcanzar el deseable 5% del PIB. En términos comparativos la administración andaluza es de las que menos gasto por alumno realiza en educación, prácticamente la mitad de la que invierte más (el País Vasco). Por lo demás, la Junta de Andalucía sigue una tendencia progresiva hacia la liberalización-privatización de servicios educativos, así como al aumento del gasto en concertación con centros privados.

Pero, como se ha dicho al principio de este texto, la escolarización es una condición necesaria para la educación, pero no es suficiente, es una posibilidad. Si pensamos en las actividades de enseñanza que se desarrollan en los centros escolares hay que decir que, también aquí, nos encontramos con una situación manifiestamente mejorable. La realidad es que existe una gran desproporción entre el tiempo que niños y jóvenes están escolarizados y la calidad de la formación que realmente adquieren. A este respecto, los datos de la tasa de abandono escolar temprano y de fracaso en Andalucía son indicadores sugerentes (aunque tendrían que ser matizados). Desde luego mucho tienen que ver con esto los problemas de escolarización antes referidos, pero, también, inciden de manera relevante los contenidos del currículum y los métodos de enseñanza. Este es un asunto complejo y de difícil abordaje, entre otras razones porque se difuminan las responsabilidades (entre administraciones y variados agentes) y porque las estrategias de actuación son igualmente complejas y nos remiten a procesos muy dilatados en el tiempo. Quizás en un texto de esta naturaleza no quepa mucho más que subrayar la importancia del problema, si bien no está de más advertir que tras la escasa calidad de la formación que reciben niños y jóvenes están las políticas educativas dominantes a nivel mundial –como es el caso de España y Andalucía–, que

enfocan la educación como recurso de la producción y conceptúan sus problemas como problemas meramente de gestión de los sistemas escolares, ignorando (o no) la relevancia de la dimensión política y cultural.

### 4.3 Equidad de género. ODS nº 5

**Astrid Agenjo Calderón**

Observatorio GEP&DO // Universidad Pablo de Olavide  
cmagecal@upo.es

Equidad e Igualdad son dos principios distintos pero estrechamente relacionados. La **igualdad** es un principio jurídico universal protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Tal y como está expresado en la CEDAW, la igualdad va de la mano del principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres (en materia de salud, educación, trabajo o representación política, entre otros ámbitos). Por su parte, el concepto de **equidad** es un principio ético-normativo que introduce la idea de justicia en la igualdad. Bajo la idea de **equidad** se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada (ONU Mujeres).

Desde la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995), existe un reconocimiento internacional de la centralidad de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres para el avance en términos de desarrollo, paz y justicia social. Sin embargo, con frecuencia estos compromisos se han evaporado en la práctica política haciéndose un uso cosmético y tecnocratizado, perdiendo así parte de su potencial transformador (GEP&DO, 2015). Desde las perspectivas feministas se entiende que la apuesta por la **equidad de género** demandaría un cambio de foco que sitúe en el centro las desiguales relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres en su diversidad, así como una mayor atención a la intersección del género con otros ejes de subordinación.

A este respecto, es necesario puntualizar que cuando hablamos de “género” :

No hablamos “solo” de las mujeres, pero sí se necesita recuperar y visibilizar las experiencias, saberes y sentidos de las mujeres para comprender la situación de desigualdad y, así, diseñar políticas adecuadas. No obstante, al hacerlo tenemos que estar atentos a hablar de la diversidad de las experiencias femeninas ya que, de lo contrario, correremos el riesgo de terminar hablando sólo de las mujeres *que tienen voz*.

No hablamos sólo de la posición diferencial de mujeres y hombres, sino que se busca comprender cómo esa diferencia se traduce en desigualdad.

No hablamos sólo de desigualdad entre mujeres y hombres, sino de cómo los conceptos, las estructuras y las instituciones se construyen sobre la desigualdad.

No tomamos el género como algo estático, sino en constante proceso de cambio. Es decir, las relaciones de género son dinámicas, ya que los hombres y las mujeres mantienen o modifican sus comportamientos en respuesta a sus realidades y circunstancias. Por tanto, no tenemos que confundir la norma de género (lo que es correcto o incorrecto desde las estructuras de género) con la realidad de las personas, sino tratar de entender también cómo las experiencias de la gente rompen precisamente con la norma.

Tenemos en cuenta las desigualdades entre las propias mujeres (y entre los propios hombres), esto es, las diferencias intra-géneros que vienen marcadas por la clase social, por el origen rural o urbano, la etnicidad, la orientación sexual e identidad de género, la diversidad funcional, la edad... El objetivo es **pensar de manera “interseccional”**, sin jerarquizar las opresiones, sino encontrando posibilidades de articulación, tratando de hacer un análisis imbricado de las mismas e identificando las afectaciones que todas implican para las mujeres, particularizando cada contexto territorial.

A todo ello hay que añadir, al menos, dos cuestiones: en primer lugar, que el género no es sólo una construcción cultural, sino también material; es decir, que las injusticias de género no son sólo injusticias de **reconocimiento** (que lo femenino no se valore culturalmente, que haya un trato discriminatorio por ser mu-

jes), sino también de **redistribución** (en el acceso a recursos materiales, en el reparto de los trabajos, etc.) y de **representación** (dimensión política asociada a la exclusión, la violencia o la feminización de la pobreza a escala global) (Fraser, 2015). Ante estas injusticias, las reclamaciones pasan por una transformación del orden económico-social y de los patrones culturales desde un contexto transnacional y globalizado que desborda los límites territoriales. Lo cual nos lleva a la segunda cuestión; a saber, que las relaciones de género se (re)crean a través del funcionamiento del sistema económico capitalista heteropatriarcal: las sociedades capitalistas se caracterizan por haber priorizado la acumulación de capital, negando la posibilidad de que exista una responsabilidad social en la sostenibilidad de la vida (lo que llamamos “conflicto capital-vida”). Es decir, nuestras vidas se desarrollan en el marco de un sistema capitalista que funciona alentado por una tasa de ganancia, apoyándose en esquemas distributivos injustos basados en la explotación y la desigualdad, en la división sexual del trabajo, la devastación ecológica, la apropiación de los recursos públicos y la desposesión de los bienes comunes, poniendo continuamente en jaque las condiciones sociales y ambientales sobre las que desarrollamos nuestra existencia. En el marco de un sistema económico cuya lógica y prioridades entran en conflicto directo con la vida ¿dónde se asume la responsabilidad última de generación de **bien-estar** cotidiano de las personas? Esta responsabilidad se delega fundamentalmente a las esferas “invisibles” de actividad económica (los hogares) en las que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres juega un rol central, conformándose como la base del sistema económico<sup>11</sup>.

La apuesta por la **sostenibilidad de la vida** apunta, por tanto, a la transformación de este modelo económico, orientándolo hacia el establecimiento de **condiciones para la reproducción de una vida que merezca ser vivida, tanto para los seres humanos como para la naturaleza**. Para ello es preciso transformar el patrón productivo, las formas de redistribución de la riqueza, ingresos y oportunidades; las formas de intercambiar, consumir y distribuir, de cuidar y corresponsabilizarse; la democratización del poder y la

11. En este punto son necesarias ciertas cautelas: ¿Recae esta responsabilidad por igual en todas las mujeres? Obviamente, no. El protagonismo de las mujeres en estas estrategias viene marcado por unas posiciones de subordinación cualificadas por distintos ejes (clase, raza, estatus migratorio, edad...). Cada quien diseña sus estrategias desde su propia posición. Por otro lado, no se trata de idealizar esta capacidad de respuesta de las mujeres, ya que con esas estrategias se contribuye, en parte, a mantener un sistema que funciona sobre la desigualdad y (auto)explotación.

propiedad; la eliminación de los patrones culturales y estereotipos sociales discriminatorios. Se trata de una apuesta valiente y rigurosa por otra manera de organizar la vida en común, inspirada por otros valores que modifiquen las instituciones y desafíen las relaciones de poder.

### **La equidad de género en Andalucía**

Conocer la realidad andaluza desde una perspectiva feminista requiere un análisis de las condiciones materiales, culturales y políticas de los últimos años. Ello nos lleva a evaluar las reacciones neoliberales habidas tras la crisis de la última década, ya que ello ha afectado a cada una de estas dimensiones. El escenario de austeridad ha intensificado los mecanismos de control social, la precariedad laboral, las privatizaciones y los recortes en servicios públicos, situando a la región en una realidad estructural de precarización de las condiciones de vida que sitúa a las mujeres (en su cruce con otros ejes de subordinación) en una posición de mayor dificultad para afrontar los riesgos vitales, garantizar su propio bienestar y realizar un diseño vital autónomo. Esta mayor dificultad está asociada fundamentalmente a la menor y más precaria inserción de las mujeres en los mercados de trabajo, inmobiliario o de crédito (vinculada asimismo a la exclusión histórica del poder, la educación o la actividad económica remunerada), así como al deterioro de los servicios públicos (donde las mujeres son las principales usuarias directas e indirectas, las principales empleadas y sobre todo, son las “sustitutas naturales” de los mismos cuando éstos se recortan). El modelo neoliberal se apoya para su mantenimiento en el trabajo de cuidado no remunerado –realizado en su mayor medida por mujeres–, reproduciendo y acentuando así las desigualdades de género. Por otra parte, dicho modelo se caracteriza por la intrusión del mercado en todos los ámbitos de la vida y en el núcleo mismo de la ciudadanía: hay una voluntad expresa de crear valores morales, de crear una nueva racionalidad centrada en la maximización de la productividad y la eficiencia, la cual viene a comprometer los conceptos mismos de igualdad y libertad, reduciéndolos al mero intercambio mercantil (cuestión que además está en la base de debates feministas cruciales como el de la prostitución, la gestación subrogada, el trabajo doméstico remunerado, la privatización del trabajo reproductivo o de cuidados...).

A continuación, basándonos en el informe elaborado por el *Observatorio de Género, Economía, Política y Desarrollo* (GEP&DO, 2016), ofrecemos datos concretos para el periodo 2007-2015 que permiten trabajar la hipótesis del empeoramiento de las condiciones de vida y de la consecución del objetivo de igualdad de género en Andalucía:

**Educación:** el gasto medio de los hogares en educación durante la crisis ha aumentado considerablemente en Andalucía (de 175,19€ a 223,6€). Este ‘copago-repago educativo’ perjudica a los hogares de rentas más bajas, muchos encabezados por mujeres. La reducción de becas, personal y financiación de servicios auxiliares como aulas matinales se traduce en que las mujeres suplen, a modo de trabajo no pagado, los servicios que dejan de darse o subvencionarse desde las administraciones públicas. El impacto en el personal contratado es especialmente significativo, por cuanto se trata de trabajos muy feminizados. La calidad de este empleo es fundamental para avanzar en las tasas de ocupación femenina y en la transformación de los roles de género, ya que a peores condiciones laborales, peor es también la capacidad de negociación de los tiempos y trabajos de las mujeres en los hogares.

**Empleo y condiciones de trabajo:** una de las consecuencias más claras de la crisis ha sido la reducción de algunas brechas de género en materia laboral, aunque ello no se ha debido tanto a una mejora en la situación de las mujeres sino a un empeoramiento relativo de los hombres. Así, de una diferencia en las tasas de actividad masculina y femenina de 24,1% en Andalucía, ésta se ha reducido hasta a un 13,21%. Este “efecto del trabajador añadido” ha funcionado para las mujeres hasta 2013, pero la enorme y generalizada pérdida de empleo desde entonces ha ido extendiendo entre ellas el “efecto desánimo”, vinculado al empeoramiento de las condiciones de trabajo que hace que no compense participar en el mercado laboral, así como con el deterioro de determinados servicios públicos (sanidad o dependencia) que incrementan las necesidades de trabajos de cuidados en los hogares, sobre todo en los de menores ingresos. A este respecto es necesario señalar también la pérdida de empleo público que se ha producido, ya que su disminución tiene tremendas repercusiones de género puesto que es donde las mujeres formadas tienen las mejores posibilidades laborales. También se han reducido las brechas en materia de empleo, paro y tem-

poralidad. En cuanto a los contratos a tiempo parcial, éstos siguen estando feminizados y presentando características propias respecto a los de los hombres. En lo referido a la brecha salarial, en Andalucía las mujeres cobraron de media en el año 2013 (último dato disponible), 17.690€ anuales, mientras los varones percibieron de media 23.565€. Es decir, las mujeres trabajan menos horas retribuidas al año y además tienen salarios hora inferiores. Esto no quiere decir que las mujeres trabajen menos que los hombres, sino que lo hacen menos de forma remunerada. Si sumamos los datos del tiempo que, como media, las andaluzas y los andaluces emplean en el trabajo remunerado y no remunerado (en base a la Encuesta de Empleo del Tiempo, 2009-10), las mujeres trabajan más de una hora al día más que los hombres, traduciéndose en menos tiempo disponible para ofertar su trabajo, formarse, relajarse o cuidarse para tener una vejez larga y saludable. El panorama de las pensiones también refleja una clara desigualdad de género que responde a las pautas tradicionales de participación de ambos en el mercado laboral y el trato discriminatorio del mismo hacia la población femenina. Por otra parte, el deterioro generalizado de los mercados de trabajo y de los servicios públicos hace pensar que los hogares de “dos ganadores de pan” seguirán al alza, lo cual podría suponer un cambio importante de las relaciones de género en el ámbito familiar al existir una necesidad cada vez mayor de corresponsabilizarse en las responsabilidades de cuidado, pauta que se observaría principalmente entre los grupos de edad más jóvenes, urbanos y de mayor nivel educativo, y que podría desembocar en importantes avances para la igualdad de género.

**Salud y dependencia:** la esperanza de vida de las mujeres se sitúa en los 84,05 años, mayor que la de los hombres que es de 78,72 años. Entre las mujeres destaca la incidencia de la enfermedad de Alzheimer y trastornos mentales orgánicos, seniles y preseniles como aspecto diferencial con respecto a los hombres, en los que las enfermedades respiratorias y cardíacas tienen una mayor incidencia. En las últimas décadas se ha reducido en mayor medida el riesgo de mortalidad que el de dependencia lo que incide directamente en el porcentaje de personas dependientes en nuestra sociedad, y por ende, en la demanda de cuidados. Las mujeres son las que presentan mayores tasas de dependencia, pero a su vez, son las que en mayor grado

prestan asistencia y cuidados. Desde el primer momento de la aplicación de Ley a partir de 2007 y coincidiendo con la antesala de la crisis económica, Andalucía se convierte en la primera CCAA por número de solicitudes presentadas, siendo en 2012 cuando se alcanza un mayor número de usuarios/as que se benefician de los servicios o prestaciones que ofrece la Ley. La disminución posterior se puede atribuir al nuevo sistema de baremación (mucho más restrictivo) que se desarrolla en mitad de la crisis, periodo en el que también se produjo un recorte del presupuesto para dependencia con un impacto clave tanto en el bienestar de la población afectada como en la intensificación del tiempo de trabajo de las mujeres, ya que son las que han asumido principalmente la responsabilidad de la delegación de esas tareas al ámbito privado. Por otra parte, la eliminación de la cotización a las *cuidadoras no profesionales* supone un retroceso fundamental en la valoración del trabajo de cuidados y el reconocimiento del mismo que tienen importantes implicaciones en términos de género. Para el presupuesto 2017 la política de dependencia, servicios y prestaciones sociales ha subido un 3% con respecto al año anterior. En lo que respecta a la tasa de fecundidad en Andalucía, se observa una importante caída que ha pasado de 1,50 descendientes por mujer en 2007 a 1,4 en 2016, siendo uno de los indicadores más claros de las consecuencias de género de la crisis económica. En los países europeos existe una correlación muy clara entre la tasa de actividad femenina y la tasa de fecundidad de las mujeres. Esto implica que en situaciones de alto nivel de desempleo, con pocas oportunidades laborales estables y bien remuneradas para las mujeres, éstas retrasan o descartan la maternidad, o disminuyen el número de hijos/as que tienen.

**Pobreza y exclusión:** el alto desempleo y la pérdida de ingresos familiares han dado lugar a un fuerte incremento de la pobreza en Andalucía, agravado por la acumulación de recortes sociales. Así, la población andaluza en riesgo de pobreza y/o exclusión social ha pasado de 33,3% en 2009 a 42,3% en 2014. En cuanto a la brecha de género, ésta se fue reduciendo a partir de 2007, invirtiéndose en 2011 no por una mejora en la situación de las mujeres, sino por un empeoramiento relativo mayor en los hombres; así, en 2013 la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 36,8%

de las mujeres y al 39,9% de los hombres. Los hogares que mayor riesgo de pobreza presentan son aquellos formados por una persona adulta y uno/a o varios/as hijos/as, los cuales tienen al frente a una mujer en el 82% de los casos, y de ellos, el 52% presentaban riesgo de pobreza en Andalucía en 2013.

**Violencia machista.** Desde 2007 han sido 117 las mujeres asesinadas por violencia machista en Andalucía. Según la última Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2015), el 15,5% de las mujeres residentes en España de 16 y más años afirman haber sufrido violencia física, sexual o miedo de alguna pareja o expareja en algún momento de su vida, el 25,4% han sufrido violencia psicológica de control, el 21,9% violencia psicológica emocional y el 10,8% violencia económica. Durante la crisis se ha producido una reducción del porcentaje de órdenes de protección concedidas (en Andalucía en 2008 se concedieron un 80,79% de las órdenes de protección solicitadas, mientras que en 2014 sólo se concedieron un 60,16%) o un descenso de un 21% de las partidas destinadas para la protección estatal a las víctimas de violencia de género en los Presupuestos Generales del Estado 2011-2015, o una reducción del 50% en la partida específica destinada a los servicios de atención a víctimas gestionadas por las Comunidades Autónomas.

**Empoderamiento económico, social y político.** Se observan avances importantes en la presencia de las mujeres en distintos ámbitos económicos y de poder, y sobre todo, en el ámbito educativo. En el terreno político, tras las últimas elecciones de diciembre de 2015 el porcentaje de mujeres ha aumentado al 39,43% en la Cámara Baja, mientras que en el Parlamento autonómico andaluz, la evolución de la representación de mujeres cumple las pautas de paridad. El porcentaje de representación de partidos con listas cremallera es superior en el parlamento andaluz que en el nacional. La paridad no se alcanza, por el contrario, en ninguna esfera del Administración Local. En las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, en 2015 el porcentaje de mujeres ascendía a un escaso 4,76%. En cuanto al número de asociaciones de mujeres inscritas en Andalucía, éste asciende en la actualidad a 2215, con un número total de 220.855 socias.

### **Posición del gobierno regional.**

Desde la Conferencia Mundial de Beijing en 1995, la intervención pública ha pasado del “no se debe discriminar” al “intervéngase a favor de la igualdad”. Una nueva óptica de trabajo que se ha materializado en la conversión de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en una política horizontal y en la aplicación de la estrategia de Mainstreaming de Género -recogida como objetivo en el Tratado de Amsterdam (1997)- como una de las prioridades de la agenda europea. La igualdad de género está consagrada en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000 y, en la actualidad, el I Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011- 2020 apunta las líneas estratégicas de trabajo a seguir.

En el ámbito español y andaluz, se han registrado importantes progresos en la legislación y en las esferas institucional y política. En la actualidad existe un marco legislativo único en nuestra historia: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía se configura como el principal instrumento para el desarrollo de la Ley de igualdad. En su segunda edición (2016-2020), el objetivo es incidir en las distintas dimensiones de la discriminación por razón de sexo para potenciar las condiciones y estructuras y lograr la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres. Recientemente se ha aprobado también I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía. En lo que respecta al ámbito empresarial, el principal instrumento para combatir la discriminación de género son los planes de igualdad, los cuales son obligatorios para empresas de más de 250 empleados y para aquellas cuyo convenio colectivo así lo establezca.

Por otra parte, la Junta de Andalucía es pionera en la aplicación del presupuesto con perspectiva de género<sup>12</sup> y en el desarrollo de metodologías y herramientas propias que han inspirado a administraciones e instituciones de ámbito nacional e internacional. El presupuesto con perspectiva de género valora el impacto de las políticas presupuestarias sobre la igualdad de género en la sociedad andaluza, es decir, de qué manera la distribución de los recursos presupuestarios afecta a las oportunidades económicas, sociales y vitales de mujeres y hombres.

El Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo que impulsa las políticas de Igualdad, y la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Europeos con la creación de la Unidad de Igualdad y Género, han tratado de dotar a la Administración, de una estructura de apoyo estable, para iniciar y consolidar el proceso de implantación del *Mainstreaming* de Género en Andalucía. Se ha producido así un cambio de modelo en las políticas de Igualdad de Oportunidades, con la asunción de un doble enfoque de actuación y de gestión; que conjuga la integración de la perspectiva de género en las políticas generales con las medidas específicas destinadas a mujeres. Una novedad destacada es el inicio en septiembre de 2015 de la tramitación del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al objeto de consolidar la transversalidad de género en las políticas públicas y seguir avanzando en la corrección de las desigualdades en ámbitos como la brecha salarial o la discriminación laboral por razón de sexo. Entre las carencias que se considera urgente resolver figuran tres claves: la necesidad de potenciar la coeducación para introducir la perspectiva de género en el diseño y desarrollo curricular de todas las etapas de la enseñanza; fomentar los planes de actuación de la inspección de trabajo para combatir la discriminación laboral; y conceder a la Junta de Andalucía capacidad sancionadora por comportamientos (empresariales, culturales, etcétera) de marcado carácter sexista o discriminatorios por razón de sexo.

## Conclusiones y propuestas

Pese a los avances normativos, tal y como muestran los datos presentados anteriormente, en el contexto andaluz persisten fuertes desigualdades de género. Algunas de ellas son propias de nuestro contexto aunque otras coinciden con las tendencias europeas y reflejan una problemática de género que trasciende las fronteras nacionales. La crisis y la respuesta política a la misma ha venido a acentuar o mantener estas desigualdades de género, ya que han puesto el foco en los recortes de gasto público y esto ha impactado en la potencialidad de las políticas públicas para promover la igualdad.

En este sentido, es necesario avanzar hacia respuestas políticas y económicas más coherentes en la promoción de la igualdad de género (Espinosa y Matus, 2016). En concreto, dada la centralidad de la Unión Europea en la política estatal y andaluza, resulta clave avanzar en la incidencia política para un marco de política europea que, en efecto, integre un análisis de impacto de género. Ello implica, a su vez, diagnósticos de política que incluyan una atención sistemática a las desigualdades de género, instituciones nacionales, regionales y locales que velen por los derechos de las mujeres, un marco legal efectivo, un apoyo institucional adaptado a sus necesidades, la creación de canales de comunicación y participación para la sociedad civil (también para la realización de especial seguimiento e incidencia para el desarrollo de los informes de impacto de género a escala autonómica), así como la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas del Estado (GEP&DO, 2015).

Es necesario mirar a las causas estructurales de la desigualdad de género como una condición *sine qua non* para avanzar en el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo de las capacidades de todos los seres humanos. Frente a la eficiencia y la competitividad que promueve el actual modelo económico neoliberal, la *sostenibilidad de una vida que merezca la pena ser vivida* ha de estar en el centro de la toma de decisiones, esto es, la priorización del bienestar de las personas y de los intereses comunes, frente a intereses privados. Todo ello precisa de un abordaje integral que ponga

12. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

el foco en generar cambios sociales e individuales así como en normas formales e informales. Es necesaria una política educativa comprometida con la igualdad; una economía inclusiva y transformadora que reconozca el derecho al cuidado y apueste por políticas y servicios universales a la par que se replantee la división sexual del trabajo y se promueva la valoración social y el reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidados; urge una reforma laboral que incluya acciones específicas frente a los problemas estructurales relativos al mayor paro femenino, la mayor parcialidad femenina, la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical de género; un sistema de pensiones que asegure una vida digna de ancianas y ancianos. En lo que respecta a la violencia machista, se requiere un abordaje integral para mejorar la capacidad de análisis y seguimiento de sus causas estructurales; hacer frente al desafío de lograr responsabilizar a los gobiernos del cumplimiento e implementación de los acuerdos internacionales y las leyes; dotarse de recursos para la prevención y abordaje de la misma. Igualmente, es preciso que se establezcan indicadores concretos relativos a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género; avanzar de modo contundente en el reconocimiento de los derechos sexuales, la libre elección y ejercicio de la orientación sexual y la identidad de género, y la irrupción voluntaria del embarazo como parte central de la autonomía reproductiva de todas las mujeres. Es necesario incluir metodologías de investigación que incorporen una perspectiva más contextual de la salud de las mujeres y de los hombres para identificar, tanto las diferencias en los modos de enfermar, como las diferencias que debido a la pertenencia a uno u otro género se presentan. Respecto a la participación en los espacios de toma de decisiones, se precisa asegurar un marco de seguimiento que ponga el foco en la paridad en relación a su presencia en organizaciones internacionales, órganos del poder judicial, consejos de administración de empresas, rectorados de las universidades, partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales (Espinosa y Matus, 2016; GEP&DO, 2015; GEPDO, 2016).

Desde el punto de vista de los ODS, esto implica incorporar nuevos compromisos y objetivos de desarrollo –con metas e indicadores específicos– a los compromisos internacionales ya adquiridos en materia de géne-

ro. Un contenido programático que vaya más allá de un “tratamiento cosmético” y logre una atención sectorial y transversal a las causas estructurales de la desigualdad de género y su intersección con otros tipos de desigualdad. Asimismo, se requieren compromisos claros en términos de implementación y un sistema riguroso de seguimiento y rendición de cuentas que proporcione información tanto de los avances como de las resistencias al cambio (GEP&DO, 2015).

Dado el origen estructural y sistémico de esta desigualdad, el trabajo por la igualdad y la equidad de género hace frente a múltiples dificultades y resistencias, de ahí que se precise un trabajo constante de incidencia política sobre las instituciones públicas, de sensibilización a la ciudadanía en general y, fundamentalmente, un fortalecimiento de las prácticas y articulaciones feministas para continuar creando un conocimiento y una acción crítica, propositiva y diversa.

### **Bibliografía**

Agenjo, Astrid y Pérez Orozco, Amaia (2017): “Economía Feminista”, en Agenjo y Molero (coords). *Hacia una economía más justa. Manual de corrientes económicas heterodoxas, Economistas Sin Fronteras, Granada*. Disponible en: <http://ecosfron.org/wp-content/uploads/Economistas-heterodoxas-julio-2017.pdf>

AWID (2013). “Los derechos de las mujeres sobreviven en los debates sobre los objetivos de desarrollo sostenible”. *Notas de los viernes*. Disponible en: <http://www.awid.org/es/Las-Noticias-y-Analisis/Notas-de-los-Viernes/Los-derechos-de-las-mujeres-sobreviven-en-los-debates-sobre-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible>

Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (2016) *Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017*. Consejería de Hacienda y Administración Pública, Junta de Andalucía. Disponible en: [https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif\\_presup/genero/informe/informe2017/informe.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/informe/informe2017/informe.pdf)

Espinosa, Julia y Matus, Mauricio (2017): *El impacto de la crisis en las desigualdades de género en Andalucía: educación y trabajos. Un análisis para la acción*, Intermón Oxfam, Sevilla. Disponible en <http://www.observatoriodesigualda>

[andalucia.org/sites/default/files/espinosamatus.pdf](http://andalucia.org/sites/default/files/espinosamatus.pdf)

Espinosa, Julia y Gallardo, Begoña (2013): *Género y coherencia de políticas. Un análisis feminista de la promoción del desarrollo internacional*. Editorial 2015 y más, Madrid.

Fraser, Nancy (2015): *Fortunas del feminismo, Traficantes de Sueños*, Madrid.

GEP&DO (2016): *El impacto de la crisis y las políticas de austeridad en las mujeres y la igualdad de género en Andalucía en el escenario post-crisis*. Observatorio GEPDO, Sevilla. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0Bx-hZRJFqqhwyY3BvNDI6b2g2SFU/view>

GEP&DO (2015): *La igualdad de género en la agenda internacional de desarrollo*, Observatorio GEPDO, Sevilla. Disponible en [http://genderobservatory.com/wp-content/uploads/2015/06/G%C3%A9nero\\_y\\_Agenda\\_Post2015\\_InformeGEPDO\\_CORR.pdf](http://genderobservatory.com/wp-content/uploads/2015/06/G%C3%A9nero_y_Agenda_Post2015_InformeGEPDO_CORR.pdf)

## 4.4 Derecho Humano al Agua. ODS nº6

**Leandro del Moral Ituarte**

Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA)

En julio de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se *reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos*. Dos meses después, en septiembre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos, confirmó este derecho aclarando sus fundamentos, concretando que forma parte del derecho internacional y confirmando que es legalmente vinculante para los Estados firmantes.

Posteriormente, en noviembre de 2010, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó una declaración en la que se hacía hincapié en el saneamiento (alcantarillado) como componente indispensable del derecho a un nivel de vida adecuado, pero que también está íntegramente relacionado con los derechos a la salud y la vivienda, contribuyendo así a un mayor reconocimiento del saneamiento como un derecho diferenciado.

El Derecho Humano al Agua, así reconocido, se debe materializar de acuerdo con los criterios siguientes:

### Criterios fundamentales:

- Acceso universal.
- No discriminación e igualdad.

### Criterios normativos:

- Calidad adecuada del agua para el consumo; las instalaciones de saneamiento deben ser técnica e higiénicamente seguras
- Aceptabilidad, especialmente desde el punto de vista cultural y en lo que respecta a las instalaciones de saneamiento
- Accesibilidad: las instalaciones de abastecimiento y saneamiento deben ser accesibles de forma continua para todos los miembros del hogar, sin comprometer la seguridad física de las personas
- Asequibilidad: las instalaciones deben ser asequibles económicamente sin comprometer las condiciones de vida de los usuarios ni el disfrute de otras necesidades esenciales garantizadas por los derechos humanos, como la alimentación, la vivienda, y la salud

### Criterios comunes con otros derechos humanos

- Participación
- Acceso a la información y transparencia
- Rendición de cuentas
- Sostenibilidad

### La incorporación en España del debate internacional y su materialización en el Pacto Social por el Agua Pública.

Con la aproximación anterior, los esfuerzos que se han llevado a cabo hasta ahora en la aplicación del Derecho Humano al Agua en el contexto internacional se han centrado especialmente en los criterios normativos (calidad, accesibilidad, asequibilidad), con objeto de paliar los descarnados déficits en las coberturas de abastecimiento y saneamiento, sobre todo en el sur global.

Por su parte en los países europeos, y concretamente en los más meridionales donde las políticas neoliberales han tenido mayores impactos sociales, los esfuerzos se han centrado especialmente en la lucha contra la pobreza hídrica: prohibición de cortes, mínimo vital, tarifas sociales, etc.

El contexto en el que se desarrolla este proceso en España se caracteriza por la intensificación del debate sobre el modelo de gestión (público o privado) de los servicios de abastecimiento y saneamiento. Como consecuencia de la crisis de las economías municipales, muchos ayuntamientos han recurrido a privatizar los servicios de agua para obtener recursos a través del llamado canon concesional. Pero la experiencia está mostrando que la privatización conduce al fuerte incremento del precio del agua, al aumento de los impactos ambientales, mayor dificultad de acceso al agua por motivos socio-económicos y a la pérdida de capacidad de toma de decisiones por parte de la ciudadanía. El debate está en las calles de España. Manifestaciones, consultas, protestas y acciones políticas han ocupado amplios espacios en informativos, provocando en los partidos políticos diferentes posicionamientos.

En este contexto, en España la discusión en torno al Derecho Humano al Agua se ha materializado en el denominado Pacto Social por el Agua Pública (PSAP), elaborado a través de un proceso largo y participativo iniciado en 2014.

Además de los principios fundamentales y normativos del derecho humano, en el Pacto Social, apoyándose en los criterios comunes a los que antes nos hemos referido, se incorporan otros contenidos sobre los que las entidades que prestan los servicios de agua tienen competencias: dimensiones laborales, tecnológicas, ambientales y de gobernanza. De esta forma, el Pacto Social se ha constituido en una completa hoja de ruta de política para la transformación del modelo de gestión del agua, presentándose como el pacto que la sociedad civil propone para construir un nuevo modelo público del agua. Numerosos Ayuntamientos se han adherido al Pacto en toda España (como los de Córdoba, Sevilla y Cádiz), a los que se han sumado algunas Diputaciones provinciales y parlamentos autonómicos, como el de Andalucía.

## **Los contenidos del Derecho Humano al agua: avances y tareas pendientes**

### **Nivel de servicio**

El Derecho Humano al Agua debe respetar los criterios fundamentales aplicables a todos los derechos humanos (igualdad, equidad y no discriminación), así como las dimensiones normativas que debe cumplir el servicio: disponibilidad, accesibilidad física y económica y calidad. En este sentido, a raíz de la difusión del Pacto Social se están implantando en distintos municipios medidas para garantizar un mínimo vital, prohibir los cortes de suministro por motivos socioeconómicos y promover el uso del agua de grifo.

A partir de esta buena base, las discusiones apuntan a la necesidad de considerar el contenido del derecho en un sentido aún más amplio, desarrollando mecanismos para dar seguimiento a cuestiones a menudo olvidadas, como la **aceptabilidad**: es frecuente encontrar casos en los que las familias compran agua embotellada debido a las malas propiedades organolépticas del agua de la red. O como otros aspectos poco tratados de discriminación: a menudo se discriminan a aquellas familias que se encuentran en situación de "precariedad habitacional", es decir ocupando viviendas sin título de propiedad o arrendamiento. Este requisito permitiría -y sigue permitiendo en muchas poblaciones- negar la conexión a solicitantes en situación de ocupación de viviendas vacías. En la situación de significativas bolsas de precariedad habitacional, en el contexto de miles de viviendas vacías en Andalucía, este tema tiene especial significación. En los últimos años se han producido avances significativos: por tomar como referente el caso de la ciudad de Córdoba, es de destacar la aceptación de la mera disposición de una certificación de empadronamiento, que facilita el Ayuntamiento, para tener el derecho a la conexión de agua, frente a la habitual exigencia de un título legal de ocupación de la vivienda (propiedad o arrendamiento).

### **Modelo de gestión pública**

Una de las cuestiones centrales del Pacto Social, que va más allá de lo que el Derecho Humano al Agua estrictamente implica, reside en la defensa del modelo de gestión pública de los servicios de agua. Este modelo se

define través de tres aspectos: a) titularidad pública o comunitaria, excluyendo el capital privado de las empresas que presten este servicio; b) prestación del servicio sin ánimo de lucro y c) ingresos derivados de las tarifas y otras fuentes destinados únicamente a cubrir los costes del servicio y no a otros propósitos, como beneficios del accionariado o financiación de otros servicios públicos distintos del agua, lo que es muy frecuente.

El Pacto Social propone modificaciones legislativas que permitan mayor control de las administraciones sobre los precios del agua a través de organismos reguladores y, como se comenta más adelante, procesos de participación pública en la toma de decisiones. El Pacto aboga también por el fortalecimiento de las redes de colaboración de las empresas públicas, haciendo frente al control ejercido sobre éstas por las grandes multinacionales del sector, a través de asociaciones formadas por empresas privadas y públicas en las que las primeras ejercen un importante control sobre las políticas llevadas a cabo por las segundas.

### **Modelo de gestión sostenible del ciclo urbano.**

El Pacto se refiere a la sostenibilidad del ciclo urbano, incluyendo tres dimensiones: i) medioambiental (calidad y conservación de las masas de agua y de los ecosistemas dependientes), ii) económica (recuperación de costes y tarifas progresivas) y iii) estructural (eficiencia en la distribución, gestión de la calidad, drenaje, depuración).

Pese a la evolución positiva en diversos aspectos, el modelo vigente se caracteriza por la fragmentación, planteamientos lineales, soluciones a corto plazo, falta de flexibilidad y uso intensivo de la energía. Por el contrario, el modelo de gestión eco-integradora y participativa del ciclo urbano del agua apuesta por nuevas perspectivas, como son las técnicas naturales de tratamiento de agua, el uso de recursos no convencionales (reutilización, pluviales) o los sistemas de drenaje sostenible. Éstas alternativas tecnológicas facilitan la protección y mejora de los recursos de agua, el control de inundaciones y la mejora del tratamiento de las aguas residuales, a la vez que reducen el costo de los servicios y el consumo energético.

### **Control social y democracia participativa**

El Pacto Social promueve un modelo de gestión que no se conforma con la simple titularidad pública como alternativa a la gestión privada: el Derecho Humano al

Agua requiere el control social participado sobre los procesos de decisión, para hacer efectivos los criterios de buena gobernanza.

Los conceptos de participación, transparencia y rendición de cuentas se prestan a la ambigüedad y a la cooptación, y suscitan fuertes debates sobre su materialización en modelos concretos de gestión en el ámbito local. En el caso de la gestión del ciclo urbano del agua se está intentando avanzar en propuestas ambiciosas, como por ejemplo que la rendición de cuentas vaya más allá de los sistemas de indicadores anuales sobre resultados de funcionamiento y que se responda a preguntas como: ¿Por qué, quién y cómo decide unas alternativas de gestión y no otras? ¿Cuáles son los problemas que se quieren resolver? ¿Cómo y con qué criterios se asignan los recursos a las alternativas seleccionadas? ¿Han sido efectivas las alternativas seleccionadas para resolver los problemas planteados? La transparencia tiene que materializarse información clara, comprensible y públicamente accesible para toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, y útil para responder a esas preguntas,

### **Generación de conocimiento y concienciación ciudadana**

Siguiendo con el objetivo de una materialización ambiciosa del Derecho Humano al Agua, el Pacto Social incluye otros dos principios que hacen referencia a la relación con agentes externos: a) el desarrollo de programas de I+D+I en colaboración con universidades, colegios profesionales, expertos y organizaciones sectoriales; b) la promoción del uso del agua del grifo frente a la embotellada que entendemos puede ampliarse a otro tipo de campañas de concienciación ciudadana y educación ambiental relevantes, como las dirigidas a la reducción del consumo doméstico.

Los operadores privados han sido capaces de crear un discurso dominante en torno a cómo debe orientarse la investigación e innovación en materia de aguas que ha calado con fuerza en la Comisión Europea y los programas de investigación como el H2020. Esta visión responde a la producción de un 'know-how tecno-entusiasta' que ha conseguido capturar grandes cantidades de fondos públicos de investigación e innovación en manos de empresas privadas. Éstos se destinan en su mayoría o bien a una función de mercado (producción de nuevas tecnologías que se puedan vender), o bien a la mejora de la eficiencia de los procesos internos de

la empresa (detección de fugas, eficiencia, gestión de lodos de depuración, etc.). Frente a esta tendencia dominante, un modelo de gestión pública del ciclo urbano del agua puede introducir nuevas formas de generación de conocimiento, en el marco de prácticas como la ciencia ciudadana, que promueven la apertura del proceso investigador a diferentes actores.

### **Cooperación Internacional**

El Pacto Social, yendo también en este punto más allá de lo que el Derecho Humano estrictamente plantea, promueve la colaboración en programas de cooperación dando apoyo a otros operadores públicos de países en desarrollo mediante alianzas de carácter público-público. Las alianzas de carácter público-público se han definido como un hermanamiento con un fin no lucrativo, cuyo objetivo es mejorar el servicio de agua de una o más de las partes implicadas, que tienen que ser públicas. En relación a esto último es importante aclarar que el concepto de público no debe limitarse a los operadores (o autoridades públicas en general), sino que incluye también a organizaciones no estatales (movimientos sociales, ONGs, organizaciones comunitarias, sindicatos, iglesias o fundaciones) donde pueden darse diferentes combinaciones, incluyendo alianzas entre más de 2 actores.

### **La situación en Andalucía**

Andalucía cuenta con 778 municipios repartidos en 8 provincias y la gestión del agua a lo largo del territorio es muy diversa. Existen fórmulas de gestión muy diferentes: algunos municipios optan por delegar la gestión del servicio a una empresa privada, o forman una sociedad de economía mixta con un socio privado, otros gestionan el servicio desde la opción pública, bien mediante empresas públicas o desde los propios servicios municipales. Tampoco faltan los casos (el 41 por ciento de los municipios) en los que la gestión se realiza de forma mancomunada entre varios municipios, ya sea de forma pública, privada o mixta.

Actualmente, el 75 por ciento de los municipios andaluces gestionan el servicio urbano de agua a través de la opción pública. El restante 25 por ciento gestionan el servicio mediante la opción privada; bien mediante empresa privada (13,5 por ciento) o empresa mixta (11,5 por ciento). Las empresas privadas con mayor presen-

cia en Andalucía son: Aqualia (57 por ciento), AGBAR (26,5 por ciento) y Acciona (2,5 por ciento).

Si se analiza la población abastecida por cada uno de los sistemas de gestión, se observa cómo estos porcentajes varían considerablemente: la opción privada gestiona el servicio urbano de agua al 44,57 por ciento de la población. Por tanto, los sistemas de gestión privados y mixtos tienen una mayor implantación en los municipios más poblados, pues son en ellos donde las entidades mercantiles pueden obtener mayores rendimientos económicos.

En 2010 el 73 por ciento de los municipios andaluces gestionaban los servicios urbanos de agua por entidades de titularidad pública, bien directamente, o bien a través de sociedades públicas; en 2016 ese porcentaje está cercano al 75 por ciento. Por tanto, en los últimos años, la importancia de la gestión privada y mixta se ha reducido ligeramente en la región; si bien, la reducción es más evidente en el caso de la gestión mixta. Es decir, pese a la crisis y la escasa financiación de nuestro ayuntamiento la privatización no ha avanzado.

Con respecto a las orientaciones políticas de la Junta de Andalucía en relación con estos temas, es destacar la importancia que podría tener el desarrollo del nuevo Reglamento de Ciclo integral del agua urbana que la Consejería de Medio Ambiente, competente en la materia, a nuncio a principios del año 2017. Un desarrollo adecuado de este reglamento, del que no ha habido más noticias desde entonces, podría contribuir positivamente a regular y garantizar la materialización del Derecho Humano al Agua en Andalucía con toda la amplitud a la que se ha hecho referencia.

## **Conclusiones**

La expresión Derecho Humano al Agua es un punto de referencia importante en el debate sobre la gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento, especialmente desde las resoluciones de 2010 de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Aunque la interpretación que de ella se está haciendo es, en ocasiones, excesivamente simplista, la iniciativa que en España han promovido diversos colectivos sociales y la Asociación de operadores públicos de servicios de abastecimiento y saneamiento, denominada Pacto Social por el Agua Pública se ha

movido en una dirección enriquecedora. El Pacto aborda contenidos más allá de los incluidos estrictamente en la formulación del derecho humano, introduce mayores exigencias en su desarrollo y propone un nivel de concreción que hace de él una herramienta importante para la realización efectiva de este derecho en España y Andalucía, y por extensión, potencialmente, en espacios urbanos situados en contextos diferentes.

La implementación del Derecho Humano al Agua, en el sentido avanzado que el Pacto Social propone, requiere su traslado a normativas estatales y autonómicas, así como a los reglamentos reguladores de los servicios de las propias empresas. Como aspecto concreto pero no menor, será necesario modificar la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en lo que se refiere a las disposiciones favorecedoras de la privatización de los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Es necesario también regular los procedimientos de participación y transparencia, creando organismos de control ciudadano como los Observatorios Urbanos del Agua, que supervisen la calidad, la eficiencia, la transparencia y la equidad de los servicios de agua. Además, las empresas deberán incorporar formalmente la participación en sus procesos de planificación y toma de decisión.

En el caso concreto de Andalucía, es positivo el freno al proceso de privatización en los últimos años, así como la emergencia, como en el resto de el país, de un movimiento en defensa de la remunicipalización de lo anteriormente privatizado. También hay que señalar las potencialidades que tendría el desarrollo del anunciado Reglamento del ciclo integral del agua urbana si se orientara en el sentido que el Pacto Social por el Agua Pública señala.

## 4.5 Movilidad libre. ODS nº 10

### **Edileny Tomé da Mata**

Instituto Joaquín Herrera Flores  
Grupo de Investigación Social y Acción Participativa (GISAP-UPO)

Si tuviéramos que localizar el tema migratorio en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) estamos con-

vencidos que lo veríamos presente en sus 17 objetivos debido sobre todo a la relación polifacética que tiene el proceso migratorio tanto con la reducción de la pobreza, como con el desarrollo sostenible, pasando por la reducción de desigualdades entre los ciudadanos.

A pesar de esta relación integral de la cuestión migratoria apenas se hace mención a ella en los ODS y, cuando se hace es para reiterar una migración y movilidad humana ordenada y segura (Objetivo 10), siempre cayendo, según nuestro punto de vista, en la línea utilitarista y funcional actual de las políticas migratorias europeas y españolas (Zincone, 1992; 2001). Por este y, muchos otros motivos, creemos que es menester realizar una cierta reflexión en temas clave que nos lleve a un cambio de paradigma. Entre las reflexiones antes mencionadas nos referimos, al menos, dejar de percibir las migraciones como hechos endógenos empujados por la teoría del *push and pull* (Ravenstein, 1889) que, a menudo, nos induce a caer en la trampa del *efecto llamada*, y percibirlo más como una *fuga* marcada por las desigualdades estructurales a nivel mundial del que todos y todas somos responsables (Mezzadra, 2005). En dicho proceso consideramos que es clave entender desde la mirada subjetiva de las mujeres y hombres migrantes que las migraciones constituyen, pues, reivindicaciones hacia las opresiones económicas, políticas, cultural, ambiental, de género, entre otras, que se dan tanto en los contextos y países de origen como en los de paso (Papadopoulos, Stephenson and Tsianos, 2008). En este sentido, perderíamos de vista, por ejemplo, los matices existentes entre las condiciones de 'migrante económico' y refugiados. Otro elemento relevante en el análisis del proceso migratorio es entender que los hechos que ocurren y se dan con los y las migrantes forman parte de los desafíos contemporáneos de la sociedad europea, española y andaluza y, por ello, percibir las migraciones como un catalizador de elementos, conceptos y teorías que creíamos sólidos y estables como la ciudadanía, la participación, la identidad, entre otros (Mezzadra, 2011; De Genova et al., 2014).

En la línea expuesta en párrafos anteriores consideramos que resulta casi inviable hacer una relación de los derechos de los migrantes más vulnerados en el contexto andaluz. Ello es debido, en primer lugar, a lo establecido en el art. 13 de la Constitución Española (CE) que relega los derechos de los extranjeros a Tratados y Leyes, lo que a su vez conlleva a la mención a una nor-

mativa específica para los extranjeros (LO 4/2000) con características desiguales y discriminatorias. En segundo lugar, creemos que, en base a lo dicho al inicio de este párrafo, las vulneraciones de los derechos de los migrantes está estrechamente relacionado tanto con los perfiles jurídicos de los y las migrantes (regularidad y/o irregularidad administrativa), así como los contextos espaciales donde residen y, la gestión político partidista de la cuestión. Los ejemplos más palpables de ello es, por un lado, el debate en torno al ejercicio de los derechos colectivos de reunión y manifestación generada por la reforma de la norma de extranjería por el Partido Popular en la era Aznar, y, en segundo lugar, la aprobación del RD 16/2012 que restringe el acceso de los/ las migrantes al sistema sanitario 'universal' español.

Dado el poco espacio para extenderse en los temas antes introducidos, trataremos de plantear la cuestión de la ciudadanía y la inclusión migratoria negroafricana en los Planes Integrales para la Inmigración como contribución al debate en torno a los ODS y las migraciones en Andalucía.

### **Plan Integral para la Inmigración en Andalucía**

La acción de la Junta de Andalucía en materia migratoria se inscribe, entre otros, en el ámbito de lo establecido en los artículos 143, 148 y 149 de la CE. En este último en particular consideramos que la transferencia escasa y limitada de los poderes estatales centrales a los poderes autonómicos (Aja, 2000) hace que se merme la acción local favorable a los/las migrantes residentes en sus respectivos territorios.

La Junta de Andalucía, a pesar de todo ello, viene desarrollando las políticas de integración sociolaboral, socioeconómicas, socioculturales y sociosanitarias dirigidas a la población migrante desde los años noventa. La concreción de éstas en un Plan se dio en el año 2001 con el I Plan Integral para la inmigración en Andalucía. El plan en cuestión cubrió el periodo entre el 2001 y 2004. En el año 2006 se aprueba en II Plan Integral para inmigración que cubre las políticas de integración migratoria hasta el año 2009. El III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se aprueba tras años de espera, mediante el Decreto 124/2014, de 2 de septiembre. Nuestro análisis tratará de centrarse en **éste** último, que por supuesto supone la continuidad de las políticas desarrolladas en los anteriores.

El Plan en cuestión tiene como principios inspiradores el respeto a los Derechos Humanos y el reconocimiento que la riqueza de la diversidad cultural aporta a las sociedades, y la igualdad de las personas y los grupos dentro de la diversidad.

Junto a los principios inspiradores, el Plan se basa en los siguientes principios rectores: la igualdad; la adaptabilidad; la responsabilidad pública y cooperación internacional; la integralidad; la descentralización y territorialidad; la interculturalidad; la normalización; y la participación.

Reconocemos las buenas intenciones de la Junta de Andalucía en la gestión de la diversidad en Andalucía, pero creemos que se sigue cayendo en la falacia de la autonomía de las políticas migratorias, por un lado y, por otro, la percepción del ámbito cultural sigue ciñéndose a un territorio-nación y, por lo tanto, marcando los confines entre nacional-extranjero. A título de ejemplo, creemos que no se puede lograr una normalización en la atención a los grupos poblacionales migrantes cuando existe un marco normativo (LOEx) que marca las líneas desiguales de aplicación hacia los mismos. Otro ejemplo es la siguiente frase: "Andalucía es una realidad culturalmente diversa, siempre lo ha sido. Pero la presencia de la población extranjera ha incorporado una mayor variedad de procedencias, experiencias, bagajes y manifestaciones culturales que enriquecen aún más esta diversidad ya existente" (Junta de Andalucía, 2016: 69). Más concretamente en relación a los aspectos culturales negroafricanos, nosotros creemos que no se trata de un "pero", sino de la continuidad de valores ya existentes en la realidad cultural andaluza.

En relación a los ejes transversales abordados en el plan, nosotros creemos que si pretendemos incorporar las características de la población migrante residente en Andalucía en las acciones del III Plan Integral, será necesario, al menos, ir más allá de los tres ejes previstos (juventud, género y territorio) y, plantear las diferencias referentes a la raza, etnia, condición sociojurídica, socioeconómica y sociocultural.

Reiterando lo antes dicho sobre que la gestión de la diversidad en Andalucía sigue cayendo en la falacia de la autonomía de las políticas migratorias, por un lado y, por otro, en la percepción del ámbito cultural como un

producto perteneciente a un territorio-nación y, por lo tanto, marcando los confines entre nacional-extranjero, en las siguientes líneas trataremos de aportar afirmaciones del Plan que lo atestiguan.

Se argumenta que el Plan va dirigido a "...personas con otros orígenes, otras costumbres, otras formas de hacer..." (Junta de Andalucía, 2016: 85). Reconociendo que existen otras prácticas culturales, nosotros creemos que, por un lado, la referencia a otra tiene como origen la visión colonial, lo que conllevará a la percepción de esa OTRA como civilizable, modernizable y/o integrable. Por otro lado, creemos que es un error considerar a los ámbitos culturales como algo perteneciente a una nación o ámbito territorial determinado y cerrado. En Andalucía existe una variedad de ámbitos culturales (reconocidos en el plan), de los cuáles muchos son comunes a los grupos poblacionales llamados y considerados extranjeros y extraños. Por ello creemos que no se trata de "otros orígenes, otras costumbres..." (Junta de Andalucía, 2016: 85) o, "convertir a nuevos ciudadanos [...], al tiempo que mantener sus características culturales" (Junta de Andalucía, 2016: 86), sino que éstos ya forman parte del elenco cultural andaluz y, es necesario revitalizar y recuperar estas prácticas comunes que permitan la desmitificación del binomio nacional vs. extranjero.

Creemos que la falacia de autonomía de las políticas migratorias frente a las autoridades centrales se comete, entre otras, en pretender "...convertir a los nuevos ciudadanos y ciudadanas en ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho..." (Junta de Andalucía, 2016: 86), cuando sabemos que es inviable dada las características apriorísticas desiguales marcadas por el marco normativo de extranjería en España. Una muestra de ello es que en el Plan se pretende que la inclusión sociolaboral de los inmigrantes sea en igualdad de oportunidades con el resto del mercado laboral, cuando es de amplio conocimiento que el acceso a las políticas sociolaborales de los grupos poblacionales migrantes se rigen por el Catálogo de puestos de difícil cobertura, cuya esencia ya marca las diferencias entre nacional y extranjero/a.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, creemos que si el objetivo es la creación de un marco conceptual ciudadano realmente inclusivo para los/las migrantes negroafricanos/as en Andalucía, se requiere, al menos,

un cambio de percepción, concepción y paradigma socioculturales. Ello en relación a la ciudadanía migratoria negroafricana pasa, entre otras, por cambios de paradigmas socioculturales de la ciudadanía convencional de la que partimos.

### **BIBLIOGRAFÍA CITADA**

Aja, Eliseo (2000) *Immigració i autonomia*. Ed. Institut d'Estudis Autònoms. Generalitat de Catalunya.

De Genova, A.; Mezzadra, S. and Pickles, J. (eds.) (2014). *New Keywords: Migration and borders*. Cultural Studies. Ed. Routledge: 1-33

MEZZADRA, Sandro. (2005), *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid, ed. Tinta limón ediciones/ Mapas. Traficantes de sueños.

\_ (2011). *The Gaze of Autonomy. Capitalism, Migration, and Social Struggles*, en: V. Squire (ed), *The Contested Politics of Mobility: Borderzones and Irregularity*, London: Routledge

Papadopoulos, D.; Stephenson N. and Tsianos V. (2008). *Escape routes. Control and subversion in the 21<sup>st</sup> century*. Ed. Pluto Press. London

Zincone, G.; Penninx, R. and Brokert, M. (eds.) (2011). *Migration Policymaking in Europe: the Dynamics of Actors and Contexts in Past and Present*, Amsterdam: Amsterdam University Press

\_ (1992). *Da sudditi a cittadini. Le vie dello Stato e le vie dellasocietà civile*. Bologna: Ed. Il Mulino

### **Norma y reglamento:**

III Plan Integral para la inmigración en Andalucía.



## 5. Diagnóstico participativo “Tejiendo Redes en torno a los ODS”



INTRODUCCIÓN .....	50
Objetivos del diagnóstico .....	51
Metodología: ¿Desde dónde hemos mirado? ¿Dónde nos hemos posicionado?.....	52
Los espacios y fases de escucha.....	53
Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....	54
¿Qué es el Enfoque de Derechos Humanos? .....	58
Derecho al Agua en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	60
Derecho a la Educación en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	66
Derecho a la Equidad de Género en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	73
Derecho a la Movilidad Humana en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	80
Derecho a la Salud en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	86
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Andalucía .....	93
Conclusiones .....	95
Recomendaciones .....	97
Voces .....	99
Listado de Acrónimos .....	101
Bibliografía .....	103

## INTRODUCCIÓN

Este diagnóstico, no pretende ser el informe de análisis detallado de la situación de los ODS en Andalucía (que deberá ser elaborado por la administración como base para la estrategia de los ODS en la región), sino que forma parte de un proceso educativo, en el marco del proyecto de Educación para el Desarrollo “De lo Global a lo Local: compartiendo, intercambiando y tejiendo redes Norte-Sur en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), que tiene la intención de fomentar una visión del desarrollo centrado en las personas y sostenible. Un proceso educativo que ha promovido el trabajo en red entre personas y colectivos y el intercambio de conocimientos, reflexiones y estrategias, para conectar las luchas por la defensa de los derechos en Andalucía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Andalucía, conectando y visibilizando la dimensión local y global de esta propuesta multidimensional del desarrollo.

Este diagnóstico se ha llevado a cabo en tiempos de renovación de fe ciega en un modelo de convivencia que no cuida ni a las personas ni a su soporte físico: el planeta. Una pequeña muestra de esto es la progresión ascendente en el recorte en derechos, el aumento de las desigualdades, la concentración de la riqueza, el aumento de las restricciones a la libertad de expresión, la reedición de la pesadilla de la burbuja inmobiliaria, los desahucios, la turistificación, la escalada de la privatización de las esferas de la vida (la salud, la educación, los cuidados...), la expansión de la libertad del flujo de capitales, la contracción del derecho a moverse de las personas, la certeza de que perdura el doble rasero en la aplicación de las leyes ...

Probablemente con cada frase del párrafo anterior nos visiten mentalmente ejemplos que ilustran todas y cada una de ellas: la ley mordaza, la pena de cárcel de un raperero por las letras de sus canciones, la sentencia de la Manada, los innumerables casos de corrupción, el asalto a los fondos públicos, la evasión fiscal, el estado de la sanidad pública, de la educación...

Este diagnóstico refleja una breve muestra de este contexto, sus causas, sus consecuencias y también narra lo que muchas personas, colectivos e instituciones están haciendo para revertir estas situaciones. Habla de cansancio y de hartazgo y también de mapas de esperanza, de batallas ganadas, de lecciones aprendidas, de inteligencia colectiva.

Pasemos sin más a descubrir este diagnóstico, sus objetivos, la forma de trabajar y los hallazgos de cada uno de los temas analizados: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial lo relativo al derecho al agua, a la educación, a la equidad de género, a la movilidad humana, a la educación y el papel que juega la administración pública. El documento termina con las conclusiones y las recomendaciones que derivan de estos hallazgos, seguido de una extensa bibliografía y de la relación de las personas que han prestado generosamente su tiempo y sus conocimientos, para hacer posible este trabajo de visibilización y articulación de las luchas por la defensa de un modelo de convivencia que sea humano y que sea sostenible.

## OBJETIVOS

Para la realización de este diagnóstico participativo se han seleccionado 5 áreas de investigación relacionadas directamente con 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: Salud - ODS 3; Educación - ODS 4; Equidad de género - ODS 5; Agua - ODS 6 y Movilidad Humana - ODS 10.

Se han elegido estas áreas de investigación social por estar profundamente relacionadas con el contexto de recortes de derechos en el estado español y en Andalucía; así como con las movilizaciones ciudadanas para la defensa de los derechos que están siendo vulnerados actualmente en el ámbito andaluz. Junto a esto, el análisis de la situación de estos derechos proporciona los espacios adecuados para visibilizar la dimensión global-local de todos estos procesos, ofreciendo así mismo la posibilidad de conectar con otras realidades y experiencias más allá de nuestras fronteras.

Este diagnóstico pretende visibilizar algunas de las respuestas a: ¿cuáles son las demandas en Andalucía respecto al derecho al agua, la educación, la salud, la movilidad humana y la equidad de género?; ¿cuáles son los actores, que estrategias y redes se crean para su consecución?; ¿qué tienen en común estas demandas?; ¿cuáles son los problemas, las propuestas y las acciones comunes desde una perspectiva sistémica?; ¿se trabajan desde una la dimensión local- global?; ¿existe vinculación entre estas luchas y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?; ¿qué compromisos con los objetivos de desarrollo sostenible tienen los gobiernos subnacionales y cómo se concreta en lo local?.

### **Los objetivos generales de este documento son:**

**1.-Divulgar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y conocer qué papel juegan en lo local.**

**2.- Colaborar en la articulación de la sociedad civil andaluza como agente político para la construcción de derechos.**

## Metodología:

### ¿Desde dónde hemos mirado?

### ¿Dónde nos hemos posicionado?

Esta investigación no se hace “de arriba abajo”, ni para reproducir o validar la ideología de los grupos hegemónicos<sup>13</sup>, por el contrario, este diagnóstico ha pretendido crear saberes al servicio de quienes protagonizan la realidad investigada. Para ello la metodología utilizada tiene como eje vertebrador la Investigación Acción Participativa (IAP); eje transversalizado y enriquecido desde los enfoques de la ecología de los saberes, la cartografía social, los derechos humanos, el género y la perspectiva comunicacional.

● **La Investigación Acción Participativa (IAP)** favorece el empoderamiento y el fortalecimiento de la práctica de la democracia y es a su vez un proceso muy efectivo para conocer la estructura de las alianzas sociales. La IAP busca construir, aprender, debatir y fomentar el intercambio de información, el aprendizaje mutuo y el trabajo conjunto para encontrar soluciones comunes. La IAP propone actuar ante la realidad identificada considerando para su transformación a quienes participan en la investigación y asegurando que quienes la protagonizan sean reconocidas y reconocidos como sujetos de su propia evolución.

● **El enfoque de la ecología de los saberes** nos pone en alerta sobre cómo ciertos discursos se tornan hegemónicos desautorizando para ello a los otros saberes. La ecología de los saberes nos recuerda la necesidad de romper las barreras de la hegemonía y nos propone el diálogo de los diferentes conocimientos y los diferentes saberes. En consecuencia, la investigación crea el espacio necesario para recoger en igualdad de condiciones y de resultados las diferentes cosmovisiones, así como los conocimientos que parten de la experiencia propia de las personas que participan.

● **La cartografía social** permite la construcción colectiva del conocimiento desde la participación y el compromiso social, posibilitando la transformación del mismo a través de la construcción de mapas.

Entendiendo que un mapa es siempre el esquema de la realidad, una realidad construida desde los elementos vivenciales y las narraciones de experiencias desde la cotidianidad.

● **El Enfoque Basado en Derechos Humanos** nos permite re-pensar los ODS en clave de derechos, y al mismo tiempo visibiliza la falta manifiesta de esta mirada en los ODS.

● **La perspectiva de género** se aplica de manera dual, tal y como la misma Agenda 2030 propone que aplica esta perspectiva al análisis de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (y no sólo al ODS específico de género ODS.5).

La perspectiva comunicacional persigue acercar este trabajo a un espectro más amplio de público, acercarlo a la ciudadanía y no solo al personal técnico de ONGD's o instituciones implicadas en la implementación de la Agenda 2030. Atendiendo al contenido, pero también a la forma para que el entorno donde ubicamos los contenidos sea una motivación más que facilite el acercamiento de la ciudadanía a los ODS.

Y todo esto lo haremos, en palabras de un pescador Monposino (Colombia)

**“en el trance de sentir pensando”**

13. Es hegemónico lo que logra establecer lo que es posible, pensable y decible. Pablo Martínez Osés en “El poder y la nueva agenda de desarrollo: oportunidades para un cambio del paradigma”

## Los espacios y fases de escucha

Este diagnóstico participativo se ha realizado en el ámbito regional andaluz, aunque ha tenido como focos principales de estudio y participación a las provincias de Sevilla y Granada.

Tras una revisión documental y un mapeo de actrices y actores claves en el territorio andaluz, se inició la fase de escucha mediante cuestionarios, entrevistas en profundidad y grupos de debate.

En este diagnóstico participativo ha colaborado un comité formado por cinco personas especializadas en cada una especializada en una de las áreas trabajadas (agua, educación, género, movilidad humana y salud), que ha facilitado labores de mapeo y contactos con actores referentes para la investigación que aquí se presenta.

La fase de escucha ha contado con la participación directa de 62 personas (33 mujeres y 29 hombres). Las diferentes herramientas de recolección de datos: cuestionarios, entrevistas en profundidad y grupos de debate se han utilizado de forma paralela durante esta fase de la investigación. Como resultado, se han realizado cinco grupos de debate, con el objetivo de abrir espacios de escucha específicos para cada uno de los derechos trabajados, en las que han participado 17 personas (8 mujeres y 9 hombres); se han realizado también 16 entrevistas en profundidad, en las que han participado 9 mujeres y 7 hombres; y 29 cuestionarios que han sido cumplimentados por 16 mujeres y 13 hombres.

Se ha contado con la participación de empleados públicos que prestan sus servicios en las diferentes áreas investigadas: cooperación para el desarrollo, municipalismo, educación, salud, movilidad humana, equidad de género y derecho al agua; activistas sociales, estudiantes y trabajadores del sector. Todas y todos ellos, desde su posición como protagonistas y afectados por los asuntos investigados, han compartido generosamente su tiempo, su visión, su conocimiento y experiencias.

Los tiempos y recursos de este proceso participativo han dado como resultado una pequeña suma de ejem-

plos de la diversidad. Este diagnóstico participativo no tiene intención, ni vocación, de ser representación de la multitud de espacios abiertos para la defensa y conquista de estos derechos en la región andaluza. Por lo tanto, se ofrece un número limitado de experiencias diversas desde la perspectiva de género e interculturalidad, sin que estas mismas sean a su vez representación a nivel macro-andaluz.

La riqueza cualitativa de este diagnóstico proviene de la diversidad y la pluralidad de las voces que convergen en , con espacios para el consenso y los nexos comunes que se comparten intra y entre los temas tratados.

## Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

«La nuestra puede ser la primera generación en acabar con la pobreza y la última en combatir el cambio climático antes de que sea demasiado tarde. Estamos obligados a intentarlo»

**(Ban Ki Moon)**

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Resolución<sup>14</sup> de Naciones Unidas mediante la que se adopta tiene un título sugerente: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en ella se detalla un plan de acción donde se define la estrategia que regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años<sup>15</sup>.

La Agenda se presenta así misma<sup>16</sup> como un plan de acción alineado con el modelo de desarrollo “sostenible”, abarcando las tres esferas de este modelo: la económica, la social y la ambiental.

Impulsada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por 193 países, la Agenda 2030 plantea 17 Objetivos, siendo su cara más conocida: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A su vez, los 17 objetivos de desarrollan en 169 metas. La Agenda desarrolla los medios de implementación y un sistema de seguimiento que incluye 100 indicadores<sup>17</sup> generales y otros tantos nacionales, estos últimos, dice el documento, son una sugerencia para los estados firmantes, a la espera de que estos los adapten a sus circunstancias particulares<sup>18</sup>.

Este sistema de seguimiento establece así mismo 19 ejes transversales entre los que están, por ejemplo, la equidad de género, la salud o el agua y el saneamiento, que atraviesan a todos los objetivos y a todas las metas.

Al adoptar la Agenda, los Estados firmantes se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su

implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de las personas más empobrecidas y aquellas en la situación más vulnerable.

Hasta aquí lo que la agenda dice de sí misma, pero más allá de estos datos ¿qué interés tiene esta Agenda?, ¿qué puede aportar la Agenda a todas las personas, ya estén organizadas, en instituciones, en movimientos de la sociedad civil, etc; en su lucha cotidiana por vivir en un mundo más justo y más sostenible? ¿qué pueden aportar los ODS para enfrentar los desafíos presentes y futuros del desarrollo humano y sostenible?

Estas son algunas de las valoraciones que se hicieron de la Agenda tras su aprobación:

*“Hay mucha confusión sobre qué hay que hacer con lo que tenemos. El documento es poco claro, es un monstruo que solo unos pocos en Nueva York entienden”*

**(Jan Vandemoortele)**

*“Es tan amplia que hay peligro de que se convierta en inoperante”*

**(Gonzalo Fanjul)**

*“Cuando dice que hay que aumentar sustancialmente el porcentaje de energía obtenido de fuentes renovables, ¿qué quiere decir sustancialmente? Algunos países pensarán que un 10% y otros que el 100%”*

**(Mario Rodríguez Vargas)**

14. A/RES/70/1. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015

15. La Agenda 2030 toma su nombre de su último año de vigencia

16. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

17. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2013150612-FINAL-SDSN-Indicator-Report1.pdf>

18. “La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” Extracto de la Resolución.



No obstante, para poder atisbar sus potenciales es necesario profundizar en el análisis de qué es la Agenda más allá de su arquitectura, entender su proceso de creación, situarnos en sus antecedentes y desvelar sus contradicciones, límites, riesgos y oportunidades, para finalmente posicionarnos y definir cuál va a ser la manera de relacionarnos con la Agenda 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 toman el relevo de la Declaración del Milenio y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en los que se demarcaba la agenda de la cooperación internacional para el desarrollo de los primeros 15 años del S.XXI. Sin embargo - y afortunadamente - los ODS no se plantean como la continuidad de los ODM, puesto que en su planteamiento los ODS alcanzan a reflejar la complejidad del desarrollo humano y sostenible.

La Agenda es el resultado de un amplio y complejo proceso de elaboración, en el que, durante casi tres años, se mantuvieron reuniones, debates, se hicieron consultas<sup>19</sup> ..., de cómo se diseñó y se llevó a cabo el proceso se derivan en gran medida algunas de sus características más relevantes, que se pueden intuir al leer en profundidad la Agenda.

Este diagnóstico toma como referencia los análisis<sup>20</sup>

más completos y recientes de dicho proceso que nos alertan de que la Agenda no es el resultado de un consenso, sino más bien la confluencia de intereses muy heterogéneos y que por tanto, alberga en su interior visiones del desarrollo opuestas, por lo que nos conviene recordar y recordarle - valga la redundancia - a la Agenda, que se auto define ya desde su título, como una agenda para el desarrollo sostenible.

Dichos estudios explican como la Agenda no ha sido el resultado de la interacción de los Estados, más al contrario, la planificación que estará guiando el desarrollo hasta el año 2030, es el fruto de la interacción entre actores muy diversos: empresas transnacionales, movimientos de la sociedad civil que se articulan más allá de las fronteras, las organizaciones filantrópicas<sup>21</sup>, entre otros, y que su papel sigue estando activo en su puesta en práctica, seguimiento, etc.

En esta breve caracterización de la Agenda, es importante desmontar otro mito: si bien el proceso de participación fue amplio - en la diversidad de actores, en el periodo empleado para ello, en los mecanismos empleados - la capacidad de los distintos actores de incidir y por tanto de conseguir que sus intereses aparezcan reflejados en la versión final de la Agenda 2030, ha sido

19. Entre otras, El mundo que queremos : <http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/UNDG%202nd%20dialogues.pdf>

20. Martínez-Osés, Pablo José ; Martínez-Martínez, Ignacio (2017). La Agenda 2030:¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?. En AIETI-LA MUNDIAL. #COOPERACIÓNEXTREMEÑA2030: Investigación y propuestas para una política de desarrollo en Extremadura. Disponible en: <http://aieti.es/wp-content/uploads/2018/02/informe-investigaci3b3n-y-propuestas-para-una-nueva-politica-de-desarrollo-en-extremadura.pdf>

21. "Reconocemos el papel que desempeñan los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas en la implementación de la nueva Agenda. Exhortamos a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible." (Declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

asimétrica<sup>22</sup>, como lo han sido los recursos que han podido destinar a este proceso, por mencionar algunos: la tecnología disponible, las personas, la experiencia, el dinero; el manejo del lenguaje y las lenguas en las que se han tomado las decisiones en los espacios formales, pero sobre todo en los informales<sup>23</sup>.

La Agenda no ha quedado ajena a las dinámicas que gobiernan la mayoría de los ámbitos de la vida en las que las relaciones de poder definen la configuración definitiva de la "realidad". Como resultado, al leer la Agenda se descubre como los intereses de los actores cuyos objetivos y motivaciones distan mucho del modelo de desarrollo humano y sostenible han conseguido que la Agenda refleje sus posiciones y pro-mueva también sus intereses.

En otras palabras, la Agenda no ha filtrado sus 5 ejes<sup>24</sup>: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, por el tamiz del modelo de desarrollo humano y sostenible que tiene la responsabilidad de impulsar.

En este ejercicio de trazar el proceso de gestación de la Agenda, para desvelar sus contradicciones, límites y riesgos también identificamos las posibilidades que esta nos ofrece. Así, el gran potencial que encierra esta Agenda se abre con las posibilidades que ofrecen 3 de sus características principales: el carácter integrado, indivisible y universal de la Agenda 2030.

Estas cualidades implican que la Agenda sólo puede entenderse poniéndose en relación con todos sus componentes (integralidad); que no puede interpretarse de manera fragmentada (indivisibilidad) y que es de aplicación a todos los países que han adoptado la Agenda (universalidad) - esto incluye tanto a los llamados empobrecidos como a los enriquecidos - en otras palabras, tanto a los que tradicionalmente se han nombrado como "países del sur" como a sus "vecinos del norte".

La ocasión merece que nos detengamos en la universalidad de la Agenda, puesto que es una de sus características más significativas, no sólo por su condición



novedosa, sino también por las posibilidades que ofrece para hacer un uso transformador de la Agenda, como veremos más adelante. Bajo su condición de universales, "el cumplimiento de los ODS compromete por igual a países ricos y pobres, lo que supone por vez primera el reconocimiento de problemas que son comunes y globales, con independencia de que los retos sean parcialmente distintos en unos y otros lugares"<sup>25</sup>.

Tras esta breve y necesaria caracterización de la Agenda, en la que se la desmitifica como resultado de un consenso, de la negociación entre estados (por lo que no deber ser percibidos como los únicos agentes legitimados para su desarrollo) o como el reflejo puro de las propuestas de todos los actores que tiene algo que decir en la promoción del desarrollo humano y sostenible. Tras haber identificado algunas de las posibilidades más significativas que ofrece, el siguiente paso es tomar una posición clara y definir cómo va a ser la relación que se va a establecer con la Agenda 2030.

Así, la Agenda no puede ser reducida a un instrumento técnico, puesto que los fundamentos de sus aspiraciones y el origen de los desafíos que ha de enfrentar, son de naturaleza política.

22. José Medina Mateos. La participación de la sociedad civil en la Agenda de Desarrollo Post 2030. Bilbao, 14 de abril de 2015

23. Idem #6 Ver concepto estructura de la escucha de José Medina

24. [http://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030\\_agenda\\_for\\_sustainable\\_development\\_-\\_kcsd\\_primer-spanish.pdf](http://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030_agenda_for_sustainable_development_-_kcsd_primer-spanish.pdf)

25. UNCETA, K. (2015). De los ODM a los ODS. Disponible en <http://www.pensamientocritico.org/kolunz0116.htm>

Tampoco se puede hacer una aproximación a la Agenda entendiéndola como un proceso cerrado o acabado, es más, las disputas entre las diferentes visiones del desarrollo contenidas en la Agenda solo pueden resolverse a favor del desarrollo humano y sostenible re-significando los conceptos que le dan sentido y contenido y haciendo de la Agenda un instrumento propio, y al hacerlo sentar bases sólidas en sus áreas de mejora más significativas, como son la debilidad que presentan en su redacción final las cuestiones estructurales, como son, entre otras, la fiscalidad o el derecho a la movilidad humana. Por todo ello, eso es importante tener una visión expansiva y entenderla como un acuerdo de mínimos sobre el que seguir construyendo.

El enfoque de derechos humanos, o más bien su falta de presencia explícita, es otro de los rasgos más llamativos de la Agenda, de entre las vías para solventar esto, al menos en el ámbito europeo, se puede recurrir, al nuevo consenso europeo de desarrollo<sup>26</sup>, que en su primer párrafo indica que “integra totalmente las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible. De este modo, adapta la acción europea de desarrollo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es también una dimensión transversal de la Estrategia Global de la UE” ya que la Nueva Agenda del Desarrollo europea, ha de ser siempre interpretadas bajo el mandato de la Carta de Derechos Humanos puesto que este es un pilar fundamental del modelo de desarrollo que la Unión Europea dice promover.

La Agenda 2030 no puede entenderse como un asunto de interés exclusivo de la cooperación internacional para el desarrollo, es de especial importancia, dado su carácter universal, entender que la Agenda ha de ser concretada y llevada a la práctica desde la lógica de la coherencia de las políticas para el desarrollo, ¿qué quiere decir esto? Pues ni más ni menos, que la consecución de estos 17 objetivos depende de la acción conjunta de TODAS las políticas públicas, en todos los niveles, en todas las fases y en todos los ámbitos.

La adopción del enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo es un aspecto central, que determina con claridad si la Agenda se está entendiendo como un instrumento para enfrentar con solidez los desafíos del

desarrollo a escala global y local o si, por el contrario, se pierde esta oportunidad y se afronta como una nueva etapa de la ayuda oficial al desarrollo.

Por último, la voluntariedad de la agenda, no puede ser la excusa empleada para diluir la responsabilidad de los actores, que si bien es común es claramente diferenciada.

26. <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/07/joint-strategy-european-consensus-development/pdf>

## ¿Por qué un Enfoque Basado en Derechos Humanos?

Una de las ideas más transformadoras de la Agenda 2030 es la de que “sus metas son universales y aplican al mundo entero”. Por primera vez en la historia, una agenda internacional de desarrollo propone que el desarrollo aplica a todos los países; una agenda que se distancia unos pasos del concepto norte y sur, y se acerca unos pasos a la idea de que el planeta que habitamos está ahora formado por nortes y sures globales.

Desde un posicionamiento crítico entendemos que avanzar hacia otro modelo de desarrollo implica avanzar en los procesos de lucha por los derechos humanos; estos procesos no pueden avanzar el uno sin el otro. Caminar hacia un modelo de desarrollo justo, equitativo y sostenible implica avanzar en la consecución de derechos humanos. Así, y siguiendo esta lógica, la perspectiva de derechos humanos debería constituir uno de los principios rectores de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la falta de centralidad de los derechos humanos se visibiliza como una de las críticas más importantes a esta Nueva Agenda de Desarrollo.

Pero, ¿cómo se vertebra el modelo de desarrollo desde los derechos Humanos? Una de las herramientas más empleadas es el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) ¿en qué consiste? El EBDH aporta un marco conceptual y metodológico fundamentado normativamente en estándares internacionales de Derechos Humanos y operativamente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos considerándolos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo. En otras palabras, este enfoque nos ofrece el espacio desde donde legitimar y argumentar nuestros procesos de lucha por los derechos humanos, abre una dimensión política donde se posiciona la ciudadanía como titular de derechos, una dimensión desde donde estructurar demandas y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

Y... ¿cómo lo hacemos? Como fruto de la negociación política, la movilización social, la incidencia política y la acción ciudadana. Hoy en día contamos con un marco de protección a los derechos humanos que están representados mediante diversos instrumentos normativos y programáticos como, por ejemplo: políticas públicas, leyes, acuerdos, convenios, estatutos de tra-

bajadores, en entre otros muchos. Estos son instrumentos multinivel, se localizan a escala internacional, estatal, regional y localmente, entre otros ámbitos. Estos instrumentos son herramientas para exigir el cumplimiento de nuestras demandas; herramientas con las cuáles realizar incidencia política y promover el avance en derechos.

¿Cómo hemos incorporado el EBDH a este diagnóstico? Transformando los ODS en clave de derechos: ¿qué quiere decir esto? Pues, ante la ausencia de la perspectiva de derechos en los ODS, nuestra propuesta es transformarlos en derechos, legitimando esta propuesta desde el marco normativo y programático de protección de los derechos humanos que actualmente existe. Para ello, encontraréis en cada apartado de los cinco temas presentados una breve reseña a nivel internacional, estatal y regional de las “herramientas” que nos ayudan a exigir y demandar el derecho a la salud (ODS 3), el derecho a la educación (ODS 4), el derecho a la equidad de género (ODS 5), el derecho al agua (ODS 6) y el derecho a la movilidad humana (ODS 10) en Andalucía.

El EBDH nos ofrece los recursos para convertirnos en sujetos activos en la transformación social, y fortalece nuestra capacidad para reivindicar y demandar acciones políticas firmes frente a la vulneración de los derechos humanos en nuestras realidades cotidianas. Pues, “el derecho no va a nacer ni va a funcionar por sí solo. Las normas jurídicas podrán cumplir una función más acorde con lo “que ocurre en nuestras realidades” si nosotros las ponemos en funcionamiento –desde arriba pero, sobre todo, desde abajo–”

El EBDH se presenta en este diagnóstico con una breve reseña a nivel internacional, estatal y regional; incluyendo también el plano local dependiendo de las competencias sobre el derecho en cuestión. También es necesario mencionar que junto a estas referencias específicas y para todos los temas analizados en el diagnóstico es de aplicación el “Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo. Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro derecho” cuya primera frase se refiere a la Agenda 2030, adoptando a lo largo de todo el texto la visión y nomenclatura característica de la Agenda. El Nuevo Consenso afirma que la Unión Europea, al con-

tribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 a través de sus políticas públicas de desarrollo fomentará una Europa más próspera, segura, inclusiva y sostenible. Así, la legitimidad de interpretar la Agenda 2030 y los ODS desde una perspectiva de derechos humanos se ve fortalecida en tanto que el Nuevo consenso de desarrollo es de aplicación para todos los estados miembros y que este no puede ser entendido sin una de las características esenciales de los valores de la cooperación al desarrollo europea que son los derechos humanos.

*(Más información sobre el "Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo. Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro derecho" en [https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/european-consensus-on-evelopment-20170602\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/european-consensus-on-evelopment-20170602_en.pdf))*

## DERECHO AL AGUA en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*«el agua no se destruye, está científicamente comprobado, puede que la tengamos ahora más sucia, más contaminada, más tóxica, pero es siempre la misma, por eso, cuando yo bebo agua cierro los ojos, porque es el agua que bebían mis antepasados»*

**Paco López**

El derecho al agua está recogido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su **ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**, que se desarrolla en 8 metas y 14 indicadores específicos, de los cuales 9 son indicadores nacionales complementarios<sup>27</sup>.

El derecho al agua es así mismo uno de los ejes transversales de la Agenda, por lo que la protección del derecho al agua trasciende el ámbito del ODS 6 puesto que afecta a los demás ODS. Es también un “derecho posibilitador<sup>28</sup>” dado que su protección es necesaria para que se puedan disfrutar y exigir otros derechos.

**En el marco de protección de los derechos humanos, el Derecho al Agua fue reconocido como un derecho Humano** por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010<sup>29</sup>, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento, son esenciales para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. La Resolución llama a los Estados y a las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros y capacitación, así como a transferir la tecnología necesaria para ayudar a los países - en particular a los países en vías de desarrollo - a propor-

### 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



cionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

La Resolución impulsó otros avances en la defensa del derecho al agua, como por ejemplo, el llamamiento que se hizo a los Estados para que garantizaran la suficiente financiación para el suministro sostenible de servicios de agua y saneamiento<sup>30</sup>; la solicitud dirigida a los Estados miembros de vincular sus estrategias de salud nacionales con el derecho al agua a través de la Agenda del desarrollo<sup>31</sup>, o la extensión del mandato d

27. Es decir, aquellos que se sugieren a los estados, dándoles la posibilidad de adaptarlos a la realidad del contexto. “Si bien los indicadores locales deben alinearse con los 230 elaborados por el Grupo interinstitucional y de expertos sobre indicadores SDG (IAEG-SDG,) para el seguimiento de los ODS a nivel internacional, las agendas locales deberán establecer indicadores específicos de acuerdo a las prioridades locales aprovechando las fuentes estadísticas disponibles y construyendo más capacidades locales para su medición cuando haga falta. Todo este proceso presenta una complejidad en la que países desarrollados y en desarrollo enfrentan diferentes retos. Mientras que estos últimos afrontan sobre todo limitaciones de carácter técnico, financiero e institucional, los países con un mayor desarrollo económico e institucional se enfrentan al reto de construir una agenda transformadora que muchas veces choca con burocracias y modus operandi establecidos difíciles de modificar. La capacidad de movilización de los diversos actores públicos y privados en procesos de creación conjunta de políticas innovadoras es crucial para una efectiva implementación de la Agenda 2030. La necesidad de mantener esa implicación y movilización ciudadana se extiende al proceso de evaluación de resultados y rendición de cuentas”. CIDOB. La localización de los ODS

28. Un derecho posibilitador es aquel que al incidir sobre su ámbito de actuación facilita el cumplimiento de otros derechos, como por ejemplo, el derecho a la salud, a la educación, al agua...

29. A través de la Resolución 64/292

30. Resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/18/1

31. Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud 64/24

la persona experta independiente<sup>32</sup> sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y al saneamiento, encargada de supervisar e informar sobre la implementación por parte de los Estados del derecho humano al agua, así como sobre las violaciones relacionadas.

**En el ámbito europeo** existe una directiva<sup>33</sup> que establece el marco comunitario de actuación en las políticas de aguas, en la que se afirma que el agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger y defender y tratar como tal. La Comisión Europea presentó el 1 de febrero 2018 la revisión de esta directiva comunitaria, con el fin de mejorar el acceso y la calidad del agua potable.

El Principio 20 sobre acceso a los servicios esenciales, del Pilar Europeo de Derechos Sociales<sup>34</sup>, es también de interés para la defensa del agua.

**El Estatuto de autonomía de Andalucía (2007)** hace múltiples referencias al agua, casi siempre vinculadas a la protección del agua como un bien natural y a la protección del medio ambiente. Es interesante ver como el agua está dentro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma<sup>35</sup>, de los principios rectores<sup>36</sup> y de las competencias de la región, tanto en un artículo expresamente dedicado al agua<sup>37</sup>, como en aquellos otros que regulan otras competencias en las que el agua también cobra relevancia<sup>38</sup>.

Como veremos más adelante, para este diagnóstico resulta de especial interés el Artículo 92, donde se establece entre las competencias propias de los municipios: la "Ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales" "que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad", teniendo "los Ayuntamientos (...) competencias propias sobre dichas materias, en los términos que determinen las leyes".

32. Nombramiento de un experto independiente

33. Directiva 2000/60/CE de 23 de Octubre de 2000

34. Aprobado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social celebrada en Gotemburgo (Suecia).

35. Artículo 10

36. Artículo 37

37. Artículo 50

38. Artículos 56, 197, 201

### **¿Qué es el derecho al agua?**

Este diagnóstico está elaborado desde un enfoque de la ecología de los saberes, por lo que recoge lo que en el imaginario colectivo y desde nuestras cotidianidades hemos construido como la representación compartida de lo que significa 'derecho al agua'.

El resultado de este ejercicio de escucha y articulación de los discursos nos lleva a concluir que en el contexto andaluz la interpretación del derecho al agua ha evolucionado considerablemente en los últimos años, especialmente a raíz de los sucesos derivados de la crisis multidimensional que empezó a hacer sentir sus efectos a partir del 2008, haciéndose más contundente a partir del año 2010.

Así, hablando en términos generales, hasta esas fechas, el derecho al agua se pensaba principalmente en su dimensión de bien medioambiental, como parte de los ecosistemas y como un recurso hidrográfico que había que proteger (en la línea del Estatuto de Andalucía y la Directiva europea del año 2000). El contenido del derecho humano al agua aprobado en el 2010, que pone el foco en la gestión del ciclo urbano del agua, se percibe desde Andalucía como un asunto que queda lejos de la realidad de la región y que está más bien orientado - como dice el propio texto - a ayudar en particular a los países en vías de desarrollo.

No obstante, como veremos más adelante, el estallido de la crisis multidimensional y sus impactos en los habitantes de la región, hacen que la protección del acceso al suministro de agua potable se convierta en un asunto central. Como resultado de esto, se puede decir que en la actualidad en el imaginario colectivo el derecho al agua comprende tanto la garantía del acceso a un suministro de agua potable y a un saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos, como la protección de los ecosistemas acuáticos, así

como de los terrestres y humedales que dependen de los primeros.

### **Desiderátum<sup>39</sup> desde la ecología de los saberes**

Todas las personas que han participado en la elaboración de este diagnóstico coinciden en el anhelo de establecer con claridad que el agua es un derecho y no una mercancía, creando para ello los mecanismos que garanticen que el agua - tanto en su ciclo urbano como hidrográfico - queda libre de la esfera del mercado.

Desde esta concepción la información de la gestión del agua ha de ser accesible, transparente, contar con la participación activa de la ciudadanía y han de establecerse los mecanismos adecuados para garantizar la rendición de cuentas.

### **El derecho al agua en Andalucía**

Quienes han participado en este diagnóstico han resalado la especial dimensión que está cobrando la protección del ciclo urbano del agua en Andalucía.

La privatización de la gestión del suministro del agua es uno de los asuntos más preocupantes en la región. La gestión del 46% de las aguas del territorio andaluz están en manos privadas, de los 778 pueblos que hay en Andalucía, 196 tienen este servicio privatizado. Por provincias Jaén es la más privatizada, con un 79% del total, seguida muy de cerca por Almería, con un 74%, en el extremo opuesto está Sevilla con un 8% del agua privatizada.

Andalucía ha seguido la tendencia del resto del estado, donde en 1996, las sociedades públicas abastecían al 63% de la población española, en 2010 - en plena crisis - los porcentajes se invierten y la gestión pública pasa al 47%, para llegar en 2014 a una gestión privada del 57% del abastecimiento del agua<sup>40</sup>.

Como se indicaba más arriba, la gestión del agua es una competencia municipal así lo establecido por el estatuto de autonomía de la región, con el estallido de la

crisis multidimensional, los ayuntamientos ceden por periodos de alrededor de 25 años la gestión del agua a empresas privadas (las fórmulas son diversas: participación público-privada, 100% privada...), a cambio del "canon concesional" con el que consiguen fondos para hacer frente a sus obligaciones. La gestión privada, lejos de hacer más eficiente el abastecimiento del agua establece procesos poco transparentes, bloquea la participación, evita la rendición de cuentas y, como se está comprobando, abandona el mantenimiento de las infraestructuras para cronificar la dependencia pública a sus servicios, puesto que, al terminar el periodo de concesión, la red está en tan mal estado, que los municipios no pueden hacer frente al desembolso que requeriría sanearlo para ofrecer el servicio con la calidad necesaria, continuando está en manos privadas.

Junto a esto, Andalucía cuenta con un decreto del año 1991 que regula el suministro domiciliario de agua en la región<sup>41</sup>, dicha regulación, que no parece encontrarse en ningún otro territorio del estado, ha sido usada como base legal para los cortes de agua en los domicilios. El aumento de los cortes ha sido proporcional a la progresión de la gestión del abastecimiento por capital privado.

### **¿Cuáles son las demandas y quienes se están organizando y movilizandoo?**

Las demandas de la región pueden articularse en torno a los dos objetivos básicos del Pacto social por el agua<sup>42</sup> alcanzando en 2015:

- ① *remunicipalizar/desprivatizar el abastecimiento del bien*
- ② *mejorar el actual sistema de gestión pública*

La idea del Pacto social por el agua pública nace en Andalucía. En la creación del Pacto han participado organizaciones ciudadanas, ecologistas y otras plataformas andaluzas, así como partidos políticos. Hasta la fecha, con la adhesión a este Pacto, casi una veintena de entidades han firmado un compromiso para dejar el agua al margen de las leyes del mercado<sup>43</sup>.

39. Desiderátum: Aspiración, deseo que aún no se ha cumplido.

Una aspiración sobre el derecho al agua representada aquí desde la ecología de los saberes.

40. Datos facilitados por la Marea Azul del sur

41. DECRETO 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua

42. <https://fnca.eu/73-boletin/titulos/475-pacto-social-por-el-agua-publica>

43. <http://bit.ly/1rXCwFP>

El Pacto social por el agua forma parte de una iniciativa más extensa: #iniciativagua2015, que defiende el carácter del suministro como derecho humano, en línea con la declaración de Naciones Unidas y con la primera iniciativa ciudadana promovida en la UE que desarrollaremos más adelante.

El Pacto social por el agua se quiere hacer realidad:

- *Creando un servicio de abastecimiento 100% público*
- *Generando Alianzas Público-Público en materia de recursos hídricos.*
- *Asegurando el mínimo vital: entre 60 y 100 litros por persona y día, incluso en caso de impago. (incluida la reforma del reglamento de agua urbana)*
- *Garantizando tarifas sostenibles*
- *Considerando el empadronamiento como requisito suficiente para el acceso al servicio de agua y saneamiento*
- *Garantizando que los trabajadores y las trabajadoras de las empresas públicas del agua participan en el funcionamiento, la gestión y la formulación de políticas del servicio.*
- *Asegurando que el dinero del agua se reinvierta solo en este ámbito.*
- *Investigando en el desarrollo de la gestión pública del agua, en colaboración con universidades, colegios profesionales, personas expertas y organizaciones sectoriales, entre otros.*
- *Velando por la salvaguarda del medioambiente, tanto las entidades gestoras como los Ayuntamientos.*
- *Desarrollando mecanismos que aseguren la rendición de cuentas y el control social del recurso.*
- *Haciendo una defensa explícita del agua del grifo<sup>44</sup>.*

**Actores implicados: son todos los que están, pero no están todos los que son**

Red pública del agua; AEOPA: Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento; RANCA: Red Andaluza Nueva Cultura del Agua; Ob-

servatorio de políticas públicas del agua; ASA-ANDALUCÍA: Asociación de operadoras públicos y privados; Aguas públicas europeas; Attac, el Defensor del pueblo andaluz, CCOO; UGT, Congreso ibérico del agua.

### **¿Cómo están haciendo llegar sus demandas?**

La defensa del agua es probablemente uno de los ejemplos más claros de como los desafíos que nos plantea la promoción de un desarrollo que sea humano y que sea sostenible, tienen carácter global y local, y de cómo la acción local - global conjunta es necesaria para ofrecer respuestas a la altura de los desafíos, por ello, las iniciativas para la defensa del agua se llevan a cabo en estos dos planos. Aquí se detallan algunas - no todas - de ellas.

El movimiento de la defensa del agua genera numerosos espacios de encuentros en los que convergen casi todos los actores públicos (operadores, gerentes ...): encuentros estatales, la fiesta del agua, los encuentros de la Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua<sup>45</sup>, este tipo de encuentros se realizan en lugares donde hay situaciones de conflicto para darles visibilidad.

A finales de este año, tendrá lugar el X Congreso Ibérico de Gestión y Planificación del Agua<sup>46</sup>, que lleva por título: "20 años de continuidad de una Nueva Cultura del Agua: Flujos de agua, flujos de vida". El primer Congreso Ibérico se celebró en Zaragoza en 1998, de ahí nació la Fundación Nueva Cultura del Agua, como red de conocimiento que cuestionaba el paradigma hidráulico dominante y defendía una nueva manera integradora y sostenible de gestionar nuestros recursos hídricos.

Otro de los mecanismos usados son las movilizaciones en la calle, que se consideran un elemento fundamental para lograr los objetivos arriba descritos.

El movimiento de defensa del agua ha ganado importantes batallas, estas son algunas:

Las organizaciones andaluzas participaron en la Iniciativa Ciudadana Europea<sup>47</sup>: "Right2Water"/ El agua es un

44. Para más información ver la campaña y el manifiesto ProGrifo: iniciativa que nace con el objetivo de aumentar el protagonismo del agua de grifo entre la población a través de diversas líneas de trabajo. <http://www.progrifo.org>

45. <https://redandaluzaagua.org>

46. Décimo encuentro del 6 al 8 de septiembre de 2018 en la Universidad de Coimbra (Portugal)

47. Una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) es una nueva herramienta de democracia participativa europea que entró en vigor el 1 de abril de 2012, consiste en que la ciudadanía incorpora en la agenda política europea un determinado tema, previa recogida de un mínimo de un millón de firmas en al menos siete Estados miembros de la Unión Europea.

Derecho Humano". La ICE "Right2Water"/ El agua es un Derecho Humano" recabó 1.884.790 firmas y consiguió que el agua y el saneamiento quedasen fuera del ámbito de aplicación de la Directiva europea de Concesiones los servicios.

En 2014 el Defensor del Pueblo Andaluz elaboró un informe sobre Servicios de suministro de agua. Garantías y derechos. Un año después se elaboró un Informe especial al Parlamento Andaluz sobre este asunto.

### **¿Qué opina, qué siente, qué dice la ciudadanía sobre los ODS y el derecho al agua?**

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible no son conocidos entre quienes defienden el derecho al agua, los ODS suenan como algo más familiar, pero tan solo como nombre, sin llegar a conocer en qué consisten, sus características principales, objetivos, ámbitos de actuación, responsables, etc...

Dentro del movimiento de defensa del agua, hay quienes no los encuentran de interés puesto que entienden que su alcance es más limitado que el trabajo que ya vienen haciendo desde hace décadas por la defensa del agua como un bien público global. Por otro lado, la Agenda y los ODS se perciben como un asunto de incumbencia para el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, pero no para los asuntos locales, regionales o estatales de un país europeo como es España. Junto a esto, hay quienes entienden que precisamente la visión mundialista y cosmopolita de este movimiento hace que los ODS resulten interesantes, puesto que cualquier mecanismo que pueda acercarlos al cumplimiento de sus objetivos es bien recibido. En este sentido encuentran de especial interés el carácter universal de la Agenda, más aún cuando la Agenda ha sido adoptada por 193 países, entre ellos España. En esta misma línea, se compara a los ODS con el reconocimiento del derecho al agua como un derecho humano en el año 2010, que, como se indica más arriba, al principio fue entendido como un asunto de relevancia para los países considerados en vías de desarrollo, pero que, con el paso de tiempo, se ha visto su gran relevancia en el contexto andaluz, así como en el resto del estado español. Más aun, para la región, el contar con la cobertura de su consideración de derecho humano, está sirviendo de impulso para muchas

de las batallas que se dan desde el movimiento de defensa al agua.

### **Metas del ODS 6: Prioridades para la ciudadanía andaluza**

La ciudadanía participante pone de manifiesto que todas las metas del ODS 6 se consideran importantes, son aplicables, se pueden aterrizar al contexto andaluz a nivel regional y local, y están vinculadas a las demandas ciudadanas que desde Andalucía se están realizando en defensa del derecho al agua.

## **Metas del ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**

- 6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b** Apoyar y fortalecer

## DERECHO A LA EDUCACIÓN en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*“Todo el mundo tienes ganas de aprender, es como una necesidad humana básica”*

**(Stephanie Mouton)**

El derecho a la educación es un “derecho posibilitador” dado que su protección es necesaria para que se puedan disfrutar y exigir otros derechos, este se recoge en la Agenda 2030 en el ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; definido por 10 metas y 18 indicadores específicos, de los cuales 11 son indicadores nacionales complementarios.

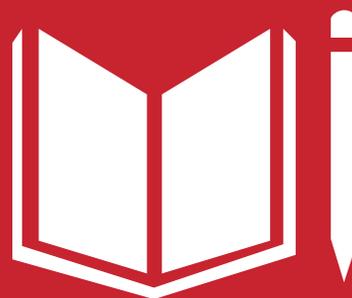
En la “Declaración de Incheon”, aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación en mayo de 2015, se encomendó a la UNESCO que dirigiera y coordinara la Agenda Educación 2030. La hoja de ruta para conseguir las diez metas del ODS 4 es el “Marco de Acción Educación 2030<sup>48</sup>”, donde se pone de manifiesto cómo la educación ocupa un lugar primordial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como principio rector y debe formar parte de las estrategias para alcanzar cada uno de los ODS. Además, se integran metas sobre educación en varios ODS, como el de salud (ODS 3); el crecimiento y el empleo (ODS 8); el consumo y la producción sostenibles (ODS 12); y el cambio climático (ODS 13).

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

**Art 26.1:** *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consolida la educación como un derecho fundamental, así está presente también en los principales instrumentos de defensa de los DDHH en el marco internacional: Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960);

## 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD



Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) (Art. 13 y 14); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979) (Art. 10); Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) (Art. 30); Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) (Art. 24); Convención sobre los derechos del niño (1989) (Art. 28 y 29); Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007) (Art. 14).

La educación se contempla en nuestra Constitución como un derecho humano fundamental, regulado en el marco normativo:

### **Constitución Española (1978) (Art 27)**

**Art. 27.1:** Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

**Art 27.2:** La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los

48. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>

principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

LODE – Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, del Derecho a la Educación - LOU – Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades - LOCFP – Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las calificaciones y de la formación profesional - LOE – Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación - LOMCE – Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, de mejora de la calidad de la educación

El derecho a la educación en el territorio andaluz está regulado bajo la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

### **¿Qué es el derecho a la educación?**

La Declaración Universal de los DDHH en su artículo 26.2, pone de manifiesto que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”; bajo este mismo principio la UNESCO manifiesta que es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y donde el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad.

No obstante, la construcción de indicadores para medir los avances y logros del derecho a la educación están orientados en muchas ocasiones a medir los niveles de escolarización y resultados educativos<sup>49</sup>; fortaleciendo el proceso mediante el cual el derecho a la educación se focaliza prioritariamente en la educación formal. Y si bien es cierto, que la escolarización es un pilar fundamental para el avance en derechos, y es necesario darle el valor que merece en la genealogía de los avances del derecho a la educación, también es fundamental atender a la educación en un sentido integrador con el objetivo de abrir el ámbito de actuación y defensa del derecho a la educación a todos los espacios de vida.

49. Véase como ejemplo: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Edición 2017. <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores/2017/2017-seie-final-21-julio-2017.pdf?documentId=0901e72b8260b0e1>

50. Desde 1970 con la Ley General de Educación (LGE), aún en el régimen franquista, hasta 2013 con la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), conocida como “Ley Wert”.

51. En España, actualmente “El Pacto Nacional por la Educación” representa uno de los proyectos legislativos más ambiciosos y ofrece la posibilidad de firmar por primera vez en la historia un acuerdo de mínimos respecto al derecho a la educación en España.

52. Datos sobre el gasto público en educación por comunidades autónomas en el anuario estadístico del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: “Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores correspondientes al curso 2016/2017 (Edición 2018) Disponible en: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2015-16.html>

*Es indiscutible la importancia del acceso a la educación en los espacios formales, “¿pero de qué educación estamos hablando”, el derecho a la educación hay que vincularlo al cuestionamiento del sistema, de las relaciones de poder”. (compartido durante la fase de escucha de este diagnóstico)*

### **Desiderátum desde la ecología de los saberes**

La educación es un derecho humano fundamental y un derecho habilitador, es el derecho a desarrollar las capacidades que tiene cada persona, el derecho a una educación crítica para poder entender el mundo en el que vivimos, que permita problematizar la realidad y transformarla, una educación popular que te permita crecer como seres humanos, individual y colectivamente. Un derecho humano entendido como proceso de aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida y que tiene que estar presente en todos los espacios en los que el individuo se relaciona; como consecuencia, el derecho a la educación se extiende a los centros educativos en su diversidad, al contexto familiar y comunitario, a los medios de comunicación, a las instituciones relacionadas con la cultura, a la ciudad como ente en el que se desarrolla la vida.

### **El derecho a la educación en Andalucía**

Inicialmente la situación de la educación en Andalucía se contextualiza desde la inestabilidad de las leyes de educación en el país; donde existe profesorado que ha convivido con 7 leyes educativas<sup>50</sup> puestas en marcha con diferentes cambios de gobierno, 7 leyes educativas que no terminaron de implantarse ni desarrollarse<sup>51</sup>. A este contexto, se le suma los insuficientes presupuestos dedicados a la educación en Andalucía; una de las regiones que menos invierte en educación por estudiante en España<sup>52</sup>. Situación que impacta en alumnado y profesorado directamente, e “indirectamente” en familiares y en la sociedad en general.

**El profesorado** sufre una baja valoración social; se enfrenta a sistemas de selección basados en el concurso-oposición, poco adecuados para medir las capacidades de desempeño de esta profesión; además, parten de una inadecuada formación inicial y de una nula atención a la formación docente en activo. El aumento de responsabilidades administrativas ha incidido en el exceso de burocracia en la vida diaria del profesorado, quienes poseen menos tiempo para preparar sus clases, lo que incide, entre otras cuestiones, en la calidad de la atención a la diversidad del alumnado.

**El alumnado** sufre un exceso de deberes; un sistema inadecuado de organización de los espacios, donde las aulas están diseñadas para un modelo docente tradicional, basado en la clase magistral, en la mera transmisión de contenidos; donde los tiempos escolares de una hora se repiten a lo largo del día de 6 a 7 veces, basados en la organización bancaria; una arquitectura escolar patriarcal que afecta al acceso y disfrute de los espacios de juego en los centros escolares - organizados tradicionalmente alrededor de un campo de fútbol. Si bien es cierto que se ha hecho mucho trabajo desde la igualdad de género y el empoderamiento con las niñas, se pone de manifiesto el trabajo que se ha dejado de hacer con los niños desde una perspectiva de nuevas masculinidades y cómo esto se visibiliza en las aulas y en los contextos de violencia que en ellas acontece.

Se debe atender a los planes de estudio y específicamente a los libros de texto, diseñados desde el patriarcado y con una latente ausencia del conocimiento generado por las mujeres en todas las asignaturas (ciencias, literatura, historia...), con la resultante ausencia de modelos femeninos para alumnas y alumnos. Los centros educativos reproducen los privilegios masculinos, son la reproducción micro de la sociedad, un micro-universo.

**Todos los agentes educativos** sufren las consecuencias negativas de una ratio elevada en las aulas, donde se visibiliza la falta de personal docente, y existe un alto número de alumn@s por aula que no ofrecen la posibilidad de trabajar con metodologías participativas; donde resulta muy difícil trabajar la educación desde un enfoque transformador basado en un currículum escolar standard; un standard que se trabaja igual en realidades muy diferentes, con la imposición de un conteni-

do que no incorpora la diversidad. A esta situación, se suma la falta de estabilidad de las plantillas docentes, una inestabilidad laboral que produce cambios continuos en centros escolares principalmente en zonas rurales o pequeños municipios, situación que impacta en la formación continua del alumnado. De otro lado, las alumnas y alumnos de provienen de familias con un bajo nivel sociocultural y económico, el alumnado con necesidades educativas especiales y el alumnado migrante suelen ser en los que más impacta las consecuencias de la actual situación de la educación en nuestra comunidad autónoma.

Durante **el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años**, la oferta pública de plazas resulta insuficiente en Andalucía, situación que impacta directamente en la corresponsabilidad y conciliación familiar, alimentando las desigualdades estructurales de género.

Es necesario visibilizar también el **absentismo escolar** en Andalucía, y como los niveles de absentismo están estrechamente relacionados con la posición socioeconómica y por razones migratorias, afectando en mayor medida a alumnado que pertenece a colectivos en situación de vulnerabilidad.

### **¿Cuáles son las demandas y quienes se están organizando y movilizandoo?**

En el ámbito educativo las demandas se vienen construyendo desde varios frentes, y aunque en los últimos años la Marea Verde ha liderado la defensa de una educación pública y gratuita, existe un gran número de actores implicados en la visibilización de propuestas de transformación desde la educación.

Las principales demandas de estos actores son:

- *El aumento de la valoración social de la educación, y del personal docente*
- *La mejora de la formación del profesorado y su carácter permanente, con el objetivo de facilitar la transición hacia otro modelo docente más coherente con el aprendizaje del alumnado*
- *El establecimiento de un sistema más adecuado de acceso a la profesión docente*

- *La reducción de gran parte de la burocracia en las responsabilidades cotidianas del profesorado*
- *Repensar la arquitectura escolar y los espacios escolares*
- *Reformar los tiempos escolares, de forma que permitan otros modelos educativos basados en las relaciones de corresponsabilidad y la sostenibilidad de la vida*
- *El aumento de plazas de servicios complementarios como el aula matinal o el comedor; servicios que inciden en el aumento de la corresponsabilidad en los cuidados*
- *Eliminar gran parte de los deberes del alumnado*
- *El diseño y puesta en marcha de políticas educativas definidas temporalmente, a corto, medio y largo plazo*
- *Una mayor implicación desde las administraciones locales en las políticas educativas*
- *Alcanzar una única red pública de centros (frente a la triple red escolar: pública, concertada y privada) y promover la educación laica*
- *El aumento de los presupuestos dedicados a educación y el fortalecimiento de la educación pública, demanda que incide directamente en el aumento del número de profesorado y la reducción de la ratio, y el proporcional aumento de la calidad de la atención a la diversidad; el aumento de becas de estudios que faciliten el acceso y disfrute del derecho a la educación del alumnado en situación de vulnerabilidad.*

Además del consenso en estas demandas, se pone de manifiesto cómo los ritmos en los que transitamos y habitamos la vida no nos permite más tiempo para reunirnos y construir demandas desde el análisis colectivo. Aun así, se muestra una necesidad de utilizar metodologías participativas y alternativas desde la educación formal, pero no se ofrecen las herramientas para que estos procesos se desarrollen. En este sentido, existe una tendencia en aumento, que es la incorporación de la educación no formal en los espacios formales, las intervenciones en procesos educativos de actores como colectivos sociales o ONGD's que implementan proyectos a corto y medio plazo en centros educativos, habitualmente diseñados desde la educación para el desarrollo (EpD), la educación emancipadora y/u otras

alternativas educativas que complementan las deficiencias en este sentido del modelo institucional educativo. No obstante, "las instituciones suelen mostrarse herméticas, poco abiertas a reconstruir conceptos", así el trabajo desde la educación no formal es complicado, dada la dificultad de adaptación de estos dos sistemas de trabajo; una educación no formal con metodologías participativas y procesos que parten de la construcción conjunta con el alumnado frente a la educación formal, clases de 55 minutos, objetivos de aprendizaje, contenidos temáticos, rúbricas de evaluación...

### **Actores implicados: son todos los que están, pero no están todos los que son**

- *Marea Verde: iniciada en 2011 como respuesta a los recortes en educación, la marea verde aglutina a colectivos, sindicatos, agentes educativos, y ciudadanía en general y se moviliza bajo el lema "Escuela pública de todos para todos" para defender la educación pública y gratuita.*
- *Colectivos como el Movimiento Andaluz por la Educación Pública (MAEP); Foro Sevilla, Stop Represión, Movimiento Anarquista de Granada, Foro Infancia y Juventud Distrito Norte (Granada), Foro por Otra Escuela (red local de Sevilla de la Red IRES)*
- *ONGD's: Madre Coraje, UNRWA Andalucía, Sevilla Acoge, Granada Acoge*
- *Entidades pedagógicas centradas en la educación no formal como Argos, Huerto Alegre, Coglobal, La Hoja Blanca, Colectivo ¿te atreverías?, Pasos Participación, Tejiendo Redes, Centro Moreno Granada, Anaquerando (Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural)*
- *Las madres y padres del alumnado organizados en AMPAS, asociaciones de AMPAS, los equipos directivos de los centros educativos organizados en asociaciones como ASADIPRE (Asociación Andaluza de Director@s de Infantil, Primaria y Residencias Escolares) y ADIAN (Asociación de Directores y Directoras de Instituto de Andalucía)*
- *La Campaña mundial por la Educación es una coalición internacional formada por ONG, sindicatos del entorno educativo, centros escolares y movimientos sociales.*

- *Sindicatos : USTEA, CGT, CCOO, CSIF, ANPE*
- *Otros actores como el Instituto de la Mujer, Caritas Universitaria Sevilla, La Psicowoman*
- *Es necesario reconocer el papel de cada docente que, en su cotidianidad y desde la educación formal, apuesta por otras metodologías y abre espacios subversivos.*

### **¿Cómo están haciendo llegar sus demandas?**

La educación en todos los ámbitos y desde todos los rincones es estrategia y al mismo tiempo herramienta para defender el derecho a la educación.

Se está actuando en diferentes líneas, pero todas dirigidas a un mismo objetivo, la defensa de una educación pública de calidad. Unas líneas de actuación que se dirigen a impactar en las políticas educativas desde la incidencia política; a trabajar por el cambio curricular y la promoción de modelos educativos innovadores; a integrar la Educación para el Desarrollo; a abrir espacios donde la educación no formal e informal puedan posicionarse y se les dote de valor y reconocimiento.

*Desde la educación no formal e informal se ponen en marcha procesos de transformación social a través de iniciativas como el teatro social. El teatro como práctica de la realidad, donde se trabaja desde las opresiones, reconociendo que cuando hay opresiones existe falta de derechos, esta herramienta visibiliza la falta de derechos y propone "unirnos" a construir alternativas, a construir demandas desde las propuestas.*

En el ámbito del profesorado, educador@s y personas implicadas en procesos educativos están realizando reuniones mensuales de análisis de las realidades educativas y de iniciativas innovadoras; y desde su heterogeneidad trabajan en foros y grupos de trabajo, se organizan mesas redondas y jornadas de trabajo conjunto, colaborando en iniciativas de innovación y de investigación en diversos centros escolares, construyendo demandas que se dirigen a alcanzar un cambio en el currículo escolar a nivel estatal.

Se realizan memorias de autoevaluación y planes de mejora anuales, informando y asesorando a las familias

respecto a trámites escolares; como la matriculación ordinaria y extemporánea entre otros. Se realizan planes anuales de Atención a la Diversidad que garanticen una educación adecuada a las realidades de cada alumn@.

El trabajo desde la Marea Verde ha activado la movilización ciudadana en los últimos años por la defensa del derecho a una educación de calidad, apoyada por la acción sindical, las AMPAS y el alumnado; movilizaciones contra los recortes, visibilizando las situaciones laborales del profesorado, la denuncia de situaciones que perjudican la calidad de la educación para el alumnado y el fomento de estrategias pedagógicas activas y participativas.

Las demandas también se construyen desde las acciones diarias, desde la cotidianidad del trabajo en las aulas, donde el profesorado y la participación activa de las AMPAS en la vida de los centros emergen como actores fundamentales, los mejores conocedores de las realidades locales de los centros para visibilizar y activar demandas ciudadanas.

Las labores de divulgación que se están realizando a través de redes sociales y diferentes publicaciones ofrecen una lectura crítica de las situaciones en las que se encuentra la educación pública, promoviendo la reflexión entre los agentes educativos, pero también entre la ciudadanía en general. Buen ejemplo de ello es el "El Manifiesto por una educación pública para los nuevos tiempos (2015)"<sup>53</sup> que desarrolla un claro y conciso análisis de la situación de la educación pública y presenta una serie de propuestas para el cambio.

### **¿Qué opina, qué siente, qué dice la ciudadanía sobre los ODS y el derecho a la educación?**

La ciudadanía se auto-reconoce como sujeto activo para el avance en el derecho a la educación y para el logro de las metas propuestas en la Agenda 2030. En este sentido, se pueden definir metas comunes entre las específicas del ODS 4 y las demandas ciudadanas vinculadas a este derecho, visibilizar y consolidar estas relaciones podría proporcionar espacios comunes de trabajo desde los que incluir el ODS 4 en las actuales agendas de la ciudadanía y sociedad civil organizada. A pesar de ello, se detecta desconfianza a unas metas de escala global, que demandan un alto componente

53. <http://www.redeseducacion.net/articulos/Opinion/MANIFIESTO%20REDES%20FINAL.pdf>

de voluntad política, y que carecen de obligado cumplimiento por parte de los gobiernos, a nivel estatal, regional y local. Un sentimiento que se dirige a preguntarse cómo será el impacto real a escala local de esta Agenda y sus ODS.

La vinculación entre el ODS 4 y el derecho a la educación desde una perspectiva ciudadana pone en valor este ODS como “una oportunidad para encauzar mejor las finalidades de la educación”, “una serie de metas que todos y todas nos debemos proponer (cada uno a su nivel en su ámbito de vida y trabajo) para que la vida en nuestro planeta se más humana”; reconociendo como el avance en el logro del ODS 4 podría abrir espacios de negociación para reorientar las políticas educativas en Andalucía, para hacer de la educación un tema prioritario y para facilitar el necesario diálogo sobre el aumento de inversión en educación.

Además, se pone de manifiesto que incorporar el ODS 4 enriquecería los procesos puestos en marcha en Andalucía por la defensa del derecho a la educación pública y de calidad; facilitaría la conexión de las realidades local-global y contribuiría a la consecución de las metas comunes que existen entre las propuestas en la Agenda y las construidas por la ciudadanía. En este sentido, se reconoce el ODS 4 como otro elemento a sumar a las demandas y propuestas de la sociedad civil organizada para la denuncia social y política.

#### ***Metas del ODS 4: Prioridades para la ciudadanía andaluza***

La lectura ciudadana de las metas propuestas desde el ODS 4 ofrece un consenso en señalar como prioritarias en el contexto andaluz, tanto regional como localmente, las metas 4.2, 4.4, 4.5., también se manifiesta de manera específica en el contexto local la importancia de la meta 4.6.

## Metas del ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- 4.1** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- 4.a** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- 4.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
- 4.c** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

## DERECHO A LA EQUIDAD DE GÉNERO en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*“La igualdad es un término que congela el feminismo, decir solo que luchamos por la igualdad es decir que queremos la explotación capitalista que sufren los hombres”*

**(Silvia Federici)**

El derecho a la equidad de género se recoge en la Agenda 2030 en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, definido por 9 metas y 12 indicadores específicos, de los cuales 5 son indicadores nacionales complementarios.

La equidad de género es así mismo uno de los ejes transversales de la Agenda, por lo que su protección trasciende el ámbito del ODS 5 puesto que afecta a los demás ODS. Es también un “derecho posibilitador” dado que su protección es necesaria para que se puedan disfrutar y exigir otros derechos.

**En el marco de protección de los derechos humanos,** La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) no dedica ningún artículo específico a la defensa de la equidad de género, no obstante, ya desde el Preámbulo, afirma que: “considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe (...) en la igualdad de derechos de hombres y mujeres” todo lo contenido en la Declaración se ha de interpretar siempre desde este enfoque, tal y como fue reafirmado en la Conferencia de Viena de 1993<sup>54</sup>, en la que los derechos de las mujeres fueron finalmente reconocidos de manera indiscutible como derechos humanos.

El respaldo a los derechos humanos de las mujeres de la conferencia de 1993 fue el resultado de todas las movilizaciones del movimiento feminista que provocaron, entre otros, que Naciones Unidas declarase el Decenio de las Mujeres entre 1975 - 1985. Esta década se inauguró con la primera de las Conferencias internacionales de las Mujeres promovidas por Naciones Unidas, convocadas cada 5 años, de las cuales la que mayor repercusión



ha tenido hasta la fecha fue la IV Conferencia, celebrada en 1995 en Beijing (China). De esta IV Conferencia resultó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>55</sup>, que han servido de hoja de ruta hasta la fecha en la incorporación de la perspectiva de género en todos los países que la adoptaron, entre ellos España.

Durante el Decenio de las mujeres se aprobó un instrumento específico para la defensa de sus derechos humanos: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979)<sup>56</sup>, cuyo Artículo 1 afirma que: “A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

54. [http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)

55. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

56. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

La Constitución Española (1978) no contempla la equidad de género como un derecho, puesto que en esos años apenas se usaba esta nomenclatura en los textos normativos. No obstante, las bases de este principio sí aparecen en el Artículo 14, en el apartado de derechos y libertades, que afirma que: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (2007), sí recoge explícitamente esta categoría con un artículo específico<sup>57</sup>, en el que afirma que “se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”, seguido de cual encontramos un artículo destinado a la protección contra la violencia de género. Además, la efectiva igualdad de los hombres y de las mujeres forma parte de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma<sup>58</sup>. Sumado a esto, las políticas de género son una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía<sup>59</sup>, al tiempo que el artículo 114 establece la obligatoriedad de tener en cuenta el impacto de género de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma. No son estas las únicas referencias que se hace a la igualdad entre mujeres y hombres, que también se encuentra en los artículos que regulan, entre otros, la orientación sexual, la ley electoral, los medios audiovisuales o la educación<sup>60</sup>.

### ¿Qué es la equidad de género?

La equidad de género es una categoría de análisis de la realidad cuya finalidad es la transformación social para que las relaciones entre mujeres y hombres estén libres de discriminación. Entre otros instrumentos, propone el análisis de las relaciones de género, prestando atención a los asuntos de interés para las mujeres, visibilizando las brechas entre mujeres y hombres en distintos ámbitos (brechas de género) para, a partir de estos análisis, hacer propuestas para la transformación de las causas estructurales de la inequidad entre mu-

eres y hombres. Entre los conceptos básicos de estas herramientas de análisis para la transformación, están: patriarcado, sexismo, androcetrismo, empoderamiento, autonomía...

### Desiderátum desde la ecología de los saberes

La equidad de género ha sufrido un vaciamiento de contenido desdibujando su finalidad, puesto que una de las formas de resistencia más efectivas que se ha ejercido para evitar su puesta en práctica, ha sido su tecnificación a modo de estrategia para despolitizar este instrumento. Si bien es cierto que la equidad de género tiene componentes técnicos, estos son un instrumento que solo tiene sentido al servicio de su finalidad política: la justicia social.

Por todo ello, es importante resaltar al menos dos aspectos, la equidad de género:

- *No es una herramienta descriptiva, su razón de ser es la transformación de la realidad.*
- *Fue elaborada por el movimiento feminista, siendo un componente de una propuesta mucho más amplia, que en ningún caso se agota en la comparación entre mujeres y hombres.*

### La equidad de género en Andalucía

Andalucía es una región con un marco legislativo amplio destinado a la protección de los derechos de las mujeres y a la promoción de las relaciones de género equitativas<sup>61</sup>, igualmente ocurre con sus políticas públicas. La región cuenta así mismo con un mecanismo público cuya responsabilidad exclusiva es la promoción de la igualdad de género: el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

En este sentido se valora que se ha hecho un trabajo excepcional de producción teórica generada desde los movimientos feministas y obreros e impulsado por mujeres dentro del gobierno y de los partidos políticos, no

57. Artículo 15. Igualdad de género.

58. Artículo 10

59. Artículo 73. Políticas de género.

60. Artículo 35; 105 ;208; 21.

61. Entre otras: leyes por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; leyes contra la violencia de género; leyes de dependencia, todas ellas tanto nacionales como andaluzas.

obstante, la puesta en práctica no se ha abordado con la valentía suficiente, debido en gran medida a que las relaciones de poder al interior de los partidos políticos son asimétricas y las mujeres no están posicionadas en espacios de poder en política, dentro de los partidos o sindicatos.

Así las cosas, en este entorno de abundancia legislativa y programática, las mujeres que habitan la región se enfrentan cada día a la falta de corresponsabilidad, a la precarización de sus vidas, a la falta de acceso al empleo de calidad, ... son conscientes de que hay muchas leyes, pero tienen dudas de si estas coinciden realmente con las necesidades de la ciudadanía. Reconocen el potencial de todo el aparato normativo y afirman que cuando se aplican pueden ayudar a transformar la realidad, alertando al mismo tiempo de que esto no puede hacerse de manera aislada, puesto que para llevar a cabo transformaciones estructurales es necesario trabajar desde diferentes frentes. Denuncian también la falta de voluntad política.

Junto a este enfoque multinivel y multiactor, alertan sobre la ausencia de formación en género a nivel institucional, especialmente de las personas encargadas de aplicar estas leyes. Esta situación ha de revertirse con urgencia, puesto que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" así lo establecido en el artículo 9 de la constitución.

La falta de corresponsabilidad familiar y social es otro de los temas recurrentes en Andalucía. La situación se ha visto acentuada a partir del 2008 tras el estallido de la crisis multidimensional y está estrechamente relacionada con los fenómenos de privatización de los

servicios públicos, algunos de los cuales se describen en este diagnóstico.

Así, las mujeres que viven en Andalucía denuncian la falta de corresponsabilidad, mostrando su desencanto con las iniciativas de conciliación, que ha sido la fórmula empleada en España para gestionar el conflicto entre el capital y la vida<sup>62</sup>. Por un lado, la economía de mercado necesita de la participación más activa de las mujeres para mantener su dinámica de crecimiento ilimitado, por otro, las mujeres han ido conquistando espacios en los que participar, sin embargo el sostenimiento de la vida, que es una responsabilidad en su mayoría impostergable, ha quedado fuera de los cambios producidos por la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo y ha seguido recayendo principalmente sobre las espaldas de las mujeres.

Si la tensión entre la vida personal, familiar y laboral ya era aguda, la crisis agravó más aun la situación. Los recortes y la privatización de los servicios públicos que tienen la responsabilidad de proteger, entre otros, el derecho a la educación o la salud, la falta de garantía de un mínimo vital de abastecimiento de agua en los domicilios o la falta de protección de quienes ejercen su derecho a la libre movilidad, han precarizado las vidas de las mujeres aumentando la carga de trabajo - tanto el remunerado como el no remunerado - y en muchos casos centrifugándolas del empleo. La consecuencia es que, la variable de ajuste que equilibra la tensión entre la vida personal, familiar, laboral y comunitaria se trata como un asunto privado y depende de la capacidad económica de cada mujer. Como consecuencia, las mujeres que viven en la región hablan de doble y triple jornada de trabajo<sup>63</sup> y denuncian el fracaso de la Ley de la Dependencia<sup>64</sup> que afecta principalmente a mujeres mayores y a quienes sostienen la vida, las cuidadoras, que son principalmente mujeres, así lo establecido por el modelo de organización social dictado por la división sexual del trabajo.

62. Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras

63. El tiempo medio diario dedicado al trabajo asalariado por los hombres supera en una 1h12' diaria al de las mujeres. Aunque la participación masculina en tareas domésticas (del hogar y familia) ha aumentado entre 2003 y 2010 (primer y último año con datos disponibles) en casi 5 puntos. Continúa existiendo una diferencia de participación en el trabajo no remunerado de 17 puntos porcentuales a cargo de las mujeres (74,7% los hombres y 91,9% las mujeres). Las mujeres dedican 4 horas y media al día a las tareas del hogar y familiar, 2 horas más al día que los hombres. En comparación con lo que sucede en la media del Estado apenas existen diferencias. Autonomía Sur. Cuadernos de información laboral de Andalucía Número 9. Mayo de 2017. Mujer y empleo en Andalucía.

64. <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/dependencia/prestaciones/paginas/cuidados-no-profesionales.html>

Otro de los asuntos de gran interés es la enorme brecha salarial, de acceso al empleo y de protección social. Las mujeres son susceptibles de tener contratos de tiempo parcial, en gran medida provocado por las responsabilidades de cuidados, en consecuencia, el 75% del trabajo parcial lo desempeñan las mujeres<sup>65</sup>. La protección por desempleo y la pensión es muy inferior a la media masculina. Brecha salarial en torno al 30-32% según los últimos estudios de CC.OO. La mitad de las mujeres en Andalucía cobran por debajo del salario mínimo interprofesional.

Como causa y consecuencia de esto se identifica la ausencia de la Agenda de las mujeres en la agenda política 'real', en su lugar lo que hay son acciones puntuales que dependen de cada momento político. A esto se suma que el contexto de crisis se ha instrumentalizado como justificación 'política' para mantener al margen las necesidades y los intereses de las mujeres, por lo que se sigue tratando la agenda de las mujeres como un asunto separado del resto de políticas incluidas en la agenda real. Junto a esto, se afirma que mientras no se transforme la lógica capitalista y siga sin impugnarse el patriarcado, los cambios no se darán, y en su lugar, se seguirán poniendo parches.

Así las cosas, se echa en falta una conciencia social que, articulada con una voluntad política, transforme esta situación de discriminación, que lejos de ser un "asunto de mujeres", es un asunto que afecta a la colectividad.

A este panorama tan poco alentador, se le suma la preocupación por el papel que está desempeñando el sistema educativo, que lejos de estar ofreciendo una respuesta firme y clara por cambiar el modelo está promoviendo una educación basada en la competitividad<sup>66</sup>.

Otro asunto de gran interés son las fuentes de financiación con las que cuentan las asociaciones feministas o proequidad. En la gran mayoría de los casos la vía única de financiación es a través de subvenciones públicas, lo que ha generado una extensa red clientelar,

coartando así su capacidad de transformación real.

Junto a este panorama desalentador, en 2003 la Junta de Andalucía puso en marcha una estrategia para la integración del enfoque de género a través del presupuesto público, que se ha convertido en referente mundial. Las primeras medidas que se tomaron fue el establecimiento, por mandato legal<sup>67</sup>, de la obligatoriedad de acompañar los Presupuestos generales de la comunidad autónoma de un Informe de Evaluación de Impacto de Género, y la creación de una Comisión, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, responsable de su diseño y aprobación.

4 años después se creó la metodología del Programa G+<sup>68</sup>, con la idea de contar con un sistema de trabajo que aportase profundidad y sostenibilidad al proceso de institucionalización de la dimensión de género en los diagnósticos, definición, ejecución y seguimiento de las políticas presupuestarias. El resultado fue un programa bicéfalo, en el que el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) define el mandato de género de las políticas públicas andaluzas y el programa G+, situado en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, vela por su cumplimiento. Lo primero que hizo el Programa G+ fue identificar y clasificar los programas presupuestarios, según una escala diseñada a ese propósito, en función de la capacidad de las entidades cuyo presupuesto se analizaba, para incidir sobre los obstáculos que impiden la equidad entre mujeres y hombres. Tras esto, consiguieron el compromiso de los centros directivos de dichos programas de integrar efectivamente la perspectiva de género en sus actuaciones. En la actualidad están haciendo el seguimiento y la valoración de las actuaciones puestas en marcha y de los progresos alcanzados.

Hoy en día el programa está gestionado por trece consejerías y vela por la integración de la perspectiva de género en ciento veinticinco programas presupuestarios.

65. *Ibidem*

66. Preámbulo de la ley de educación, conocida popularmente como Ley Wert por el nombre del ministro que la impulsó. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

67. Ley 18/2003 de Medidas Fiscales y Administrativas

68. [https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif\\_presup/genero/gplus.htm](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/gplus.htm)

Tras esta breve caracterización de la situación en Andalucía de la equidad de género, es necesario recordar, una vez más, que la equidad de género es un instrumento al servicio de los feminismos, cuya propuesta es mucho más amplia que la consecución de mayores cotas individuales de bienestar dentro del modelo existente, más al contrario, la propuesta feminista impugna el modelo de convivencia actual y propone maneras de relacionarnos que pongan la vida en el centro.

### **¿Cuáles son las demandas y quienes se están organizando y movilizandando?**

Así las cosas, estas son algunas de las principales demandas en la promoción de la equidad de género en la región:

- *Situar la sostenibilidad de la vida en el centro.*
- *Transversalización e interseccionalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos, en todas las fases, en todos los niveles.*
- *Rendir cuentas del cumplimiento efectivo de los compromisos (normativos y programáticos) para con la equidad de género.*
- *Promover la solidaridad y la empatía*
- *Fomentar y promover la movilización y la participación ciudadana*
- *Transformar el modelo de poder, un modelo de poder más horizontal, donde todas las personas tengan agencia y capacidad de transformar y de decidir.*
- *Contar que un mayor número de mujeres en espacios de representación y toma de decisiones*
- *Crear espacios de encuentro y escucha entre la ciudadanía y las instituciones, participar en los procesos de toma de decisiones y que los resultados de los consensos sean vinculantes.*
- *Aumentar corresponsabilidad social.*
- *Formación y personal cualificado en perspectiva de género en todos los niveles institucionales, sobre todo en el sistema judicial y/o en cualquier espacio en el que se apliquen normas.*
- *Considerar la violencia una cuestión de estado.*
- *Asignar urgentemente un presupuesto suficiente y adecuado al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.*
- *Aumentar la asignación presupuestaria para la Ley de Dependencia, de manera que pueda cubrir las necesidades reales de la población.*
- *Implicarse en el todo el ciclo de los presupuestos como herramienta esencial para promover cambios efectivos, especialmente a nivel local. Sin presupuestos para llevar a cabo acciones en pro de la equidad de género (planes de acción, protocolos...) difícilmente se podrán llevar a cabo. (Ej: Ley de Dependencia, Pacto de Estado contra la violencia de género; que se ha puesto en marcha sin presupuesto), por otro lado, un presupuesto 0 o escaso, dice mucho de la voluntad política. En esta línea, apostar por presupuestos 'transformadores' en cuestiones relativos al género.*
- *Promover los permisos iguales e intransferibles (en relación con los permisos de maternidad/paternidad en el empleo) con la idea que de que esta situación provocará un cambio de mentalidad unido a la idea de que las mujeres no suponen un 'coste extra' para sus empleadores.*
- *Poner en marcha un modelo coeducativo con mayor capacidad de transformación que el actual, empezando por recuperar la asignatura de Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos*

### **Actores implicados: son todos los que están, pero no están todos los que son**

La defensa de la equidad de género se hace desde entidades muy diversas: organizaciones de la sociedad civil, universidades, sindicatos, entidades de la administración pública, partidos políticos... tanto las especializadas como aquellas que sin serlo han entendido que la equidad de género afecta a todos los ámbitos.

Aquí se ofrece una pequeñísima muestra de las que están con la intención principal de mostrar esta diversidad: Plataforma 25N, la Asamblea Feminista Unitaria, Mujeres en Zona Conflicto (MZC), Interred, Grupo de género de la coordinadora andaluza de cooperación para

el desarrollo, el Secretariado Gitano, todas las universidades andaluzas, de la que destacamos la universidad de Granada por la labor del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género, los consejos de la mujer de los Ayuntamientos, la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través del Programa de presupuestos sensibles al género "G+", los movimientos de economía solidaria y Economía Social, Amnistía Internacional, Stop Desahucios...

### **¿Cómo están haciendo llegar sus demandas?**

Todas aquellas personas - a título individual o como parte de un organismo u asociación - que luchan por la defensa de la equidad de género, coinciden al afirmar que la forma de subvertir el orden establecido de forma duradera y transformadora es a través de estrategias integrales que combinen todos los tipos de actuaciones posibles: movilizaciones, formación, generación de conocimiento, incidencia política, campañas de sensibilización... por su especial relevancia en este 2018 se resaltan aquí dos de estas modalidades:

Manifestaciones y concentraciones. El 2018 está marcando un hito en esta forma de movilización, la manifestación del 8 de Marzo, con la que se conmemora el día de las mujeres, estuvo acompañada en el 2018 de una llamada internacional a la huelga de cuidados, laboral y de consumo, obteniendo un apoyo masivo tanto en España como en otros muchos países.

Así mismo, el veredicto del "Juicio de la Manada" con el que se ha absuelto del delito de violación\* a los 5 acusados de haber violado en grupo a una mujer de 18 años durante unas fiestas populares, ha generado unas movilizaciones sin precedentes. La sentencia argumenta que la rebaja de la pena de violación a la de delito de abuso, se debe a que no está probado que no hubiese consentimiento por parte de la mujer agredida. Todo esto a pesar de las grabaciones hechas por los acusados durante la agresión, a los mensajes intercambiados a través de una red social en los que se constata que hubo premeditación, además de un video en el que se ve a 4 de los 5 acusados agrediendo a otra mujer. El veredicto, junto con la sentencia que lo acompaña y especialmente el voto particular de uno de los magistrados, han hecho que sea imposible seguir postergando debates tan necesarios como la falta de credibilidad de la palabra de

las mujeres, sobre quien recae la carga de la prueba para probar que no se ha dado el consentimiento, la violencia que se ejerce contra las mujeres y como la moral patriarcal sigue orientado peligrosamente el sistema judicial.

*\* Pena solicitada tanto por la fiscalía como por el abogado de la mujer agredida y los abogados de acusaciones particulares de diversas organizaciones*

En las reflexiones motivadas por los dos casos descritos, se ha resaltado la necesidad de reforzar otra de las modalidades empleadas tradicionalmente para la promoción de la equidad de género: la generación de conocimiento y la formación continua en todos los ámbitos.

### **¿Qué opina, qué siente, qué dice la ciudadanía sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la igualdad de género?**

Los ODS en general y el ODS 5 se perciben como una declaración de intenciones más que como una hoja de ruta, poniéndose en duda su capacidad de incidir sobre los problemas reales.

Las metas del ODS5 se perciben como insuficientes, y se identifican otras agendas más transformadoras que los ODS, como por ejemplo las de los colectivos locales.

Como aspectos positivos se valora que la Agenda ayuda a pensar de una manera más global en las mujeres y su diversidad y que puede ser utilizada como herramienta para la rendición de cuentas y la transparencia.

El carácter generalista de la agenda se ve como un arma de doble filo puesto que puede interpretarse desde múltiples perspectivas y su capacidad transformadora dependerá de quién tenga el poder para implementarla a nivel regional y local. Si esta Agenda se interpreta desde la óptica feminista se pueden realizar muchos progresos/avances puesto que es tan amplia y generalista que ofrece un amplio margen de maniobra.

### **Metas del ODS 5: Prioridades para la ciudadanía andaluza**

La lectura ciudadana de las metas propuestas desde el ODS 5 ofrece un consenso en señalar como prioritarias en el contexto andaluz, todas las metas puesto que se entienden como una propuesta integral y, por lo tanto, indivisible.

## **Metas del ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo*
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país*
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública*
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen*
- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales*
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres*
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles*

## DERECHO A LA MOVILIDAD HUMANA en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*“Los inmigrantes, o los extranjeros, o la etiqueta que nos quieran poner, no venimos de otro mundo, somos conscientes, pensamos y tenemos capacidad de actuación, y sobre todo de decisión”*

**(Damián Ríos Vargas)**

Este diagnóstico realiza un acercamiento a los avances en el derecho a la movilidad humana, desde un enfoque basado en los derechos humanos, apostando por la integración de nuevas perspectivas a través de las cuales trabajar por la defensa de los Derechos Humanos. En este sentido, y aunque no de manera integral, el derecho a la movilidad humana está reflejada en la Agenda 2030 mediante el **ODS 10: Reducir las desigualdades en y entre los países**, a través de su **meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.**

**Por otro lado, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)** también aparece recogida en los siguientes artículos:

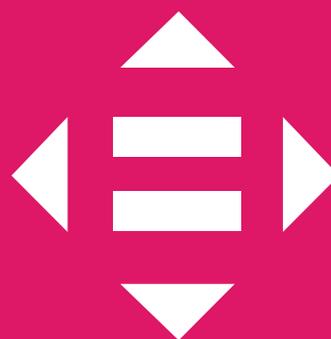
Artículo 13: 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

En el marco internacional, el derecho a la libre circulación y a elegir el lugar de residencia está reconocido también por El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), y La Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias (1990), es uno de los instrumentos más importantes destinado a proteger los derechos humanos de la población migrante.

Las referencias contenidas en la Constitución española se limitan a lo establecido en el Artículo 13.1 “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que

### 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



establezcan los Tratados y la Ley”. Como ley representativa de este ámbito: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; ley que ha sufrido varias modificaciones desde su promulgación.

Andalucía posee competencias exclusivas y compartidas establecidas en el artículo 62 del Estatuto de Andalucía, que define que corresponden a la comunidad autónoma:

*a) Las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias.*

*b) La competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía, en necesaria coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia y de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado (...).*

#### **¿Qué es el derecho a la movilidad humana?**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define la movilidad humana como “la movili-

ción de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación<sup>69</sup>, este derecho a la libre circulación está recogido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La movilidad “es un proceso humano: el ser humano es el principal actor del proceso de movimiento o circulación; por ello, es objeto de decisiones públicas o privadas<sup>70</sup>”.

La organización territorial a nivel mundial y la inexistencia de países con fronteras abiertas ofrecen un contexto donde el derecho a la movilidad humana se centra en regular los procesos migratorios, donde el concepto de movilidad humana se diluye con el de migración, y se define a través de marcos normativos y programáticos que regulan y “velan” porque estos procesos migratorios se desarrollen en condiciones ordenadas y seguras.

### **Desiderátum desde la ecología de los saberes**

Desde los saberes compartidos en este diagnóstico se construye un concepto de movilidad humana que desborda las limitaciones del concepto migración; que pone de manifiesto cómo las regulaciones impuestas a los procesos migratorios son herramientas que distan mucho del derecho fundamental que tienen todas las personas a salir del país de residencia, entrar y residir en otro país, o estar de paso entre países con el fin de buscar un lugar donde vivir y trabajar.

La movilidad debe ser un derecho para todas las personas, todo el mundo debería poder moverse y tener libertad de viajar, de descubrir y de vivir en los sitios en los que piense que puede hacerlo dignamente.

### **El derecho a la movilidad humana en Andalucía**

En el territorio andaluz la administración pública comenzó a trabajar en temas migratorios posteriormente al trabajo realizado por diversas entidades sociales, organizaciones como Sevilla Acoge, por ejemplo, han trabajado con y para el colectivo migrante ofreciendo servicios de acogida, integración y empoderamiento desde 1985.

En Andalucía, es en 1992 cuando surge la primera Dirección General relacionada con el ámbito de las migraciones, actualmente la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Las comunidades autónomas cuentan con competencias compartidas relacionadas con los procesos migratorios, pero estas están dirigidas generalmente a trabajar la integración intercultural con políticas de integración y participación social, económica y cultural. La comunidad andaluza no posee competencias exclusivas en migración que se rigen por la legislación nacional, en este sentido, y según el Estatuto Andaluz, “participará en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Andalucía<sup>71</sup>”.

El trabajo conjunto entre las instituciones y la sociedad civil organizada es fundamental en un contexto como el migratorio, que en el caso de Andalucía, por su posición geopolítica ofrece una particular situación. El papel de la sociedad civil es fundamental para el avance en las políticas públicas en Andalucía, “actúan como espejo para las administraciones, fuera de la rigidez institucional; e informan y reflejan la realidad desde la experiencia directa”, retroalimentando y nutriendo los procesos de gestión pública.

Desde las experiencias compartidas en este diagnóstico, se manifiesta como uno de los principales problemas relacionados con los derechos de las personas migrantes depende del país de origen. La propia comunidad migrante declara la existencia invisibilizada de migrantes de ‘primera’ y de ‘segunda’ categoría, y comparten en general un sentimiento de ciudadanos de segunda.

Las personas migrantes se enfrentan a muchas dificultades en los procesos administrativos, y denuncian que no existe ni facilidad, ni información administrativa adecuada y clara en los procesos para regular su situación en el país. Estas dificultades se replican para acceder a la educación superior y formación profesional o al sistema público de salud, entre otras cuestiones relacionadas con el acceso a derechos. Se pone de manifiesto la existencia de discriminación y racismo institucional, y se denuncia que incluso teniendo la residencia per-

69. Organización Internacional para las Migraciones (2012). Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina. Módulo II

70. CEAR. Diccionario de Asilo.

71. Artículo 62

manente en el país no se puede optar a oposiciones o puestos de funcionariado: la regla general para participar en un proceso público de selección de empleo es tener la nacionalidad española.

La búsqueda de empleo y la inserción laboral es una de las situaciones más desafiantes para la población migrante en Andalucía; especialmente en los casos en los que se encuentran en situación administrativa irregular, contexto que les obliga a trabajar en sectores altamente precarizados de manera irregular durante 3 años antes de poder solicitar el permiso de residencia. En general las personas migrantes no ocupan puestos para los que están capacitados en términos de formación y experiencia. Ponen de manifiesto como el desconocimiento del contexto migratorio alimenta los estereotipos y los prejuicios; y como la figura estereotipada de las personas migrantes sin formación incide en sus oportunidades laborales; a todo ello, es necesario sumar las barreras idiomáticas a las que se enfrentan parte de esta población migrante.

*“yo trabajo en el sector de empleo de hogar, ya llevo 10 años trabajando en el sector, intentando meterme a otro sector laboral, ni siquiera a un área que corresponde a mi carrera que es la psicología (...) intento pasar a otro sector laboral y me piden, por ejemplo, tres años de experiencia, ¿dónde voy a conseguir tres años de experiencia? si he tenido que pasar tres años en situación ilegal, metida en una casa para conseguir unos papeles” (trabajadora del hogar).*

Se detecta la ausencia de diversidad en los espacios laborales, en los espacios de representación política, situación que se agrava en el sector privado. También se pone de manifiesto como la multiplicidad de actores representados en asociaciones como consecuencia del sistema de subvenciones, impacta negativamente en el trabajo común de la población migrante.

En este contexto, se alerta que existen personas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, como son las personas en situación administrativa irregular, que profesan la religión musulmana, las niñas y niños, y las personas afro o afrodescendientes, las personas pertenecientes a grupos étnicos diferenciados y de manera transversal a todos estos casos,

las mujeres. Dependiendo de las nacionales de origen, la religión, la etnia y otros factores, los sectores laborales en los tradicionalmente se insertan las mujeres migrantes son más precarios aún que los de los hombres migrantes, obteniendo un salario más bajo. Junto a esto, al interior de su comunidad pueden verse más cuestionadas y controladas que los varones.

### **¿Cuáles son las demandas y quienes se están organizando y movilizándose?**

Muchas de las personas que han compartido sus experiencias y conocimiento en relación con el derecho a la movilidad proponen que es difícil separar las demandas de la comunidad migrante de la comunidad local - en el contexto andaluz la precariedad, la falta de empleo y la desigualdad son situaciones compartidas entre ambas, como se señala en otros apartados de este diagnóstico. A pesar de ello, existen demandas concretas como las siguientes:

- *Acceso a puestos de representación, a espacios donde ‘ser escuchados’ - a nivel social e institucional. Acceso a las instituciones, a los puestos de poder dentro de las instituciones a nivel político, a los medios de comunicación...; para así aportar otras miradas sobre la migración.*
- *Oportunidades laborales que acepten las limitaciones de su situación para construir un cv y contar con acompañamiento /asesoría laboral para el cambio/ avance en la vida profesional.*
- *Oportunidades sociales para el empoderamiento personal y comunitario. Espacios para trabajar a nivel personal el proceso migratorio y sus capacidades/habilidades de auto-representación, espacios de encuentro, de intercambio.*
- *Que se tengan en cuenta en los órganos consultivos la participación de la comunidad migrante y se mejore el funcionamiento de los espacios de diálogo que ya existen (por ejemplo, el Foro de Migración en Granada y otros espacios de interlocución con el Ayuntamiento que no funcionan como debieran).*
- *Modificaciones en la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía<sup>72</sup>, con el objetivo de que las personas en situación irregular puedan participar de ella.*

72. Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía

- *Construcción de asociacionismo/redes de trabajo común, en las que se entiendan las luchas comunes de los diferentes grupos (Ejemplos propuestos: estudiantes latinoamericanos vs inmigrantes latinoamericanos; temporeros agrícolas vs empleadas del hogar).*
- *Paliar las situaciones de vulnerabilidad extrema y la marginación de algunos grupos como las personas sin papeles que viven en la calle, en cortijos, que son itinerantes o temporeros.*
- *Proteger a las mujeres de la industria del sexo y las redes de trata.*
- *Ampliar y mejorar las ayudas económicas, poniendo especial énfasis en las madres migrantes solas.*
- *Reconocer el valor del sector del empleo de hogar en el que se insertan muchas mujeres migrantes, e instar al gobierno a la ratificación del Convenio 189<sup>73</sup>.*
- *Proteger a los menores migrantes no acompañados y ampliar las ayudas y apoyos hasta después de su emancipación.*
- *Incluir la perspectiva de la interculturalidad en todos los servicios sociales y de ayudas a víctimas. Investigar y prevenir los delitos de odio contra las personas migrantes.*
- *Derogar el Decreto Ley 16/2012, que excluye a las personas migrantes de la sanidad pública.*
- *Contar con vías más asequibles de regularización de residencia -la indocumentación aumenta la vulnerabilidad*

**Actores implicados: son todos los que están, pero no están todos los que son**

Entre la administración pública y la sociedad civil organizada existe un amplio número de actores que trabajan por el avance en derechos de las personas migrantes y el derecho a la movilidad humana; nombramos aquí una pequeña muestra de actores en Andalucía:

Como órganos de participación adscritos a la Consejería

de Justicia e Interior: el Foro Andaluz de la Inmigración y los Foros Provinciales de la Inmigración, entre otros; también el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Desde la sociedad civil organizada: Federación Andaluza de Municipios y Provincias; La Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe; África con voz propia, Asociación Mauritana Andaluza; Colectivo de mujeres africanas; Sevilla Acoge; Andalucía Acoge; Granada Acoge; Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba; Alianza por la Solidaridad; Asociación socio-cultural "Nosotras" por los cuidados y el empleo de hogar; CEAR; Caritas; Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, CEPAIM; Asociación Elín; Asociación Claver; Espacios Berakah; el proyecto Redes Interculturales; Asociación de Mujeres Africanas ,Boku Ligüey'; Cruz Roja; Asociación ,Engranaje'; ,La voz de África'; Iberoamérica Migrante

**¿Cómo están haciendo llegar sus demandas?**

Las demandas existentes, o en construcción, de los actores implicados en la defensa del derecho a la movilidad humana, poseen un elemento común y compartido por muchas personas participantes, quienes declaran que la construcción de estas demandas se inician a nivel personal, desde el empoderamiento y el desarrollo de capacidades y habilidades de auto-representación.

Un lectura comparativa con las demandas de otros derechos presentes en este diagnóstico, visibiliza la resiliencia y el valor al desarrollo personal que estos actores manifiestan en mayor medida que lo recogido en otros derechos. En este sentido, se declara que una de las estrategias para hacer llegar estas demandas pasa necesariamente por el empoderamiento personal y grupal. Identificando que más allá de los derechos que se puedan adquirir, es fundamental estos procesos, poniendo en valor el trabajo y la construcción de redes a través del asociacionismo. En las asociaciones se inician procesos de reconocimiento del otro, de empatía por las problemáticas del otro y de esta manera las demandas que se construyen son más integradoras, más reales.

73. El Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, establece normas laborales para las personas que desempeñan empleo doméstico o del hogar. Este convenio establece entre otras cuestiones: horas de descanso diarias y semanales (por lo menos 24 horas), derecho a un salario mínimo y a elegir el lugar donde viven y pasan sus vacaciones. España no ha ratificado el Convenio 189.

Otro de los amplios consensos entre las personas participantes en esta área del diagnóstico es la declaración de que la educación, en su sentido más integrador, es una herramienta fundamental para hacer llegar las demandas. La educación formal, la formación profesional y la autoformación representan estrategias de empoderamiento y herramientas para colaborar en la defensa de los derechos de la población migrante.

La educación a través de actividades de sensibilización, de jornadas destinadas a la población en general sobre la diversidad cultural, talleres de educación en valores para desmitificar los estereotipos, actividades socioculturales y espacios de encuentro interculturales... fomentan la sensibilización de la ciudadanía andaluza, y visibiliza la realidad intercultural en los diferentes espacios.

Otras de las estrategias es el acompañamiento y asesoría en los trámites administrativos relativos a los procesos de regularización de la situación en España; ofrecer información sobre procesos de acogida, sobre el funcionamiento del sistema público de sanidad y educación, y sobre la realización de denuncias.

Desde la sociedad civil organizada y diferentes ONGD's se realizan acciones en pro de la diversidad cultural y en contra del racismo; se realizan denuncias de violaciones de derechos fundamentales en distintos ámbitos; defienden los derechos laborales; se realiza mediación intercultural y se fomentan la creación de redes y alianzas.

*"El papel de la ciudadanía es fundamental, se debe fomentar la deconstrucción de la idea de 'nosotr@s' vs 'ell@s'; de la otredad". En el caso del derecho a la movilidad humana, las redes y el trabajo en alianza está por construir. La construcción de redes es prioritaria para el avance en derechos, se debe tomar el punto común a todas las asociaciones ('el proceso migratorio') y trabajar desde ahí.*

### **¿Qué opina, qué siente, qué dice la ciudadanía sobre los ODS y el derecho a la movilidad humana?**

El acercamiento de la ciudadanía a los ODS, a su meta 10.7, y al derecho a la movilidad es heterogéneo. De un lado, algunas de las personas participantes en este diagnóstico se muestran receptivas hacia las posibilidades de la transformación en materia de movilidad que

aportan los ODS, pero observan dificultades iniciales para empezar a trabajarlos, un trabajo que debe comenzar por la confluencia con todas las políticas, por el trabajo compartido, la construcción colectiva y la necesidad de invertir adecuadamente los recursos en este ámbito. La coordinación se identifica como un elemento fundamental para el trabajo de transversalización de los ODS en las políticas migratorias y de movilidad.

De otro, se comparte que la meta 10.7 no es coherente con el concepto 'derecho a la movilidad humana'. Esta meta no está relacionada con la 'movilidad humana', sino con el control de los flujos migratorios, y fomenta la construcción de un modelo del 'buen migrante'. La posible contribución de la Agenda 2030 a futuros acuerdos de movilidad es visto como un discurso repetido, sin planes de acción, ni implementación, no existe voluntad política suficiente para poner en marcha acciones concretas en este sentido. Se propone que la consecución de estos ODS pasan por la revisión/deconstrucción del modelo capitalista, del modelo económico, y que plantearse la consecución de los ODS significa repensar nuestro actual modelo económico.

Se pone de manifiesto que ya existen acuerdos de movilidad entre la UE y África y América Latina, y no se cumplen, y se plantea: "¿que tiene esta meta, la 10.7., de diferente? ¿por qué se van a cumplir los acuerdos de movilidad que se construyan a partir de la Agenda 2030?"

*Para avanzar en el derecho a la migración y movilidad humana, es necesario que desde Europa haya una revisión de los privilegios de movilidad para los ciudadanos con pasaporte europeo. Para construir unos flujos migratorios/ de movilidad humana más equitativos, la ciudadanía europea tendría que revisarse y renunciar a algunos privilegios: ¿sería eso posible? **(compartido durante la fase de escucha)***

### **Metas del ODS 10: Prioridades para la ciudadanía andaluza**

La lectura ciudadana de las metas propuestas desde el ODS 10 señala como prioritarias en el contexto andaluz, tanto regional como localmente, las metas 10.2; 10.3; 10.4 y 10.7.

## Metas del ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

**10.1** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

**10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

**10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

**10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

**10.5** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

**10.6** Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

**10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

**10.a** Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

**10.b** Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

**10.c** De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

## DERECHO A LA SALUD en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*“La gente, la comunidad, las relaciones sociales, lo que hacemos unas personas por otras, los cuidados... todo lo anterior produce salud”*

### **(Escuchado durante la elaboración de esta investigación)**

El derecho a la salud es, como otros recogidos en este diagnóstico, un “derecho posibilitador” dado que su protección es necesaria para que se puedan disfrutar y exigir otros derechos, y está recogido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; definido en 13 metas y 49 indicadores específicos, de los cuales 35 son indicadores nacionales complementarios.

La salud es uno de los pilares de la Agenda 2030, así se reconocía en la 9ª Conferencia Mundial de la Salud titulada “Promoción de la Salud en los ODS”<sup>74</sup>, celebrada en Shanghai a finales de 2016, donde se puso de relieve los vínculos cruciales existentes entre la promoción de la salud y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La salud es uno de los ejes transversales de la agenda, por lo que la protección de este derecho trasciende el ámbito del ODS 3 y participa en la consecución de las metas de todos los ODS<sup>75</sup>.

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Desde el marco internacional de DDHH existen varios instrumentos que reconocen el derecho a la salud: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) (Art. 12.1); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979) (Art. 11.1, 12.1); Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) (Art. 28); Declaración de Alma-Ata (1978) (Art. V, VII); Convención

74. <http://www.who.int/healthpromotion/conferences/9gchp/es/>

75. La Organización Panamericana de la Salud y la OMS han elaborado materiales donde se muestra la relación del ODS 3 con el resto de ODS de la Agenda 2030. <http://www.who.int/topics/sustainable-development-goals/test/sdg-banner.jpg?ua=1&ua=1>



sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) (Art. 25); Convención sobre los derechos del niño (1989) (Art. 24.1.1)

### **Constitución Española (1978) (Art. 43)**

Artículo 43. Se reconoce el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los principios y criterios sustantivos que permiten el ejercicio de este derecho en España se regulan principalmente por la Ley 14/1986, General de Sanidad; Ley 41/2002 Derechos de información sanitaria, intimidad y respeto a la autonomía del paciente; Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

En Andalucía, el derecho a la salud está presente en el **Estatuto de Andalucía (2007) (Art. 22.1)** Se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la sa-

lud mediante un sistema sanitario público de carácter universal. La protección de la salud está dentro de las competencias -tanto exclusivas como compartidas- de la Comunidad autónoma<sup>76</sup>, además dentro de las competencias propias de los municipios<sup>77</sup>, está su deber de cooperar con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección de la salud pública.

### **¿Qué es el derecho a la salud?**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el derecho a la salud se concreta en “el derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr” e incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

El ejercicio de incorporar las conceptualizaciones sobre qué es el derecho humano a la salud desde la ecología de los saberes nos conduce a analizar el imaginario colectivo, y lo que desde nuestras cotidianidades hemos construido como la representación compartida de lo que significa ‘salud’. Es necesario, por tanto, tener en cuenta que la concepción de salud que habita en nuestra sociedad está socialmente construida y depende del contexto sociocultural en que se desarrolle, atendiendo también a las tensiones que nacen desde las instituciones, y cómo ellas contribuyen igualmente a la construcción de este concepto. La propia definición del concepto ‘salud’ presenta un desafío enorme, actualmente nos reconocemos bajo un concepto de salud ‘institucionalizado’, representado por una bata blanca y un edificio hospitalario.

Mediante un ejercicio de construcción colectiva del conocimiento de qué es el derecho humano a la salud, hemos recorrido un camino que va más allá del acceso al recurso, que incluye la prevención y la promoción de la salud, tomando consciencia de que la salud está interrelacionada con todo un conjunto de conceptos que en demasiadas ocasiones permanecen invisibilizados.

76. Artículo 55

77. Artículo 92

78. Especialmente visible ha sido el caso de las movilizaciones ciudadanas en Granada, donde más de 80000 personas han salido a la calle, en diferentes ocasiones, para frenar la ‘fusión hospitalaria’ y demandar dos hospitales completos de calidad en términos materiales y humanos. Esta denominada ‘fusión hospitalaria’ fue derogada bajo la Orden de 23 de febrero de 2017. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/39/13> Una fusión hospitalaria que consistía en un nuevo modelo de gestión sanitaria basado en la unificación de las Áreas Hospitalarias Norte y Centro-Oeste de Granada en una nueva Área Hospitalaria denominada Área Hospitalaria Centro de Granada, y unificar en un solo Hospital los Hospitales «San Cecilio» y Virgen de las Nieves.

79. En relación a la situación de los profesionales sanitarios en Andalucía se puede consultar, entre otros, la “Encuesta sobre la situación

### **Desiderátum desde la ecología de los saberes**

El derecho humano a la salud es la igualdad de oportunidades al acceso y disfrute de las herramientas, espacios y medios para conseguir un bienestar personal y colectivo. Trabajando desde la prevención y promoción de una vida saludable, desde el cambio de hábitos en nuestros actos cotidianos y desde la identificación de los activos en salud que representan las redes emocionales y el apoyo social.

### **El derecho a la salud en Andalucía**

Un acercamiento al contexto andaluz nos permite conocer algunos de los grandes desafíos a los que este derecho se enfrenta a nivel regional y local; retrocesos en derechos que son réplica de lo que se está viviendo a nivel internacional, pero que presenta sus propias peculiaridades e identifica problemáticas personalizadas en el territorio andaluz.

Las movilizaciones ciudadanas de los últimos años en todo el territorio andaluz liderada por profesionales sanitarios, y secundadas masivamente por la ciudadanía, han presentado reiteradamente su posición frente a los recortes sanitarios que desde hace años viene sufriendo la sanidad andaluza<sup>78</sup>. Un estado de retroceso en el derecho a la salud que en Andalucía está representada por un amplio mapa de situaciones:

**Mapa de la comunidad de profesionales:** existe una gran falta de personal en las plantillas de profesionales sanitarios; el actual personal laboral en activo trabaja presionado bajo unos objetivos de productividad que en numerosas ocasiones impactan contra su ética profesional; poseen contratos laborales precarios y sufren largas jornadas laborales; se han desarrollado mecanismos para no suplir vacaciones y más de la mitad del personal sanitario en Andalucía no tiene un contrato fijo; tienen el salario más bajo de España y las guardias peor pagadas<sup>79</sup>.

**Mapa de la comunidad usuaria:** las personas que utilizan el servicio público de salud en Andalucía se enfrentan a problemas para ser derivadas a un especialista, a largas listas de espera tanto en urgencias como para la atención de especialistas, sufriendo el recorte de personal en el tiempo y la calidad de la atención sanitaria ofrecida.

**Mapa de la gestión sanitaria:** Andalucía fue pionera en incorporar el sistema de Unidades de Gestión Clínicas (UGC)<sup>80</sup> que se basan en un contrato-programa con indicadores que van vinculados a la percepción de unos ingresos extras en productividad para los profesionales sanitarios, y donde un gran número de estos indicadores son económicos. Estas unidades de gestión han sido objeto de numerosas críticas dado que los directores gerentes de los centros de salud son personal de libre designación; las críticas también se dirigen a la calidad de la gestión política y a los casos de corrupción relacionados con la coordinación y gestión de la salud pública en Andalucía.

De otro lado, la nula promoción de la salud pública de facto y la lenta pero progresiva externalización de servicios sanitarios apoyada en la Ley 15/1997<sup>81</sup> apoyan, directa o indirectamente, el desmantelamiento de la sanidad pública andaluza y la promoción del sector privado. El deterioro de la salud pública en Andalucía visibiliza un contexto de reconversión del sistema sanitario, donde casi 1'3 millones de personas posee un seguro privado, un territorio donde el 57% de los hospitales pertenecen al sector sanitario privado<sup>82</sup>.

Mapa de la Atención Primaria (AP): La AP es el pilar básico de los servicios de salud y debe desarrollarse en el ám-

bito comunitario; no obstante, la AP no se ha adaptado a las realidades sociales, se ha centrado en la atención sanitaria en detrimento de la educación en salud, sin valorar los beneficios per se que ofrece la comunidad y producen salud. "La gente, la comunidad, las relaciones sociales, lo que hacemos unas personas por otras, los cuidados... todo lo anterior produce salud". En este sentido, la atención primaria debe trabajar directamente con la comunidad, en los barrios, en los centros educativos... Existe una amplia falta de prestaciones donde se ha producido un estancamiento de la atención primaria en beneficio de la atención hospitalaria, la inversión en esta última ha sido proporcionalmente superior y las competencias de la atención primaria se ha restringido a objetivos puramente médicos.

**Mapa de los cuidados:** La salud pública en Andalucía no está dando respuesta a las demandas de la realidad andaluza, de responsabilidad compartida, de adaptación a los desafíos contemporáneos que presentan a Andalucía como una de las tres comunidades autónomas con mayor densidad de población que supera los 65 años de edad, junto con Madrid y Barcelona<sup>83</sup>. Una atención a las personas mayores y dependientes que debe ser ofrecida, entre otros, por el sistema de salud público. Un sistema público que debe dotarse de mayor presupuesto<sup>84</sup>, personal cualificado y aumentar el número de asistencias sociales, sobre todo domiciliarias. En Andalucía, son mayoritariamente las mujeres las que se responsabilizan de estos trabajos de cuidados de las personas mayores y dependientes en detrimento de su propio desarrollo personal, laboral y social; situación que fortalece las desigualdades estructurales de género.

del Médico de Atención Primaria en España y las consecuencias de los recortes" de La Organización Médica Colegial (OMC) o el Informe "Diferencias retributivas de los Médicos Españoles en 2014 y recortes desde 2009" elaborado por el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada.

80. Según el Decreto 197/2007, de 3 de julio, en su artículo 22: La unidad de gestión clínica de atención primaria de salud es la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estará integrada por los profesionales de diferentes categorías, adscritos funcionalmente a la zona básica de salud.

La incorporación de las UGC en el SAS han recibido duras críticas por promover el desmantelamiento de la sanidad pública y fomentar el auge de los servicios privados de salud. Entre otros artículos: <https://www.diagonalperiodico.net/cuerpo/21581-unidades-gestion-clinica-via-encubierta-hacia-la-privatizacion.html>

81. "La prestación y gestión de los servicios sanitarios y sociosanitarios podrá llevarse a cabo, además de con medios propios, mediante acuerdos, convenios o contratos con personas o entidades públicas o privadas, en los términos previstos en la Ley General de Sanidad." (véase la ley completa en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-9021>)

82. 'Sanidad privada, aportando valor' Análisis de situación, 2016. (Disponible en: [https://www.fundacionidis.com/wp-content/doc-informe-ccaa/1\\_analisis\\_situacion\\_andalucia.pdf](https://www.fundacionidis.com/wp-content/doc-informe-ccaa/1_analisis_situacion_andalucia.pdf))

83. <https://envejecimientoenred.wordpress.com/2017/02/14/el-estado-de-la-poblacion-mayor-en-espana-2017/>

84. A este respecto, se puede analizar como la baja dotación presupuestaria de la Ley de Dependencia (ley que visibiliza el trabajo invisible de las mujeres, las tareas de cuidados para la salud y la vida, y reconoce como responsabilidad de todos y todas, las tareas para la sostenibilidad de la vida) impacta directamente en la calidad de vida de las mujeres, son ellas quienes sufren en gran medida estos recortes presupuestarios.

Otros problemas latentes en este proceso de retroceso es la escasa o nula participación de la ciudadanía en lo referente a la planificación, seguimiento y evaluación del sistema sanitario andaluz. A ello se le debe añadir también el aumento de la burocratización que ha conllevado al aumento de cargos públicos con sus respectivos gastos económicos.

### **¿Cuáles son las deandas y quienes se están organizando y movilizandando?**

**En este contexto de cambios y desafíos emergen una serie de demandas** que, desde la ciudadanía, la sociedad civil organizada y los profesionales del sector, actores estratégicos, pero no únicos, emergen como respuesta al análisis contextual de esta situación.

Demandas que reclaman un sistema sanitario de calidad universal y gratuito, considerando que es necesario no solo frenar los recortes sanitarios, sino aumentar los presupuestos destinados a la sanidad para acabar con la masificación y despersonalización de las relaciones humanas en el ámbito sanitario; demandando más tiempo en las consultas para ofrecer una atención de calidad y digna; avanzando en el desarrollo de la salud pública y comunitaria para analizar los determinantes de la salud y su repercusión en la población; y visibilizando que la inversión en salud no es gasto, teniendo presente que habría que medir qué precio en salud tienen los recortes en salud.

Se demanda aumentar el presupuesto de la Ley de Dependencia, frenar el aumento de la privatización de servicios sanitarios, aumentar la financiación y los servicios, atender a las necesidades de las personas mayores y dotar de más recursos a las áreas territoriales rurales con más visitas domiciliarias y mayor seguimiento de la salud a personas de edad avanzada. Se demanda también acceso a determinadas prestaciones que deberían ser universales y no lo son, por ejemplo: determinados tipos de anticonceptivos (afectan principalmente a mujeres), prestación ortoprotésica (prestación afectada por el copago - afecta principalmente a personas mayores); en zonas rurales o poco accesibles es necesario ofrecer transporte sanitario (afecta principalmente a personas mayores del entorno rural)

Estas demandas también atienden a las responsabilidades políticas, a la mayor transparencia en los procesos de auditorías y evaluaciones de los hospitales y unidades de gestión. Demandas políticas que en muchas ocasiones, como las movilizaciones ciudadanas de Granada, apelan a dimisiones de cargos y directivos, demandando mayor transparencia en la gestión de la sanidad andaluza.

Se demanda más y mejor trabajo de cercanía y comunitario, el apoyo y la inversión en atención primaria. La atención primaria es la aliada más directa de la ciudadanía, se debe reconocer el papel que juega en la sociedad a nivel local y regional y dotarla de recursos para que se acerque a los municipios, a las zonas rurales, a las escuelas... Garantizar el acceso a los servicios de manera integral a colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como la población migrante con barreras culturales e idiomáticas, con pocos recursos y con escasa información de cómo funciona nuestro sistema sanitario, no solo facilitando su asistencia a atención primaria, sino ofreciéndoles información sobre especialistas, aumentando y poniendo en valor la figura de mediadores culturales.

*'Hay que ponerle corazón a la gestión de la salud'*

**(María José Vílchez)**

Se presenta fundamental conectar derecho a la salud y derecho a la educación, entendiendo la educación como herramienta para transformar, para empoderar a la ciudadanía y ser el canal a través del cual accedemos al conocimiento necesario para aplicar conductas saludables en nuestra cotidianidad, el trabajo directo e indirecto en las escuelas<sup>85</sup> y centros educativos, el apoyo a programas de educación en salud desde los ámbitos formales y no-formales.

### **Actores implicados: son todos los que están, pero no están todos los que son**

Coordinadora andaluza de Mareas Blancas: La Marea Blanca está presente en todas las provincias y fueron ellas quienes iniciaron las reivindicaciones en Andalucía frente a un contexto de recortes progresivos.

Marea Blanca: se conoce al conjunto de colectivos y a las movilizaciones que se organizan para defender la

85. En el proceso de construcción de este diagnóstico se aprobó en Andalucía el anteproyecto de "Ley para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada". Muchas de las propuestas de esta ley apelan a la educación en salud y a incorporar protocolos de hábitos saludables en los centros educativos.

sanidad pública y en protesta de los recortes y los planes privatizadores.

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FSDSP)

Sociedad Civil Organizada a través de asociaciones y colectivos diversos: Asociación 'Justicia por la Sanidad', Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA); Ganar Cádiz en común; Médicos del Mundo; Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA); Andalucía Acoge; Sindicatos (CGT, CNT, SAT, Autonomía Obrera) USO, CGT, SAT, CCOO

### **¿Cómo están haciendo llegar sus demandas?**

A través de manifestaciones y concentraciones que consiguen activar a la opinión pública. La movilización de las personas es una acción fundamental para ejercer presión social y para denunciar este retroceso en el derecho a la salud en Andalucía. Se impulsa a la movilización ciudadana desde las protestas organizadas en la calle, se anima y promueve a l@s pacientes a reclamar formalmente cada vez que no hayan recibido un servicio adecuado en las instalaciones sanitarias públicas<sup>86</sup>. Se utiliza la denuncia social estructurada a través de la denuncia por vía jurídica como estrategia de defensa del derecho a la salud.

La educación ciudadana es esencial para las acciones sociales, la creación de espacios de formación y sensibilización: jornadas, charlas, encuentros y espacios educativos formales y no-formales. Se trabaja desde la divulgación de información a través de las redes sociales y espacios webs, se proporciona información para dar a conocer que la salud es un derecho y no una cuestión vinculada a tener recursos o estar en situación administrativa regular en nuestro país; información relativa a los derechos de la comunidad usuaria del sistema de salud público, al funcionamiento de la sanidad andaluza, visibilizando acciones y contextos que son ilegales y/o fraudulentos.

Se ofrecen programas específicos de atención socio-sanitaria a colectivos en riesgo, con difusión de información entre profesionales sanitarios y población en

general, con incidencia política y mediante la prestación de servicios de apoyo para tratar de facilitar el acceso a los servicios de salud (mediación cultural). Las demandas también se presentan a través de recogida de firmas, huelgas en el sector sanitario, organización a través de plataformas sociales, participación activa en las Mareas Blancas, apelando a un compromiso individual, a nuestra identidad comunitaria y al fomento de un espíritu solidario, activista y equitativo.

### **¿Qué opina, qué siente, qué dice la ciudadanía sobre los ODS y el derecho a la salud?**

“Los pueblos son los que mueven realmente la historia de los acontecimientos sociales” afirma una de las personas participantes en este estudio. La ciudadanía juega un papel esencial en la defensa de los derechos, debe tener el papel protagonista antes que la administración, ser el motor de presión para mejorar las condiciones de la atención a la salud.

De manera generalizada se aprecia un amplio desconocimiento sobre la existencia de los ODS, no existe conocimiento específico más allá de la idea de que son objetivos ‘propuestos’ por NN.UU.

La ciudadanía reconoce la existencia de vinculación entre las demandas ciudadanas y el ODS 3, considerando “el ODS 3 totalmente pertinente para el contexto andaluz”, se observa como las metas propuestas desde este ODS son metas alcanzables pero necesitan ser aterrizadas a nivel andaluz, considerando que algunas de las metas no tienen un alto coste económico sino más bien están relacionadas con decisiones y voluntad política, caso de la meta 3.8.: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. Según profesionales del sector sanitario esta meta se alcanzaría ‘simplemente’ con la derogación del Real Decreto-Ley 16/2012.

La Agenda 2030 representa para muchas personas una herramienta de incidencia política, que necesita de un compromiso amplio, una herramienta para trasladar

86. Que en la mayoría de las ocasiones no están relacionadas con la calidad profesional del personal sanitario, sino con las condiciones precarias en las que se encuentran profesionales y usuarias.

ideas y propuestas de mejora sobre el derecho a la salud a espacios institucionales. Se considera que el ODS 3 puede ser un apoyo para comenzar a caminar hacia una salud universal y con total acceso para todas las personas, que asegure el verdadero bienestar de los y las ciudadanas teniendo en cuenta sus necesidades.

A pesar de lo anterior, nos encontramos en un contexto de cierta indiferencia de la ciudadanía ante el poder de transformación de este ODS, a lo que se suma el desconocimiento de la Agenda 2030. La ciudadanía encuentra limitaciones en el alcance de los ODS, existe un sentimiento de no-pertenencia, que se traduce en un alto grado de desinterés y desconfianza hacia las posibilidades de alcance de esta nueva Agenda de Desarrollo. "Son declaraciones de intenciones maravillosamente escritas y pésimamente implementadas ya que muchos mandatarios no hacen políticas acordes con lo que han propuesto en el foro global".

De manera generalizada se manifiesta que se debe dar a conocer lo que la Agenda plantea, es necesario visibilizarla y aterrizarla en las políticas cotidianas, y que la consecución de este ODS pasa en gran medida por la organización y coordinación ciudadana.

### ***Metas del ODS 3: Prioridades para la ciudadanía andaluza***

La ciudadanía participante pone de manifiesto que todas las metas del ODS 3 se consideran importantes, son aplicables, se pueden aterrizar al contexto andaluz a nivel regional y local y están vinculadas a las demandas ciudadanas que desde Andalucía se están realizando en defensa del derecho a la salud.

La lectura ciudadana de las metas propuestas desde el ODS 3 ofrece un consenso en señalar como prioritarias en el contexto andaluz, tanto regional como localmente, las metas 3.5, 3.8, 3.a, 3.b, 3.c y 3.d., y como no prioritarias las metas 3.1 y 3.2.

## Metas del ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

**3.1** Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

**3.2** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

**3.3** Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

**3.4** Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

**3.5** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

**3.6** Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

**3.7** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

**3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

**3.9** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

**3.a** Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

**3.b** Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

**3.c** Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

**3.d** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

## Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Andalucía

Durante la fase de redacción de la Agenda 2030 estuvo presente el debate sobre cómo gestionar el hecho de que los retos del desarrollo no se expresan de la misma forma en cada lugar del mundo. Como resultado se propuso la fórmula de la localización, pensada como un proceso de adaptación de la agenda global a las características y circunstancias de cada territorio. Así pues, la localización consistiría en **traducir los compromisos globales a metas nacionales y locales adaptadas a realidades nacionales y regionales muy diversas**, definiendo para ello las políticas públicas concretas que se deben implementar para alcanzar los ODS<sup>87</sup>.

Para dimensionar el alcance de la localización de los ODS es importante recordar que el sistema de seguimiento de la Agenda incluye indicadores nacionales a modo de: “sugerencia para los estados firmantes, a la espera de que estos los adapten a sus circunstancias particulares”<sup>88</sup>.

Uniendo la universalidad de la Agenda y la estrategia de la localización con otra de las características propias de la agenda: la acción multinivel (local y global), se puede empezar a atisbar como la Agenda reconoce a los actores descentralizados mayor poder y mayor responsabilidad en la implementación de la Agenda.

Es por ello por lo que para este diagnóstico se ha preguntado a los actores descentralizados por su relación con la Agenda, como se aprecia en los apartados que desarrollan cada uno de los derechos analizados, la respuesta más habitual es la desconfianza y el desinterés. No obstante, dentro de la Administración pública sí encontramos actores muy concretos que además de conocer la Agenda, la están implementando. Esto, junto con grado de responsabilidad diferenciado que tienen los diferentes actores ante la Agenda 2030, hace

pertinente que dediquemos un apartado específico para describir estas acciones y mandatos.

Seguramente las primeras preguntas que nos hacemos son ¿quiénes son estos actores? ¿y por qué ante un panorama generalizado de desafección y desconfianza ante los ODS han decidido tomar la iniciativa?

Bien, en términos generales, la característica común de los actores descentralizados involucrados con los ODS es que su ámbito de acción es la cooperación internacional para el desarrollo por lo que los actores principales son el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) en el ámbito local y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en el regional.

En el caso de los gobiernos locales, no existe homogeneidad en el impulso de la Agenda, no obstante, en algunos países se le está dando un fuerte impulso a la localización de la Agenda, tanto es así que Quito (Ecuador) ha sido denominada la ciudad piloto en el mundo en la localización de los ODS<sup>89</sup>. En Andalucía la situación es similar, dándose una gran diferencia entre los municipios que no participan del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional y los que sí lo hacen. Los primeros no conocen la Agenda y no muestran mucha curiosidad, o cuando lo hacen no lo ven viable dada la escasez de recursos con los que cuentan en relación con la dimensión de sus responsabilidades y su margen de actuación. Sin embargo, los segundos conocen la Agenda y llevan a cabo acciones vinculadas a ella de diferente naturaleza, en su gran mayoría orientadas a la localización de la Agenda, principalmente a través de la participación en alguna de las numerosas acciones de formación y/o sensibilización para la localización de la Agenda impulsados por el FAMSI<sup>90</sup> y la

87. AYUSO, A. y FORERO, M. (2017). La localización de los ODS. En *Objetivos de Desarrollo Sostenible: la agenda 2030 del compromiso a la práctica*. Barcelona Center for International Affairs (CI-DOB). Disponible en: [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_ods\\_2015\\_2030/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_la\\_agenda\\_2030\\_del\\_compromiso\\_a\\_la\\_practica/la\\_localizacion\\_de\\_los\\_ods](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/la_localizacion_de_los_ods)

88. “La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” Extracto de la Resolución

89. <http://www.andaluciasolidaria.org/monograficos/especial-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-gobiernos-locales/item/1014-quito-la-ciudad-piloto-en-el-mundo-en-la-localizacion-de-los-ods>

90. <http://www.andaluciasolidaria.org/noticias/item/821-localizar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-famsi-recoge-los-aportes-que-los-ambitos-local-y-provincial-puede-realizar-a-la-agenda-2030>; <http://www.andaluciasolidaria.org/monograficos/especial-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-gobiernos-locales/item/560-una-hola-de-ruta-para-lograr-los-ods-en-el-nivel-local>

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y/o adaptando sus instrumentos a la Agenda, como es el caso de la ciudad de Sevilla, que está diseñando su futuro plan estratégico en torno a los ODS. Para estos, la motivación principal para vincularse de alguna u otra manera a la Agenda viene dada porque los gobiernos locales que conocen el documento identifican su que-hacer diario con lo que recoge la Agenda.

En el caso de la Junta de Andalucía la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) ha sido nombrada por mandato legal de finales del año 2016 como responsable de la formulación de la estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la cooperación para el desarrollo<sup>91</sup>.

En la actualidad aún no está disponible ningún borrador público de la Estrategia, desde la Administración afirman que están trabajando en la construcción de la estrategia con cierto retraso, como consecuencia del retraso desde el Estado.

En la práctica lo que está ocurriendo es que la Junta de Andalucía ha dividido la aplicación interna y externa de la Agenda, asignando la primera a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la segunda a la AACID. La base para esta división parece estar en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2020 (EADS)<sup>92</sup>, documento resultado de otro acuerdo normativo, este de 2014, por el que se aprueba la formulación de la estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020<sup>93</sup>.

Como resultado, en la actualidad, la intención es que haya dos organismos encargados de la implementación de la Agenda 2030 en la Junta de Andalucía, siendo la AACID la responsable de diseñar esta estrategia dirigida a las acciones en el exterior y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la responsable de las acciones al interior de la región andaluza (sin perjuicio de que las acciones de Educación para el Desarrollo se impulsen desde la cooperación internacional para el desarrollo)

A la universalidad, la acción multinivel y las estrategias de localización de la Agenda es necesario sumarles otra de las características de la Agenda 2030: su carácter integral. Como se ha señalado con anterioridad, la implementación de una Agenda de desarrollo que tenga como fin real el desarrollo humano y sostenible, requiere de la acción conjunta de TODAS las políticas públicas para la consecución de estos 17 objetivos, en otras palabras, de la puesta en práctica del enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo (CPD). En la Junta de Andalucía se ha reunido un comité interdepartamental de diferentes consejerías para poner en común qué se está haciendo con relación a la Agenda 2030.

91. Acuerdo de 25 de octubre de 2016, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la cooperación para el desarrollo.

92. <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9e205510e1ca/?vgnnextoid=20f01399061a7510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=e2ae4e5bf01f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD>

93. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/88/1>

## CONCLUSIONES

“¿Se puede garantizar un derecho cuando hay de por medio ánimo de lucro?”

**(Escuchado durante la elaboración de esta investigación)**

De los hallazgos de este diagnóstico resultan las siguientes conclusiones:

¿Se puede garantizar un derecho cuando hay de por medio ánimo de lucro? **Reflexión escuchada en numerosas ocasiones durante la investigación.**

“El discurso generalizado empieza a ser: ¿Pero qué más da? Si se van a la privada disminuyen las listas de espera. Pero la enfermedad es el negocio de la privada, la privada necesita la enfermedad. La pública quiere que no haya enfermedad, sus servicios no estarían colapsados, el personal estaría más tranquilo... Esa es la diferencia”. **Sebastián Martín Recio. Portavoz Marea Blanca Sevilla.**

- La precariedad y el aumento de la precarización de las esferas de la vida son un elemento trans-versal a las situaciones de desigualdad que afectan a los 5 derechos analizados en el diagnóstico.
- Existe una marcada necesidad de trabajar la identidad comunitaria; para visibilizar, entre otras cosas, que muchas de las demandas por la defensa de derechos son comunes a toda la ciudadanía.
- Existe una gran y creciente tensión entre los ámbitos públicos/privados a la hora de proteger/gestionar los ámbitos de los derechos, que se ha disparado ante el aumento de la presencia y peso específico del sector privado en los ámbitos de estudio. Su efecto más evidente está siendo el desmantelamiento del sector público en beneficio del privado (sustentado en gran medida por el mito de la mayor eficiencia de este y el descrédito del modelo actual de gestión pública) Es necesario resignificar los conceptos que dan contenido a los derechos analizados: salud, educación, equidad de género, agua y movilidad humana; puesto que se está imponiendo una visión muy reducida de su contenido
- Junto con la anterior, es importante recuperar la intención política de todos estos conceptos para recuperar su capacidad de transformación. Para ello es importante revertir la tendencia a tecnificar estos ámbitos, como estrategia de resistencia velada para anular su capacidad de subvertir el orden establecido.
- Muy relacionado con lo anterior, se demandan reiteradamente espacios de escucha, de interlocución y de incidencia real; espacios multiactor (de actores diversos: sociedad civil organizada, ONGD's, administraciones locales...) y con capacidad vinculante.
- Es necesario canalizar el potencial de transformación de la ciudadanía. La ciudadanía, organizada o autoorganizada, expresa cansancio y hartazgo debida a la sobrecarga de frentes a los que atender ante la progresión de las amenazas contra sus derechos y libertades.
- La ausencia de una redistribución equitativa de las tareas de cuidado entre mujeres y hombres es un eje nuclear que se ha visto agravado con los recortes en los servicios públicos, provocando directamente el aumento de las responsabilidades de cuidado individuales, que en su mayoría repercuten sobre las mujeres.
- A pesar de la abundancia normativa y programática que existe en la región, encontramos una profunda brecha entre el ser (como en la realidad se interpretan y aplican las normas/políticas públicas) y el deber ser (lo establecido en las normas/políticas públicas). Las instituciones públicas no se sienten presionadas por la sociedad civil y por otro lado acusan la rigidez de las normas que operan en la función pública. Por su

- *parte, la sociedad civil siente que el verdadero obstáculo es la falta de voluntad política y se siente fiscalizada por las instituciones. Denuncia la falta de continuidad en las políticas pública motivadas entre otras cosas, por las interferencias partidistas en la gestión de lo público.*
- *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible provocan diferentes reacciones, siendo la más generalizada la desconfianza y el desconocimiento. Junto a esto, en términos generales los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son la parte de la Agenda menos desconocida, se consideran como un instrumento de alcance limitado.*
- *Existen muchos mitos acerca de la Agenda 2030, como por ejemplo: que es un instrumento meramente técnico - y no político -; que contiene una visión única del desarrollo; que es resultado del consenso y fruto de la participación equitativa de todos los actores; que sólo interpelan a los Estados que la han adoptado; o, que son un asunto de incumbencia exclusiva y excluyente de la cooperación internacional para el desarrollo.*
- *Falta de visión cosmopolita entre los actores que están actuando en respuesta a los desafíos planteados por el desarrollo y por extensión en su interpretación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.*
- *A dos años y medio de la entrada en vigor de la Agenda, la Junta de Andalucía no ha desarrollado aún la estrategia para la implementación de los ODS, y está apostando por una división interna/externa de la aplicación de la misma.*
- *Existe un conocimiento muy superficial del marco de los Derechos Humanos y en términos generales no se usan como elemento para fortalecer las luchas por la defensa de los derechos investigados en el diagnóstico. Excepción a esto es el DHA, que si bien en sus orígenes se percibió como un asunto relevante para los países empobrecidos, pero por no el contexto de una región europea, con la llegada de la crisis se ha incluido como uno de los ejes vertebradores de la lucha por la defensa del derecho al agua, lo que lo convierte en un referente del que extraer lecciones aprendidas en la articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la defensa de los derechos humanos en el contexto andaluz.*
- *De manera transversal a todos los derechos, las personas que han participado en este diagnóstico construyen un planteamiento común: ¿es posible conseguir los 17 ODS, trabajar por la implementación de la Agenda 2030 sin replantearnos el modelo económico y de poder que rige las reglas de juego en la actualidad?*

## RECOMENDACIONES

*“Después de todo, ¿dónde comienzan los derechos humanos? En lugares pequeños, cerca de casa - tan cerca y tan pequeños que no aparecen en ningún mapa del mundo. Sin embargo, están en el mundo individual de cada persona: El barrio en el que vive, la escuela o universidad a la que asiste, la fábrica, granja u oficina donde trabaja. Esos son los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca igualdad de justicia, igualdad de oportunidades e igual dignidad sin discriminación. A no ser que estos derechos tengan significado en estos lugares, no tendrán significado en ningún otro lado.”*

**(Eleanor Roosevelt)**

A continuación, se proponen una serie de recomendaciones en coherencia con las conclusiones anteriores. Dichas recomendaciones componen un entramado indivisible entre sí, puesto que se afectan mutuamente, es decir: para lograr una respuesta efectiva y que esté a la altura de los desafíos planteados en las conclusiones resultantes del diagnóstico, han de activarse todos los ámbitos enumerados: **SIN DEJAR A NADIE ATRÁS.**

Para ello se propone desarrollar acciones integrales para la implementación de la Agenda 2030 en Andalucía:

- Poner en práctica urgentemente políticas públicas que coloquen el cuidado de la vida en el centro.
- Desarrollar acciones para fortalecer la identidad comunitaria.
- Denunciar e impedir la privatización de los derechos. Recuperar los derechos privatizados para lo público. Incidir para cambiar el modelo de gestión pública para hacerla transparente, participativa, accesible... Para ello, es necesario dotar de valor a la gestión y servicios públicos.
- Resignificar los conceptos que dan contenido a los derechos analizados
- Repolitizar las resistencias para la defensa de los derechos. Fortalecer la apropiación de los contenidos de los derechos desde miradas amplias y capaces de conectar la dimensión global y local de todos los fenómenos.
- Habilitar espacios seguros, acogedores, sin violencia, despatriarcalizados, en los que intercambiar, compartir, escuchar, aprender e incidir para transformar.
- Muy relacionada con la anterior, que los espacios habilitados para la construcción de demandas y propuestas ciudadanas sea un espacio donde estén representados actores multinivel y que los acuerdos realizados en estos espacios sean vinculantes.
- Redistribuir equitativamente las tareas de cuidados.
- Fortalecer el enfoque basado en los derechos humanos, en el que los titulares de obligaciones y responsabilidades las conocen y tienen las capacidades para cumplirlas con la diligencia debida, al tiempo que los titulares de derechos ejercitan su derecho a la rendición de cuentas.
- Promover el conocimiento de una visión crítica de los derechos humanos.
- Abrir líneas de investigación para visibilizar la reducción de los espacios de derechos y libertad de las de las organizaciones. (*shrinking political spaces* en inglés)
- Diseñar y activar mecanismos para sensibilizar y difundir la existencia de una Agenda de desarrollo humano y sostenible que estará vigente hasta el 2030.
- Extraer lecciones aprendidas en la articulación de la defensa del derecho al Agua en Andalucía y el Derecho Humano al Agua para adaptarlos a la articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la defensa de los derechos humanos en el contexto andaluz.
- Hacer una interpretación crítica y transformadora de la Agenda y de los ODS, que fomente su apropiación, su resignificación y su repolitización.
- Promover una visión de los desafíos del desarrollo y de la Agenda y los ODS, donde se muestren los vínculos

entre las dimensiones globales y locales, desde la perspectiva de ser protagonistas y afectados por sus consecuencias y, por lo tanto, responsables e interpelados al mismo tiempo.

- Diseñar participadamente la Estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la cooperación para el desarrollo siguiendo el mandato del Acuerdo de 25 de octubre de 2016, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la cooperación para el desarrollo, en el que se definen con claridad su contenido y objetivos:

- La estrategia andaluza para el cumplimiento de los ODS, en el marco de la cooperación para el desarrollo, tendrá los siguientes objetivos:

a) Identificar las políticas regionales andaluzas con incidencia en los ODS.

b) Desarrollar mecanismos de coordinación de las políticas andaluzas en aras de la coherencia de políticas para el desarrollo.

c) Fomentar la coordinación con otros ámbitos administrativos para el alineamiento de las políticas públicas con los ODS.

d) Potenciar las relaciones con la sociedad civil y el sector privado para avanzar en el logro de los ODS.

e) Desarrollar mecanismos de información y seguimiento sobre los ODS en Andalucía, coordinando la relación con otros organismos que elaboren estadísticas sobre los ODS.

f) Informar y sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre la importancia de los ODS y del rol de toda la sociedad en su consecución.

g) Fomentar la formación e investigación para la mejora del cumplimiento de los ODS desde las políticas públicas.

h) Promover la participación de Andalucía en los debates sobre la Agenda 2030, y en las redes y foros nacionales e internacionales relacionados con los ODS.

La estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

Presentación: introducción, marco de referencia y presentación del documento

Antecedentes y contexto

Diagnóstico de partida en Andalucía respecto a los ODS

Políticas y programas presupuestarios con mayor incidencia en los ODS

Agentes relevantes y los programas presupuestarios públicos con mayor afectación

Objetivos, general y específicos, líneas de actuación y medidas

Sistema de seguimiento y evaluación

En consecuencia, con este mandato normativo, promover la coherencia de políticas para el desarrollo (CPD), es decir: la acción de todas las instancias públicas para la puesta en práctica de una visión transformadora de los ODS y de la Agenda 2030. Para el desarrollo efectivo de la coherencia de políticas para el desarrollo se habilitarán los recursos suficientes y adecuados desde la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, que es donde recaen las competencias para la coordinación entre las diferentes políticas públicas de la Junta de Andalucía.

## VOCES

Este apartado recoge los nombres propios de muchas de las personas que han participado en este diagnóstico ofreciéndonos su tiempo, sus experiencias y sus saberes; otras muchas han preferido permanecer en el anonimato. A todas ellas, les mostramos nuestro más sincero agradecimiento.

Aboubacrin Dieng; Ángela Lara; Antonia Avalos; Antonio Amarillo; Antonio Figueroa; Antonio Vergara Campos; Assane Top; Bartolomé Olivares Dovao; Buenaventura Aguilera; Charles Williams Ndeye Wade; Damián Ríos Vargas; Diego Polo; Felipa Medrano Soto; Francisco García; Guadalupe Ponce García; Isabel Martín Sánchez; Inmaculada Cabello; Isabel Segura; Jesús Candel; Jesús González; José Gongora; Juan Porcel; Luis Babiano; Luisa Iglesias Hitos; María Casilda Velasco Juez; María del Mar García Calvente; María Dolores García Sánchez; María José Vílchez; Marisol del Villar Toribio; Maylo Sánchez; Mbasse Cisse; Natalia Lacalle; Nayra García González; Óscar Acedo Núñez; Oscar Flores; Paco López; Pani Guzmán; Pedro García; Rafael Campaña; Sebastián Martín Recio; Silvina Monteros; Sofía Díaz Sabán; Stephanie Mouton; Tania Sánchez; a todas las integrantes de la Asociación de Mujeres Politólogas y Marea Violeta Sanlúcar.



## LISTADO DE ACRÓNIMOS

**ADIAN:** Asociación de Directores y Directoras de Instituto de Andalucía

**ANPE:** Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza (Actualmente sindicato independiente del ámbito de la enseñanza pública)

**AMPA:** Asociación de Madres y Padres de Alumnos

**APDHA:** Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

**APS:** Alianza Por la Solidaridad

**ASADIPRE:** Asociación Andaluza de Director@s de Infantil, Primaria y Residencias Escolares

**ASPA:** Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz

**CGT:** Confederación General del Trabajo

**CNT:** Confederación Nacional del Trabajo

**CSIF:** Centro Sindical Independiente y de Funcionarios

**CCOO:** Comisiones Obreras

**EBDH:** Enfoque Basado en Derechos Humanos

**FSDSP:** Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública

**DUDH:** Declaración Universal de los Derechos Humanos

**IAM:** Instituto Andaluz de la Mujer

**ICE:** Iniciativa Ciudadana Europea

**LODE:** Ley Orgánica del Derecho a la Educación

**LOMCE:** Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

**MAEP:** Movimiento Andaluz por la Educación Pública

**MZC:** Mujeres en Zona de Conflicto

**NNUU:** Naciones Unidas

**ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ONG:** Organización No Gubernamental

**ONGD:** Organización No Gubernamental para el Desarrollo

**UGC:** Unidad de Gestión Clínica

**UGT:** Unión General de Trabajadores

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (En inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

**USTEA:** Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía

**SAS:** Servicio Andaluz de Salud

**SAT:** Sindicato Andaluz de Trabajadores

**USO:** Unión Sindical Obrera



## BIBLIOGRAFÍA

- Autonomía Sur (2017).** Cuadernos de información laboral de Andalucía Número 9. Mujer y empleo en Andalucía. (2017). Disponible en: [http://autonomiasur.org/wp/wp-content/uploads/2017/05/Cuaderno-Laboral-9\\_Mujer-y-empleo.pdf](http://autonomiasur.org/wp/wp-content/uploads/2017/05/Cuaderno-Laboral-9_Mujer-y-empleo.pdf)
- AYUSO, A. y FORERO. M. (2017).** La localización de los ODS. En *Objetivos de Desarrollo Sostenible: la agenda 2030 del compromiso a la práctica*. Barcelona Center for International Affairs (CIDOB). Disponible en: [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_ods\\_2015\\_2030/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_la\\_agenda\\_2030\\_del\\_compromiso\\_a\\_la\\_practica/la\\_localizacion\\_de\\_los\\_ods](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/la_localizacion_de_los_ods)
- CEAR.** Diccionario de Asilo. Disponible en: <http://diccionario.cear-euskadi.org/movilidad-humana/>
- Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada (2015) "Diferencias retributivas de los Médicos Españoles en 2014 y recortes desde 2009".** Disponible en: <http://simeg.org/wp/wp-content/uploads/2015/07Retribuciones-Hospital-2015.pdf>
- Comisión Europea (2000). Directiva Marco del Agua.** 2000/60/CE de 23 de Octubre de 2000. Disponible en: Directiva 2000/60/CE de 23 de Octubre de 2000
- Comisión Europea (2017). Nuevo Consenso de Desarrollo.** Disponible en [https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/european-consensus-on-development-final-20170626\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/european-consensus-on-development-final-20170626_en.pdf)
- Constitución Española.** (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978) Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias (1990).** Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>
- CORREA GARCÍA, M.; LAGANTE, R.; GIL PAYNO, M.L.; MEDINA MATEOS, J.; MARTÍNEZ, N.; MARTÍNEZ OSÉS, P.; PÉREZ LÓPEZ, S. & AIETI-LA MUNDIA. (2017). #COOPERACIÓNEXTREMEÑA2030: Investigación y propuestas para una política de desarrollo en Extremadura.** L. Disponible en: <http://aieti.es/wp-content/uploads/2018/02/informe-investigacion-3b3n-y-propuestas-para-una-nueva-politica-de-desarrollo-en-extremadura.pdf>
- Estatuto de Andalucía.** (Reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-5825-consolidado.pdf>
- Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) (2017).** Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía. Disponible en: <https://goo.gl/vRQyEf>
- GARCÍA-GONZÁLEZ, N. y RODRÍGUEZ-MEDELA, J. (2017).** Informe sobre la situación de los ODM y los ODS en Granada. Disponible en: [http://asad.es/wp-content/uploads/2016/12/informe\\_situacion\\_activarte\\_V2.pdf](http://asad.es/wp-content/uploads/2016/12/informe_situacion_activarte_V2.pdf)
- Generalitat Valenciana (2017). La Agenda 2030.** Hoja de Ruta para Ciudades y Pueblos de la Comunitat Valenciana. Disponible en: [http://www.transparencia.gva.es/documents/162282364/163926803/ODS\\_+versi%C3%B3n+web\\_CAST.pdf/6ba878ab-fd5a-48d1-94fc-d92f467412bd](http://www.transparencia.gva.es/documents/162282364/163926803/ODS_+versi%C3%B3n+web_CAST.pdf/6ba878ab-fd5a-48d1-94fc-d92f467412bd)
- Gobierno de España. Ley 39/1999,** de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-21568-consolidado.pdf>
- Gobierno de España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre,** para la mejora de la calidad educativa. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886>

Instituto Danés de los Derechos Humanos. La Guía de los Derechos Humanos a los ODS. Disponible en: <http://sdg.humanrights.dk/es>

**Junta de Andalucía. Acuerdo de 25 de octubre de 2016**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia Andaluza para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el marco de la cooperación para el desarrollo. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/211/2>

**Junta de Andalucía. Acuerdo de 25 de marzo de 2014**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/88/1>

**Junta de Andalucía. DECRETO 120/1991, de 11 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/1991/81/1>. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/1991/81/1>

**Junta de Andalucía. Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020**. Disponible en: [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal\\_web/web/participa/opina\\_participa/planes/eads\\_borrador.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/participa/opina_participa/planes/eads_borrador.pdf)

**Junta de Andalucía. Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Ley 18/2003**. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2003/251/boletin.251.pdf>

**MARTÍNEZ OSÉS, P. Aprendizajes de los ODM: hacia una hoja de ruta post-ODM**. Disponible en [http://www.congdn Navarra.org/wp-content/uploads/2016/07/Mtnz-Os%C3%A9s\\_Hoja-ruta-ODS.pdf](http://www.congdn Navarra.org/wp-content/uploads/2016/07/Mtnz-Os%C3%A9s_Hoja-ruta-ODS.pdf)

**MARTÍNEZ OSÉS, P. (2017). El poder y la nueva agenda de desarrollo: oportunidades para un cambio del paradigma**. Disponible en: <https://ecosfron.org/el-poder-y-la-nueva-agenda-de-desarrollo-oportunidades-para-un-cambio-del-paradigma/>

**MARTÍNEZ OSÉS, P. y MARTÍNEZ-MARTÍNEZ, I. (2017). La Agenda 2030: ¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?** Disponible en: [http://www.ehu.eus/ojs/index.php/Lan\\_Harremanak/article/view/16094](http://www.ehu.eus/ojs/index.php/Lan_Harremanak/article/view/16094)

**MEDINA MATEOS, J. (2015). La participación de la sociedad civil en la Agenda de Desarrollo Post 2030**. Disponible en: [http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/JornadasODS2015\\_JoseMedina.pdf](http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/JornadasODS2015_JoseMedina.pdf)

**Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. A/70/L.1 (18 de septiembre de 2015). Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S)

**Naciones Unidas. The World We Want. Dialogues on the implementation of the post-2015 development agenda**. <http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/UNDG%202nd%20dialogues.pdf>

**Naciones Unidas (2010). El derecho humano al agua y el saneamiento. 2010**. Disponible en: Resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/18/1

**Naciones Unidas (2010). Nombramiento de un experto independiente. Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud 64/24**. Disponible en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA64-REC1/A64\\_REC1-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA64-REC1/A64_REC1-sp.pdf)

**Nueva Cultura del Agua, Fundación (2015). Pacto Social por el Agua**. Disponible en: <https://fnca.eu/73-boletin/titulos/475-pacto-social-por-el-agua-publica>

**Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. IV Conferencia Mundial sobre la Mujeres**. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

**Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres**. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

**Naciones Unidas (2015). Sustainable Development Solutions Network. Indicators and a Monitoring Framework for the Sustainable Development Goals. Launching a data revolution for the SDGs**. Disponible en: <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/05/FINAL-SDSN-Indicator-Report-WEB.pdf>

**Naciones Unidas. La Agenda 2030.** [http://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030\\_agenda\\_for\\_sustainable\\_development\\_-\\_kcsd\\_primer-spanish.pdf](http://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030_agenda_for_sustainable_development_-_kcsd_primer-spanish.pdf)

**Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

**Naciones Unidas (2013). Inicia la conversación global.** Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/global-conversation-begins.html>

**Naciones Unidas (2008). El derecho a la salud.** Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>

**Naciones Unidas (2015). Declaración de Incheon y Marco de Acción.** Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>

**Organización Internacional para las Migraciones (2012). Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina. Módulo II.** Disponible en: [http://www.oimperu.org/oim\\_site/documentos/Modulos\\_Fronteras\\_Seguras/Modulo2.pdf](http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo2.pdf)

**Organización Médica Colegial (2015) "Encuesta sobre la situación del Médico de Atención Primaria en España en 2015 y las consecuencias de los recortes".** Disponible en: [www.cgcom.es/sites/default/files/u183/encuesta\\_ap\\_resultados\\_ccaa.pdf](http://www.cgcom.es/sites/default/files/u183/encuesta_ap_resultados_ccaa.pdf)

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)** Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

**Sindicato Médico Andaluz y de Granada (2012).** Informe resumen sobre repercusión en Andalucía de los Decretos de recortes de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España. Disponible en: [http://www.smacor.com/Decreto-Recortes-r\(1\).pdf](http://www.smacor.com/Decreto-Recortes-r(1).pdf)

**UNCETA, K. (2015). De los ODM a los ODS.** Disponible en <http://www.pensamientocritico.org/kolunz0116.htm>

### **Páginas web:**

Campañas:

<http://www.progrifo.org>. Accesible a: 12.05.18

### **Derecho a la salud:**

<http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/> Accesible a: 12.05.18

### **Localización ODS:**

<http://www.andaluciasolidaria.org/monograficos/especial-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-gobiernos-locales/item/1014-quito-la-ciudad-piloto-en-el-mundo-en-la-localizacion-de-los-ods> Accesible a: 12.05.18

<http://www.andaluciasolidaria.org/noticias/item/821-localizar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-famsi-recoge-los-aportes-que-los-ambitos-local-y-provincial-puede-realizar-a-la-agenda-2030> Accesible a: 12.05.18

<http://www.andaluciasolidaria.org/monograficos/especial-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-gobiernos-locales/item/560-una-hola-de-ruta-para-lograr-los-ods-en-el-nivel-local> Accesible a: 12.05.18

### **ODS:**

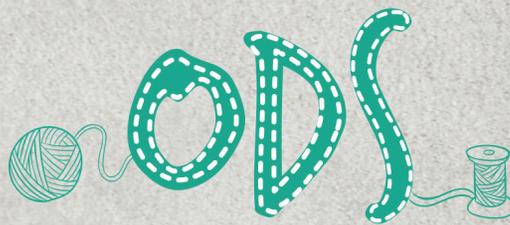
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>. Accesible a: 12.05.18

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> Accesible a: 12.05.18

Presupuestos sensibles al género:

[https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif\\_presup/genero/gplus.htm](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/gplus.htm) Accesible a: 12.05.18





**TEJIENDO REDES**  
EN TORNO A LOS  
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Publicación coordinada por:

 Alianza  
por la  
Solidaridad  
[www.alianzaporlasolidaridad.org](http://www.alianzaporlasolidaridad.org)

Publicación financiada por:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**